

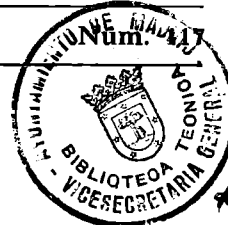


BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

GACETA DE MADRID

Año CCCXXIII

Martes 17 de mayo de 1983



IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Edictos

La Sala Primera del Tribunal Supremo en el rollo de Sala formado para sustanciar la ejecución en España de la sentencia dictada por el Tribunal Ordinario de Utrecht en 18 de julio de 1979, resolviendo la demanda de divorcio entablada entre don Abelardo Pérez Sanchiz y doña Margaretha Alida Petronela Peschier, por proveído de 18 de marzo pasado, ha acordado citar a doña Margaretha Alida Petronela Peschier, contra quien se dirige la ejecutoria de que se trata mediante el presente edicto, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a usar de su derecho, apercibiéndola que de no verificarlo seguirá el curso de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de abril de 1983.—El Secretario.—4.730-C.

La Sala Primera del Tribunal Supremo, en el rollo de Sala formado para sustanciar la ejecución en España de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Cuarta Instancia de Estocolmo (Suecia), con fecha de 25 de abril de 1979, disolviendo el matrimonio celebrado entre don Ramón Escardó Díaz del Cerio y doña Eva Lisabeth Hagstrim, por proveído de 22 de marzo pasado, se ha acordado citar a doña Eva Elisabeth Hagstrim, contra quien se dirige la ejecutoria de que se trata mediante el presente edicto, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal a usar de su derecho, apercibiéndola que de no verificándolo proseguirá el curso de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.334-3.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 204/83, sobre resolución de contrato de trabajo, a instancia de Rogelio Cordero Pajares, contra el Sindicato Provincial de Ganadería, A.I.S.S. y

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por Rogelio Cordero Pajares contra el Sindicato Provincial de Ganadería, A.I.S.S. y Ministerio de Trabajo, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo que unia a las partes y, en consecuencia, debo condenar y condeno a las demandadas a que abonen al actor la cantidad de novecientos ochenta y cinco pesetas, equivalentes a cuarenta y cinco días de salarios por años de servicios, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, pudiendo anunciarse el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Sindicato Provincial de Ganadería, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 22 de abril de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—6.269-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 1.337/1982, seguidos a instancias de Jesús Lancha Vicente contra la Empresa «Cecasa, S. A.», con fecha 21 de abril actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Estimando la demanda de Jesús Lancha Vicente, por salarios, debo condenar y condeno a la demandada «Cecasa, S. A.», a que haga efectivas a dicho demandante 74.464 pesetas.

Notifíquese esta sentencia, haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso alguno, siendo firme desde este momento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez—Rubricado.

Y para que conste, expido el presente en Cáceres a 25 de abril de 1983, a los fines de que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Cecasa», en ignorado paradero.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—6.394-E.

Por el presente se hace saber: Que en los autos 1.440/82, seguidos sobre salarios a instancias de Rufino Morgado Alegre, contra la Empresa «Sondeca, S. A.», se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda formulada por Rufino Morgado Alegre contra «Sondeca, S. A.», y sin entrar a conocer del fondo del asunto, debo absolver y absuelvo a la demandada de los pedimentos de la demanda, sin perjuicio de que el actor pueda ejercitar de nuevo su acción en legal forma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, pudiendo anunciarse el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Entidad «Sondeca, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Cáceres, 25 de abril de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—6.268-E.

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 9 de abril de 1983 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.053/1982, a instancia de don Camilo Guimarey Ojeda contra el empresario don José Antonio Quintela Mosquera, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Camilo Guimarey Ojeda contra el empresario don José Antonio Quintela Mosquera sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor y en su consecuencia, conueno al empresario demandado a que, a su elección, que deberá ejercitar en el plazo de cinco días desde el de notificación de esta sentencia, readmita al demandante en su puesto de trabajo o le abone una indemnización de cuatrocientas cincuenta y nueve

mil doscientas setenta (459.270) pesetas, debiendo hacerle efectivos, en cualquier caso, los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y el de la notificación de esta sentencia; por último, condeno al Fondo de Garantía Salarial a que en el supuesto de que el empresario opte por la no readmisión del trabajador, abone a éste una indemnización complementaria de trescientas seis mil ciento ochenta (306.180) pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980, de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 560 abierta en el Banco de España de esta ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número dos, más dos mil quinientas pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Díez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada de don José Antonio Quintela Mosquera, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz, a 9 de abril de 1983.—El Secretario.—6.196-E.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 145/1983, y promovido por el Ministerio Fiscal, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de José María Reyes Mejías, hijo de Juan y Rafaela, casado con María del Soterrado Luque Lucena y cuyo último domicilio fue en esta ciudad en calle San Cristóbal, número 72, desaparecido en el año 1936, en acción de guerra en el frente de Alcaracejos (Córdoba), no habiéndose tenido noticias suyas a partir de aquella fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aguilar a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre.—El Secretario.—6.270-E. 1.ª 17-5-1983

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Julián Pérez Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249 de 1983, a instancia del Procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación de la Sociedad mercantil «Merlitez, S. A.», se tramita expediente de suspensión de pagos, sobre declaración legal del estado de suspensión de pagos de la referida Sociedad, y por proveído de esta fecha, se ha acordado la formación de expediente para sustanciar dicha petición y por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos, y que se haga público lo anterior, por medio de edictos a insertar en el

«Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y periódico «La Voz de Albacete», a los fines legales procedentes.

Dado en Albacete a 20 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Julián Pérez Templado Jordán.—El Secretario.—4.838-C.

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 460 de 1981, a instancias de «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador señor Palacios, frente a doña Virginia García López y doña Isabelino Martínez Aledo, sobre reclamación de 1.263.728 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 1 de julio y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Por tratarse de segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—No se han suplido los títulos de propiedad de las fincas, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana, parcela de terreno señalada con el número 299-B, inscripción finca 13.552, valorada en 371.000 pesetas.

2.º Parcela número 102, inscripción finca 13.553, valorada en 928.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de abril de 1983. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—2.388-3.

Ilustrísimo señor don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos con el número 1/83, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Alfredo Castenado Fernández y don Vicente López, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan T. Navarrete Ruiz, frente a don Jesús Ramón García Suárez, vecino de Alicante, en ejecución hipotecaria de un crédito de 1.600.000 pesetas, más otras 544.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, en el local de este Juzgado, sito en Playa del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, 1.ª planta, el día 23 de junio próximo y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previa-

mente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta y su tipo

«Trozo de tierra, huerta, con riego de las aguas del pantano, en término de Muchamiel, partida de la Almaja, que mide una superficie de 37 áreas y 40 centiáreas, comprendido en las siguientes líneas y linderos: la del Norte, quebrada en dos, de 31 metros 90 centímetros y 34 metros 70 centímetros con brazal de Albercoquer, que la separa de la propiedad de Pedro Soriano; la del Sur, quebrada en cuatro, de 24 metros 50 centímetros, 27 metros 90 centímetros, 23 metros 50 centímetros, y 31 metros 80 centímetros, con resto de finca de donde se segregó, y en parte con propiedad de don Constantino López Pérez; del Este, quebrada en dos, de 22 metros 40 centímetros y 16 metros 16 centímetros, con carretera de Tatgel a San Juan y en parte, con propiedad de don Constantino López Pérez, y la del Oeste, quebrada en dos, de 31 metros 60 centímetros y 26 metros 60 centímetros, con propiedad de don Pedro Herrero Rubio.»

Inscrita al tomo 1.073, libro 9.º de Muchamiel, folio 177, finca 6.656. Quedó inscrita la hipoteca al tomo 1.186, libro 165 de Muchamiel, folio 21, finca 11.930, inscripción segunda.

Valorada para esta subasta en la suma de 2.144.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario.—5.507-C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado que por auto de esta fecha se ha declarado en suspensión de pagos a la Entidad «Centro Comercial Eléctrico, S. A.», considerándola en estado de insolvencia provisional, en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 870/82, señalándose para celebrar la Junta de acreedores el día 17 de junio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 15 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—Ante mí.—5.502-C.

Ilustrísimo señor don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos con el número 455/82, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Entidad Caja de Ahorros Provincial

de Alicante, representada por el Procurador de los Tribunales don Perfecto Ochoa Poveda, frente a don José Esteve Parres, en ejecución hipotecaria de un crédito de 1.631.194 pesetas, más otras 400.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta de las fincas que luego se dirán, en el local de este Juzgado, sito en Playa del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, 1.ª planta, el día 30 de junio próximo y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas cantidades acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose postura que sea inferior al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta y su tipo es: Vivienda letra E, tipo F y según cédula F, del piso 2.º del edificio número 45 de la calle Pradilla, ángulo a la proyectada Gran Vía de esta ciudad de Alicante. Mide 84 metros y 42 decímetros cuadrados útiles; y según cédula, 89 metros y 78 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería al patio posterior derecho y terraza en fachada a la proyectada Gran Vía. Linda: llegando de la escalera, derecha, vivienda letra D con propio piso; izquierda, el citado patio y la vivienda letra F del mismo piso, y fondo, la proyectada Gran Vía.

Inscrita al tomo 1.958, libro 1.084, folio 155, finca 60.718, inscripción 3.ª Inscrito el préstamo hipotecario según asiento de 23 de junio de 1980.

Valorada a efectos de esta subasta en la cantidad de 2.212.000 pesetas. Dado en Alicante a 19 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario judicial.—3.496-A.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 18 de junio a las once quince horas tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria, número 23 de 1982, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Francisco Albadalejo Macañas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Trozo de tierra seco, en blanco, en término municipal de Murcia, Beniján, partido de Tiñosa, de haber 24 áreas 82 centiáreas 92 decímetros cuadrados; dentro de la superficie dicha existe una nave de 1.747 metros y 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia en el libro 52, de la Sección Sexta, folio 41 vuelto, finca número 4.163, inscripción cuarta.

Valorada en 18.271.886 pesetas, y sale a subasta en 12.703.916 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—5.492-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 17 de junio próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta los bienes que después se dirán, acordada en los autos 131 de la Ley Hipotecaria, número 856 de 1982, seguidos por «Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, S. A.», contra «Industria Frigorífica Alicantina, S. A.».

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Ocho hectáreas 22 áreas 83 centiáreas de tierra inculta o sea 82.293 metros cuadrados, situados en la partida de «Agua Amarca», punto denominado «Los Colemanares», del término de Alicante. Dentro de esta finca existe un edificio destinado a cámaras frigoríficas y demás servicios accesorios y complementarios de tal actividad industrial, existiendo una superficie edificada de 4.062 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 770, libro 170, de la sección segunda, folio 178, finca número 10.173, inscripción segunda.

Valorada en 102.100.000 pesetas. Dado en Alicante a 26 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.593-C.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 109/79, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Cardana, contra «Coydeco, Sociedad Anónima», don Dionisio Silla de la Cruz, doña María Teresa Tapia Álvarez, don Javier López Sirvent y doña Gloria Amores de la Viña, en reclamación

de 7.000.000 pesetas de principal y costas se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración los bienes inmuebles que luego se dirán señalándose al efecto el día 27 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados previéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Las fincas que se adjuntan en testimonio, que salen por lotes separados y sin haber suplido los títulos.

1. Urbana número uno.—Piso primero derecha B, desde el rellano de la escalera, situado en la primera planta del bloque A, en calle Doctor Sapena, sin número de policía, en esta ciudad, del conjunto residencial sito en dicha calle, destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Tiene una superficie de 100,29 metros cuadrados construidos y 83,98 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, con zona verde del conjunto; izquierda, piso derecha A, y fondo, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, en el libro 883, sección primera, folio 148, finca número 54.292, inscripción segunda.

Se valora en la suma de 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana número dos.—Piso primero derecha A, desde el rellano de la escalera, situado en la primera planta del bloque A, en calle Doctor Sapena, sin número de policía, en esta ciudad, del conjunto residencial sito en dicha calle, destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Tiene una superficie de 122,37 metros cuadrados construidos y 103,33 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, desde el rellano de la escalera, con vivienda derecha B; izquierda y fondo, zona verde del conjunto.

Inscrita en el libro 883 de la sección primera, folio 152, finca número 54.294, inscripción primera.

Se valora en 2.816.000 pesetas.

3. Urbana número tres.—Piso primero izquierda A, desde el rellano de la escalera, situado en la primera planta alta del bloque A, en calle Doctor Sapena, sin número de policía, en esta ciudad, del conjunto residencial sito en dicha calle, destinado a vivienda unifamiliar del tipo A. Tiene una superficie de 222,37 metros cuadrados construidos y 103,33 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, con piso primero derecha A; izquierda y fondo, con zona verde del conjunto.

Inscrita en el libro 883 de la sección primera, folio 158, finca número 24.298, inscripción primera.

Se valora en 2.816.000 pesetas.

4. Urbana número cuatro.—Piso primero izquierda B, desde el rellano de la escalera, situado en la primera planta del bloque A, en calle Doctor Sapena, sin número de policía, en esta ciudad, del conjunto residencial sito en dicha calle, destinado a vivienda unifamiliar del tipo B. Tiene una superficie de 100,29 metros cuadrados construidos y 83,98 metros cuadrados útiles. Linda: Derecha, entrando, desde el rellano de la escalera, con

Inscrita en el libro 889 de la sección primera, folio 153, finca número 54.420, inscripción primera.

Se valora en 225.000 pesetas.

40. Urbana número sesenta y seis.—Garaje número 30 del edificio en calle Doctor Sapena, sin número de policía, de esta ciudad, del conjunto residencial sito en dicha calle, situado en la zona de alineación de garajes. Mide 28,50 metros cuadrados, y linda: Derecha, garaje número 31; izquierda, garaje número 29, y fondo, zona verde común.

Inscrita en el libro 889 de la sección primera, folio 157, finca número 54.422, inscripción primera.

Se valora en 225.000 pesetas.

41. Urbana número uno.—Local comercial situado en la planta de semisótano del bloque B, en calle Doctor Sapena, sin número de policía, en esta ciudad, del conjunto residencial, sito en dicha calle. Consta de una sola nave sin dividir y un cuarto de aseo susceptible de ser dividido en otros más pequeños, destinado a comercio o industria. Tiene una superficie de 739,62 metros cuadrados construidos, rodeado de zonas verdes y acceso del conjunto que lo circunda y son sus linderos.

Inscrita en el libro 889 de la sección primera, folio 197, finca número 54.442, inscripción primera.

Se valora en 4.500.000 pesetas.

42. Urbana número dos.—Vivienda izquierda C, situada en la planta baja del bloque B del conjunto en calle Doctor Sapena, sin número de policía, en esta ciudad, destinada a vivienda unifamiliar del tipo C. Tiene una superficie de 136,95 metros cuadrados construidos y 123,83 metros cuadrados útiles. Tiene su acceso directo e independiente desde la zona verde común del conjunto, y linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D; izquierda y fondo, zona común del conjunto.

Inscrita en el libro 889 de la sección primera, folio 201, finca número 54.444, inscripción primera.

Se valora en 2.700.000 pesetas.

43. Urbana número tres.—Vivienda centro D, situada en la planta baja del bloque B del conjunto en calle Doctor Sapena, sin número de policía, en esta ciudad, destinada a vivienda unifamiliar del tipo D. Tiene una superficie de 124,69 metros cuadrados útiles y 136,95 metros cuadrados construidos. Tiene su acceso directo e independiente desde la zona verde común del conjunto, y linda: Derecha, entrando, vivienda derecha E; izquierda, vivienda izquierda C, y fondo, zona común del conjunto.

Inscrita en el libro 889 de la sección primera, folio 205, finca número 54.446, inscripción primera.

Se valora en 2.700.000 pesetas.

44. Urbana número cuatro.—Vivienda derecha E, situada en la planta baja del bloque B del conjunto en calle Doctor Sapena, sin número de policía, señalada con el número 4 del inmueble, de esta ciudad, destinada a vivienda unifamiliar del tipo C. Tiene una superficie de 100,82 metros cuadrados útiles y 112,54 metros cuadrados construidos. Tiene su acceso directo e independiente desde la zona común del conjunto, y linda, derecha, entrando, y fondo, zona común del conjunto, e izquierda, vivienda tipo D.

Inscrita en el libro 889 de la sección primera, folio 209, finca número 54.448, inscripción primera.

Se valora en 2.000.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario Judicial.—5.494-C.

AVILES

Edicto

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avilés y su partido, Hago saber: Que conforme tengo acordado en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de declaración de fallecimiento número 594/1982, seguidos

a instancia de doña María del Carmen Fernández Viña, mayor de edad, vecina de Soto del Barco, calle Llago, sin número se promovió expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Pérez Pérez, nacido en Soto del Barco, provincia de Asturias, el día 9 de febrero de 1915, el cual fue visto por última vez en Soto del Barco el día 20 de noviembre de 1971, sobre las dieciocho horas, cuando se dirigía al lugar donde habitualmente tenía una pequeña embarcación con la que realizaba faenas pesqueras; desde ese momento no se ha vuelto a tener noticias suyas.

Y para que sirva de conocimiento de la existencia del expediente instado, expido el presente en Avilés a 21 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario.—6.172-E.

BARCELONA

Edictos

En el expediente de suspensión de pagos número 1.137/80, Sección AN, de la Entidad "Egre, S. A.", se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, don Julián D Salgado Diez, titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de Barcelona, el presente expediente de suspensión de pagos, donde se ha formulado impugnación y oposición al Convenio votado, a instancia de "Pulvomatic Ibérica, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Badía Costart y dirigida por el Letrado don Miguel Ros Aixalá, contra la suspensa "Egre, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don Juan B. Bohigues Cloquell, y dirigida por el Letrado don Antonio Alvarez Galindo;

Resultando que el expreado Procurador señor Badía Costart formuló impugnación a las providencias de veintidós de julio de mil novecientos ochenta y de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, y del auto de fecha veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, así como oposición al Convenio votado, solicitando que en su día se dictara sentencia, se decretara la nulidad de las actuaciones, se denegase la aprobación del Convenio y se dispusiera el sobreseimiento y archivo del expediente;

Resultando que admitida a trámite, la representación de "Egre, S. A.", se opuso y solicitó, como la anterior, previa la alegación de los hechos y fundamentos de derecho, que se desestimara y se aprobara el Convenio votado, con imposición de costas a la actora;

Resultando que abierto a prueba, se practicaron las pruebas admitidas y declaradas pertinentes a las partes, con el resultado que obra en autos. Y finido se acordó traer los autos a la vista, con citación de las partes para sentencia, y solicitada vista pública, ésta tuvo lugar el día de ayer, informando las partes y solicitando que se dictara sentencia, de acuerdo con sus suplicios;

Resultando que en la sustanciación del presente juicio, se han observado las prescripciones legales y demás de pertinente aplicación al caso de autos;

Considerando que el Procurador de los Tribunales, don Juan Badía Costart, actuando en nombre y representación de la Entidad "Pulvomatic Ibérica", ha formulado en base a lo previsto en la Ley de Suspensión de Pagos de veintidós de julio de mil novecientos veintidós, impugnación de las providencias de fecha veintidós de julio de mil novecientos ochenta, y de treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, y del auto de veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, así como oposición al convenio votado por el procedimiento escrito

en el expediente de suspensión de pagos, alegando como causas: a) ratificación irregular; b) falta de quórum por carecer de apoderamientos los representantes de varios acreedores adheridos, y c) incumplimiento del artículo diecinueve de la Ley al no apartarse el voto favorable o adverso de la generalidad de los acreedores, sino el restringido de las adhesiones de una minoría, y solicita que se revoque y deje sin efecto aquellas providencias y auto, y se decrete la nulidad de actuaciones, negándose la aprobación del convenio, se sobresea y archive el expediente, con expresa imposición de costas a quien se oponga, acciones que ejercita contra la Entidad mercantil en suspensión de pagos "Egre, S. A.", la cual se ha opuesto a dichas pretensiones, solicitando la absolución y por el contrario se apruebe el convenio votado favorablemente;

Considerando que de la apreciación conjunta de las pruebas obrantes en el incidente, valoradas conforme a criterios de la sana crítica, aparecen probados los siguientes hechos:

Primero.—Que en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el catorce de julio de mil novecientos ochenta, la totalidad de los accionistas de la Compañía, "Egre, S. A.", acordaron autorizar y delegar a don Enrique Grebeler Simo, Administrador de la Compañía, para que su representación, y a través de los Procuradores de los Tribunales que representara a la Sociedad, formulara ante el Juzgado expediente de solicitud de suspensión de pagos de la Compañía, delegando en el propio Administrador la representación de la Compañía, tanto para ratificarse si fuera menester, como para representarla en el transcurso del expediente, facultándole para que pudiere proponer y, en su caso, aceptar en nombre de la Sociedad los convenios o proposiciones de convenio que se formularan en dicho procedimiento.

Segundo.—El veintiuno de julio de mil novecientos ochenta se presentó solicitud de suspensión de pagos, la cual fue repartida a este Juzgado, ratificándola en la propia fecha don Enrique Manuel José Grebeler, en su calidad de Administrador, y exhibiendo la tarjeta de residencia número 01528.

Tercero.—Por providencia de veintidós de julio del citado año, se tuvo por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos.

Cuarto.—Por auto de veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, se declaró a "Egre, S. A.", en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional con una diferencia a favor del activo de ochenta y cinco millones doscientos ochenta y cinco mil seiscientos setenta y ocho con sesenta y siete pesetas, señalándose la Junta general de acreedores, para el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, y hora de las nueve de la mañana.

Quinto.—La representación de la suspensa solicitó la suspensión de la Junta y su sustitución por la tramitación escrita, lo cual informó favorablemente la Intervención, señalando que los acreedores superaban los doscientos.

Sexto.—Por auto de veintiocho de abril se dejó sin efecto la celebración de la Junta de acreedores acordada, la sustitución de la misma por la tramitación escrita que ordena el artículo dieciocho de la Ley de Suspensión de Pagos, concediéndose a la suspensa el plazo de cuatro meses para que presentara al Juzgado la proposición de convenio, con las adhesiones de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Séptimo.—Que dicho auto, además, aprobó la lista definitiva emitida por la Intervención donde constan doscientos nueve acreedores, sin derecho de abstención, cuyos créditos sumaban doscientos setenta y tres millones cuatrocientas trece mil seiscientas dieciséis pesetas con noventa y cuatro céntimos (273.413.616,94 pesetas)

y ocho acreedores, con derecho de abstención por cuarenta millones ciento treinta y cuatro mil doscientas cuarenta y tres pesetas con veinte céntimos (40.134.243,20 pesetas), de los cuales consta bajo el número doscientos cuatro "Pulvomatic Ibérica, S. A.", con un crédito de dos millones ochocientos mil pesetas.

Octavo.—"Egre, S. A.", formuló proposición de convenio anexa a la solicitud de suspensión de pagos, con fecha veintuno de julio de mil novecientos ochenta, en la cual proponía pagar todos sus débitos en la siguiente forma, sin devengo de intereses: a) un quince por ciento en el plazo de un año desde la aprobación del convenio; b) un veinticinco por ciento a los dos años de aprobación del convenio, y c) el resto del sesenta por ciento a los tres años de aprobación del convenio. Dicha propuesta no fue modificada en el expediente.

Noveno.—Que las adhesiones recibidas dentro del término legal, no introducían ninguna modificación, siendo sus votos afirmativos y totalizando la cantidad de ciento noventa y cuatro millones setecientas sesenta y nueve mil doscientas sesenta y nueve pesetas con cinco céntimos (194.769.269,05 pesetas).

Décimo.—Dichas adhesiones producidas en legal forma, deducidos los créditos con derecho de abstención, excedían en treinta millones setecientos veintidós mil noventa y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos "al quórum" de tres quintos, exigido para la aprobación según informe de los señores Interventores, emitido en veintitres de octubre de mil novecientos ochenta y uno.

Undécimo.—Consta emitida tarjeta de autorización de residencia de extranjeros, a nombre de don Enrique Manuel José Grebler, con fecha dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos, domiciliado en Doctor Ferrand, siete, nueve-ocho-D, con los números 01528, 707-1 y 911/79.

Considerando que el primer motivo de oposición lo fundamenta la impugnante, amparándose en la causa una del artículo dieciséis de la Ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, por entender que la ratificación de don Enrique Manuel José Grebler, que es quien ratificó la solicitud en veintuno de julio de mil novecientos ochenta, es persona distinta a la designada en la Junta general de la Compañía "Egre, S. A.", en la que se delegó a don Enrique Grebler Simó, y por ende soslaya la ineficacia de los actos jurídicos posteriores, motivos que debemos rechazar toda vez que de las propias alegaciones de la suspensa, y de la prueba practicada, se desprende que se trata de la misma persona (autorización de residencia de extranjeros, acompañada mediante testimonio notarial) en la que consta que los números que son objeto de la diferencia, están en dicha tarjeta contenidos, 01528 a la derecha y 707-1 y 911-79 a la izquierda, emitida en dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos, y la propia impugnante también reconoce al absolver posiciones (tres) "le consta que el señor Grebler, en todas sus relaciones de índole personal y comercial, únicamente usa el primero de sus nombres "Enrique", y seguidamente su primer apellido paterno, Grebler, y añade seguidamente su apellido materno Simó"; además es notorio que en la citada tarjeta no figure el segundo apellido Simó, por no ser de uso entre los extranjeros, y respecto al domicilio es obvio, que en las declaraciones se expresa, dónde pueda ser citado o habido con mayor celeridad o frecuencia, y en este supuesto se indicó el de la Sociedad, máximo cuando actúa éste como representante de la misma;

Considerando que además debe señalarse que la causa uno, que invoca, no está comprendida dentro del fundamento que previene el artículo dieciséis, y que son únicas, las de defectos en la forma pres-

critas para la convocatoria, celebración, deliberación y acuerdos de la Junta, y no las invocadas de defecto en la ratificación y por ende la ineficacia de los actos posteriores, y consecuentemente debemos rechazar el primer motivo de oposición, y como consecuencia la validez de la ratificación y de la providencia subsiguiente objeto de impugnación;

Considerando que la segunda causa de oposición la interpreta la representación de "Pulvomatic Ibérica, S. A.", por carecer de apoderamientos suficientes los representantes de varios acreedores adheridos, añadiendo causa una, del artículo dieciséis en relación al artículo diecinueve título que rechazamos, por incongruente. Si bien indica la impugnante que la mayoría de las personaciones que se realizaron ante el Notario don Lorenzo Valverde Galán, de Barcelona, los poderes exhibidos facultaban solamente para asistir con voz y voto a Juntas o simplemente para realizar y otorgar actos de Administración y que la adhesión del "Banco Garriga Nogués, S. A.", realizada mediante comparecencia ante este Juzgado, por el Procurador don Angel Montero Brusell, presume que se trata de un poder de pleitos, limitado a la personación en Juntas de acreedores, y que dicha personación se produjo cinco días antes de que obrase en el expediente la proposición de Convenio, y, por último, sólo reconocía los créditos que relacionaba por un monto de ochenta y dos millones trescientas ochenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y seis con setenta y una pesetas, y por ende no se alcanzó los tres quintos precisos por la Ley. Alegaciones, como en un principio se ha dicho, debemos rechazar, toda vez que el propio Notario don Lorenzo Valverde Galán da fe de la capacidad legal necesaria para los actos de adhesiones al convenio formulados por los acreedores "Soldatec, S. A.", "Urbar Ingenieros, S. A.", "Acime, Sociedad Anónima", "Oficina de Fomento Industrial y Representaciones Extranjeras, Sociedad Anónima", "Ramón Par, Sociedad Anónima", "Técnico de Frenos e Hidráulicos, S. A.", "Balart y Badía, Sociedad Anónima", "Frushavf, S. A.", "Construcciones y Contratas, S. A.", "Pinturas Marinas Hempel", "Banco Español de Crédito, S. A.", y "Unión Explosivos Riotinto, S. A.", y cuyo monto de créditos asciende a diecinueve millones cuatrocientas siete mil ciento setenta y cinco con sesenta y dos pesetas;

Considerando que la presunción de que el Procurador señor Montero Brusell, actuara con un poder general de pleitos, no ha sido probada, y el artículo mil doscientos catorce del Código Civil, según ha reiterado la Jurisprudencia, impone a parte actora la obligación de probar los hechos constitutivos de su demanda, así como los precisos y necesarios para que nazca la acción ejercitada, y por ende es obvio que la comparecencia emitida en Secretaría ante el proveyente, con poder autorizado por el Notario don Juan José López Burniol, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y número dos mil setecientos treinta y siete, era suficiente para dicho acto. También debe advertirse que se produjo el veintitres de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, fecha posterior a la proposición de convenio presentada por la suspensa en la Notaría de don Víctor Esquivel Blajot, y que era la misma que propuso al iniciarse el expediente. Por último debe señalarse que aun estimando, lo cual ha quedado rechazado, las impugnaciones de las adhesiones formuladas ante el Notario señor Valverde Galán, éstas son inferiores al sobrante producido en el cómputo de la votación elfrado por la Intervención en treinta millones setecientos veintidós mil noventa y ocho con ochenta y nueve pesetas, amén de que la Ley de Suspensión de Pagos, en su artículo 13 expresamente cita que "sólo podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder su-

ficiente", y siendo al convenio un negocio jurídico que constituye el contrato de transacción definido en el artículo mil ochocientos nueve del Código Civil lo cual tiene proclamado el Tribunal Supremo en sentencia de veinte de noviembre de mil novecientos veintiocho; treinta de diciembre de mil novecientos treinta y dos, y cuatro de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre otras, se deduce que es suficiente el poder que se faculte para transaccionar;

Considerando que el último motivo de impugnación lo fundamenta en el incumplimiento del artículo diecinueve de la Ley, al no aportarse el voto favorable o adverso de la generalidad de los acreedores, sino el restringido de las adhesiones de una minoría (causa una del artículo dieciséis) motivo que también debemos rechazar, toda vez que el artículo diecinueve no se refiere a que todos los acreedores deban manifestar su voluntad bien notarial o judicialmente, por cuanto vulneraría los principios del artículo dieciséis en relación al veintidós, con la imposibilidad de impugnar el convenio, y por ende sería la impugnante la primera en serle vedado el derecho que ejercita. Por último el propio artículo diecinueve dice: "que el suspenso presentará al Juzgado la proposición de convenio con el voto de los acreedores", y sería ir en contra de sus propios intereses, al poder incurrir en un sobreesimiento y posible quiebra necesaria o voluntaria. Solamente resta señalar que el artículo dos, apartado cuatro, obliga acompañar, junto a la una, proposición de convenio;

Considerando que las demás alegaciones de la impugnante no están prevenidas dentro de las taxativas causas que dispone el artículo dieciséis de la Ley de Suspensión de Pagos, y por ende, no procede entrar al examen de las mismas, y si por contrario aprobar el convenio propuesto por la deudora y votado favorablemente;

Considerando que no procede hacer especial pronunciamiento en relación a las costas procesales;

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de general aplicación,

Fallo: Que desestimando como desestimo las impugnaciones y oposición al convenio formulada por el Procurador don Juan Badía Costart, en nombre y representación de la Entidad "Pulvomatic Ibérica, Sociedad Anónima", contra la Entidad suspensa "Egre, S. A.", debemos declarar no haber lugar a las mismas, y como consecuencia se mantienen las providencias de veintidós de julio de mil novecientos ochenta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno y auto de veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno, absolviendo de todas las peticiones contra ésta formuladas.

Que debo declarar y declaro la aprobación del convenio presentado por "Egre, Sociedad Anónima", que refiere el hecho octavo del segundo considerando de esta sentencia, que aquí se da por reproducido, mandando a los acreedores estar y pasar por él, y firme esta sentencia, hágase saber mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y "La Vanguardia", e inscribiéndose en el Registro Mercantil de esta provincia, y cesando la intervención diez días después de la última de las publicaciones.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siguen firmas (rubricado).

Y para que la sentencia dictada, tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 31 de enero de 1983.—El Secretario.—2.328-L1.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 42-S de 1982

penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Carola Cano, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio constituido en la escritura de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 1 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Está tasado el valor de las fincas hipotecadas en el doble del capital inicial por el que responden como principal del préstamo, es decir, cada una de ellas sale a primera subasta por la suma de pesetas 1.308.000, que es el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Descripción de las fincas objeto de subasta:

Departamento número 83. Vivienda en planta 8.ª, puerta 1.ª, bloque K-2, del edificio «Kosmos», sito en esta villa de Rubí, con frente a una plaza de acceso sin nombre, y lindante por detrás con la calle Nuestra Señora de la Merced. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una pequeña galería en la que se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie útil de 87,96 metros cuadrados, y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte vivienda puerta 4.ª de su misma planta y parte patio de luces; derecha, entrando con vivienda octavo, primera, del bloque K-3; izquierda, con vivienda puerta 2.ª de su misma planta; espalda, con proyección vertical de la zona ajardinada que da a la calle Nuestra Señora de la Merced; por la parte inferior, con vivienda puerta 1.ª, planta 7.ª, y por la superior, con la azotea. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,75 por 100.

Consta inscrito al tomo 1.891, libro 235 de Rubí, folio 180, finca número 17.003, inscripción primera.

En garantía de 654.000 pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 175.000 pesetas para costas y gastos el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Departamento número 84. Vivienda en la planta 8.ª, puerta 2.ª, bloque K-2, del edificio «Kosmos», sito en esta villa de Rubí, con frente a una plaza de acceso sin nombre, y lindante por detrás con la calle Nuestra Señora de la Merced. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una pequeña galería en la que se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie útil de 87,88 metros cuadrados, y linda: por el frente tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte hueco del ascensor y parte patio de luces; derecha, entrando, con vivienda puerta 1.ª y de su misma planta; izquierda, vivienda octavo segunda del bloque K-1; espalda, con proyección vertical de la zona ajardinada que da a la calle Nuestra Señora de la Merced; por la parte inferior, con vivienda puerta 2.ª, planta 7.ª, y por la superior, con la azotea. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,75 por 100.

Consta inscrito al tomo 1.891, libro 285 de Rubí, folio 163, finca número 17.005, inscripción primera.

En garantía de 654.000 pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 175.000 pesetas para costas y gastos el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente finca:

Departamento número 120. Vivienda en planta 6.ª, puerta 3.ª, bloque K-3, del edificio «Kosmos», sito en esta villa de Rubí, con frente a una plaza de acceso sin nombre, y lindante por detrás con la calle Nuestra Señora de la Merced. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y una pequeña galería en la que se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie útil de 88,05 metros cuadrados y linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte hueco del ascensor y parte patio de luces; derecha, entrando, con vivienda puerta 4.ª de su misma planta; izquierda, con proyección vertical de la rampa de acceso al local garaje; espalda, con proyección vertical de la plaza de acceso; por la parte inferior, con vivienda puerta 3.ª, planta quinta, y por la superior, con vivienda puerta tercera, planta 7.ª. Le corresponde un coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 0,75 por 100.

Consta inscrito al tomo 1.894, libro 288 de Rubí, folio 22, finca 17.088, inscripción primera.

Responde de 654.000 de capital y pesetas 175.000 para costas.

Dado en Barcelona a 8 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—3.350-A.

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 683/1982, Sección 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Luis Castor Sánchez Valera y otro, he acordado, por providencia de fecha 11 de abril de 1983, la celebración de primera pública subasta el día 21 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas an-

teriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 4, de la calle avenida de Cataluña, piso 7.º, 3.ª, de la localidad de Parets del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.063, folio 31, libro 45, finca número 4.409, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.512.000 pesetas.

Barcelona a 11 de abril de 1983.—El Secretario.—3.372-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.548/82-C, instado por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Armando Rada Gómez y doña Consuelo Rada Moreno, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 7 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6 de la vía La Palma de Cervelló, sin número, todavía urbanización Fontpineda de la localidad de Pallejá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.144, folio 25, libro 32 de Pallejá, finca número 2.075, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, importe que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—5.224-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 (S) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 570/1982-S, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra don José Miguel Gutiérrez Martínez y otra, he acordado, por providencia de fecha 13 de abril de 1983, la celebración de primera pública subasta, para el día 21 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 45, de la calle Arnaldo de Oms, planta baja, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de Barcelona, al tomo 1.959, folio 40, libro 101, de la Sección 2.ª, finca número 8.204, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1983.—El Secretario.—3.471-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.844/82-A, instado por «Eurofisa S. A., Cia. Española de Inversiones», contra «Oficina de Desarrollo Industrial, S. A.» (ODISA), he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 12 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca rústica, terreno procedente de la posesión de San Felipe de la localidad de Villa Carlos, parcela 7 del polígono 5 del catastro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.179, folio 71, libro 82, de de Villa Carlos, finca número 4.073, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, importe que servirá de tipo para tomar parte en el remate de dicha finca.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—5.228-C.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 (G) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 949/1982-G, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobre), contra «Kamian, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 13 de abril de 1983, la celebración de primera, pública subasta, para el día 20 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 34, de la calle Bruch, piso ático, 3.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 2.158, folio 241, libro 134, finca número 5.271, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1983.—El Secretario.—3.472-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 207/83-HM, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga por pobre), contra don Juan Mallafre Mira, he acordado, por providencia de fecha 14 de abril de 1983, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 21.505, de la calle Minería, número 24, conjunto residencial «Estrellas Altas», edificio Osa Mayor, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.235, folio 58, libro 472, Sección Sants, finca número 21.505, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 4.025.000 pesetas.

Barcelona, 14 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.248-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (1.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/78, 1.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Carlos Ramón Vidal y don Clemente Dalmau Della, he acordado por providencia de fecha 14 de abril la celebración de primera, por quiebra del anterior, pública subasta el día 8 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número 1, local comercial, calle Ravella, piso sótano, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 637, folio 160, libro 447 de San Gervasio, finca número 20.702, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 400.000 pesetas.

Segundo lote:

Entidad número 3. Tienda puerta segunda en la planta baja de la calle Ravella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 637, libro 447 de San Gervasio, folio 187, finca número 20.706.

Valorada en 400.000 pesetas.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar el 30 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.371-A.

Don Manuel Gaspar Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 596/1981-S, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de pesetas 2.428.091,98, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 4 de julio próximo, a las doce horas.

La finca, objeto de subasta, es la siguiente, especialmente hipotecada por don Elpidio Solís Pérez.

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, de superficie 99 metros 30 decímetros cuadrados y planta baja, de superficie 99 metros 50 decímetros cuadrados, cubierta de teja, sobre una porción de terreno sita en término de Arenys de Munt, urbanización «La Creueta», parcela número 83, de superficie 1.039 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a

27.505 palmos, también cuadrados. Lindante: al Este, con calle de dicha urbanización; al Oeste, con carretera a San Celoni, y al Norte y Sur, con finca matriz de que esta procede.

Le pertenece, en cuanto al terreno por compra, a doña Manuela Guarch Gil, representada por su esposo, don Lorenzo Roviras Codina, y en cuanto a la edificación, por haberla realizado a su costa, declarada la obra nueva. Todo ello resulta de una escritura por mí autorizada en el día de hoy, pendiente de inscripción registral, por lo que a efectos de busca, se cita la del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 415 del archivo, libro 25 de Arenys de Munt, folio 123, finca número 2.228, inscripción primera.

Valorada en 3.500.000 pesetas, con rebaja del 25 por ciento.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario judicial, Luis Valentin Fernández.—3.550-A.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria número 835/77 C, promovidos por «Montefibre Hispania, S. A.», contra don Jorge Boney Roca, por el presente se anuncia por segunda vez reproducida, término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles hipotecados siguientes:

1.º Máquina circular «Albo, S. A.», tipo «Pattern Placar», 30 de diámetro, 48 alimentadores, galga 18, completamente equipada con alimentadores Rossen, contadores, engrasador automático y manobra eléctrica número de bancada 27.001.

2.º Otra máquina circular «Albo, S. A.», tipo «Pattern Placar», 30 de diámetro, galga 18, completamente equipada con alimentadores Rossen, contadores, engrasador automático y manobra eléctrica número de bancada 27.034.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 18 de diciembre de 1954, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en dicha subasta.

Valorados los descritos bienes en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Que el acreedor podrá concurrir a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte, en la subasta, debiendo todos los demás postores, sin excepción consignar en el Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cantidad que será devuelta, a excepción del que resultare mejor postor, que quedará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

La maquinaria descrita se encuentra emplazada en la calle José Castelló, número 5, de la población de Mataró.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona a 15 de abril de 1983.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—2.312-16.

En méritos de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, de esta ciudad, en providencia de 25 del pasado mes de marzo dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Miguel Angel Carbonell, a nombre y representación de doña Mercedes Rius Villanova contra doña Catalina Giralt Blanch, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Entidad número 14. Piso primero, puerta segunda, que forma parte integrante del inmueble de la calle Queralt, 4, de esta ciudad, de superficie 112 metros 40 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor, estar, pasó, cocina, aseo, dos baños, dormitorios, servicio, tres dormitorios, terraza cubierta, terraza descubierta y una terraza en su parte anterior. Linda: por su frente, calle Queralt; por la derecha, entrando, en parte con la señora Durán o sus sucesores y parte con el patio de luces; por la izquierda, parte con la escalera, parte con patio de luces y parte con el primero, primera; por el fondo, mediante terraza, con calle del actor Morano; por debajo, con el entresuelo tercera y cuarta, y por encima, con el segundo, segunda. En relación con el total inmueble de que forma parte tiene asignado un coeficiente de 5,35 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital en el tomo 1.933, libro 255 de Sarriá, folio 246, finca 9.547, inscripción segunda.

Valorada dicha finca escriturariamente en 1.300.000 pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 30 de junio próximo venidero y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastanté la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 15 de abril de 1983.—El Secretario, Antonio Jeramilla.—4.883-C.

Don Manuel Gaspar Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recibida en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 282/1982-S, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 488.477,45 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 800.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego

se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá este hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 5 de julio próximo, a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por «Edificaciones Camprodon, S. A.».

Elemento número veintitrés.—Vivienda en piso ático, puerta cuarta; su medida es de 84 metros 35 decímetros cuadrados, más terraza de uso privativo y linda: Frente, su acceso, por rellano, patio y viviendas 3.ª y 5.ª de igual planta; espalda, finca de Juan Codina; derecha, entrando, patio y, mediante terraza con calle Bernat Metge; izquierda, patio, hueco escalera y, vivienda 5.ª de la propia planta.

Coficiente 3,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 805, folio 81, número 8.652.

Forma parte del inmueble, sito en calle Bernat Metge, números 42-44, de Mollet del Vallés.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario judicial, Luis Valentin Fernández.—3.549-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona, en providencia dictada en el día de la fecha en autos de Procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado de número 887/81-3.ª-AN, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, cuyo actor litiga bajo el amparo del beneficio legal de pobreza, contra la demandada «Meridiana Mar, S. A.», en reclamación de 740.860,82 pesetas, domiciliada en esta avenida Meridiana, 546, 7.º B y 7.º C, y por medio del presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días de las siguientes fincas hipotecadas.

Departamento número 36, piso 7.º, puerta B, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, edificio Arucas, ubicado en

la avenida de la Meridiana, número 546, y con frente también a la calle de Campany donde le corresponden los números 35 y 37, con una superficie de 64 metros 81 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor de entrada, comedor-sala de estar, con salida a su terraza, tres dormitorios, uno de los cuales tiene salida a una terraza, distinta de la anterior, cuarto de baño, pasillo, cocina con salida a la galería del lavadero. Sus terrazas y galería miden 7 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera, con viviendas puertas A y C, de la propia planta, y con patinejo de ventilación; por su izquierda, con vivienda puerta A de la propia planta, con patinejo de ventilación; por su izquierda, con vivienda puerta A, de la propia planta y con patinejo de ventilación; por su fondo, con vivienda puerta A de la propia planta, con patinejo de ventilación y con la finca número 544 de la avenida de la Meridiana, y por la derecha, con la avenida de la Meridiana a través de fachada, terrazas y galería.

Tiene asignado un valor privativo en relación con el total del inmueble de 1,73 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.742, libro 4, folio 115, finca número 239, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en 800.000 pesetas.

Departamento número 37, piso 7.º, puerta C. Parte de la finca urbana, sita en esta ciudad. Edificio Arucas, ubicado en la avenida de la Meridiana número 546 y con frente también a la calle de Campany donde le corresponden los números 35 y 37, con una superficie de 81 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor de entrada, comedor-sala de estar con salida a la terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo y cocina con salida a la galería del lavadero. La terraza y galería, miden 6 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y con vivienda puerta B de la propia planta; por su izquierda, con la avenida de la Meridiana a través de fachada, su terraza y galería; por su fondo, con vivienda puerta D, de la propia planta, con patinejo de ventilación y con la calle de Campany a través de fachada, y por su derecha, con rellano de la escalera, con patio de ascensor, con vivienda B, de la propia planta y con patinejo de ventilación.

Tiene asignado un valor privativo en relación con el total valor del inmueble de 2,10 por 100.

Inscrita en dicho Registro, tomo 1.742, libro 4, folio 118, finca número 241, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en el edificio destinado a las mismas, paseo Lluís Companys, 1, bajos, el día 29 de junio y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, así como depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor dado a las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Sin destinarse a su extinción al precio del remate, devolviéndose acto seguido de este, a los postores que

no resulten rematantes, el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor que continuará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercero.—Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre transmisiones de bienes patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.754-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.457 de 1981-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña María Pons Carrera, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 4 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 875.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

—Finca urbana número uno.—Local sito en la planta baja de un edificio situado en el término de pueblo de Bellver de Cerdaña, con frente a la carretera de Seo de Urgel a Puigcerdá, sin número de policía urbana, sin distribución interior, que ocupa una superficie de 61 metros con 20 decímetros cuadrados. Cuota de participación en relación al total valor 100 del edificio de 8 enteros con 34 centésimas.

Inscripción: Consta inscrita a nombre de don Martín Tubau Dios, inscripción primera, hallándose pendiente de inscripción el título que se dice.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.437-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 454/81-S, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en reclamación de la suma de 8.872.208,32 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 12.250.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (Edificio de los Juzgados), el día 6 de julio próximo a las doce horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

(Finca especialmente hipotecada por el demandado don Joaquín Sus Barluenga).

Porción de terreno sita en término municipal de Calonge, partida «Aumel», de superficie (una besana y un cuarto, poco más o menos equivalente), digo, 1.605 metros con 13 decímetros cuadrados. En su interior existe construido un edificio compuesto de sótano, planta baja y una planta de altura. La planta sótano, a la que se accede por escalera interior del edificio, tiene una totalidad, digo, una total superficie de 180 metros cuadrados y se destina a bodega. La planta baja tiene una total superficie de 1.155 metros cuadrados, destinándose a sala de fiestas con discoteca, dos bares, dos cocinas, ascos, camerinos con aseos propios y pistas de escenario y discoteca. La planta de altura tiene una total superficie de 970 metros cuadrados, de los que 300 metros cuadrados corresponden a una nave de 10 por 30 metros destinada a comedor y office situada en la parte trasera de la edificación; 450 metros cuadrados corresponden a una terraza descubierta sita en la parte

delantera de la edificación y los restantes 220 metros cuadrados a otra terraza descubierta destinada a terraza de servicio. Linda la total finca: al frente, con la carretera del cruce de Calonge a La Bisbal; derecha entrando, con finca de Asunción Carles Iserm; izquierda, Pedro Deulofeu, y fondo, con inmueble de «Blinis, S. A.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.582, libro 108 del Ayuntamiento de Calonge, folio 170, finca número 3.989, inscripción cuarta.

Valorada en 12.250.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario judicial, Luis Valentín Fernández.—3.473-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331 de 1982-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Inmobiliaria Marítima de Rosas, S. A.», en reclamación de pesetas 584.925,56; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en 1.500.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

•Piso número 5. Está situado en la planta baja del edificio sito en término de Rosas. Urbanización Santa Margarita, con terreno adyunto, señalado con las letras PP. del Sector Salinas. Ocupa 99 metros cuadrados, un solarium de 19 me-

tros cuadrados y un jardín de 62 metros cuadrados. Comprende una cocina, un comedor, un baño, un aseo, y tres dormitorios. Linda: Norte, pisos 4 y 6; Sur, avenida Cala Llarga; Este, piso 3, y Oeste, piso 7 y en parte piso 6. Cuota de participación o valor respecto al del total inmueble: 2 enteros 30 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, al tomo 1.959, libro 144 de Rosas, folio 219, finca 9.345, inscripción primera.

Barcelona 18 de abril de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.431-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.758 de 1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Rosendo Teixido Bau y doña María Angela Roviro Parareda, he acordado por providencia de fecha 19 de abril de 1983, la celebración de primera pública subasta para el día 22 de junio a las diez treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 1.932, de la calle Pompeu Fabra, número 39, piso bajo, de la localidad de Roda de Ter. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.353, folio 122, libro 50 de Roda de Ter, finca número 1.932, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—3.440-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 779/82-A, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Espada, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 22 de julio a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, frente a la calle Calasanz Márquez, sin número, de la localidad de Mataró.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.735, folio 129 vuelto, libro 812, finca número 28.801.

Valorada en la cantidad de 7.600.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para

tomar parte en esta subasta con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—3.494-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 329/82-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Enrique Gálvez Rodríguez, he acordado por providencia de fecha 19 de abril de 1983, la celebración de la segunda y pública subasta el día 21 de junio, con la rebaja del 25 por 100, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca de la urbanización Sant Miquel D'Aro, chalet, parcela H-11, de la localidad de Santa Cristina D'Aro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.148, folio 236, libro 46 de Santa Cristina, finca número 2.552, inscripción primera. Valorada en la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil (5.250.000) pesetas. De superficie 1.111 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 106 metros 90 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1983.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—3.435-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194-82 V, instado por don Emilio Rousaud Barón, don Luis Puig de Rato y don Manuel González González, contra don José Cos Gené, he acordado por providencia de fecha 19 de abril de 1983, la celebración de la segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca de la localidad de Lleida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, al tomo 254, folio 129, libro 58 de Lleida, finca número 7.715, inscripción segunda. Dicha finca consiste en una porción de tierra irregular, aproximadamente rectangular, sita en el término de Lérida, partida de Alpicat, de cabida 1 hectárea 70 áreas 77 centiáreas y 50 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 88.000.000 (ochenta y ocho millones) de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—4.833-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.029/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga como pobre, contra don Alfonso Sala Juanola y don Francisco Corbera Santanach por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dará, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 7 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca para cada uno de los dos lotes, que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los inmuebles y tasas correspondientes.

Lote primero:

Departamento número 14.—Local para oficinas, situado en el piso 4.º, puerta 1.ª, de la casa sita en Granollers, en su calle Princesa, números 54 y 56, con acceso, desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Su superficie es de 136 metros cuadrados, formando una nave despejada y un cuarto de aseo. Linda: al frente, rellano y hueco de la escalera y viviendas puertas 2.ª y 3.ª, de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y finca de «Inmobiliaria Aragón, S. A.»; izquierda, calle Princesa, y fondo, finca de don Jaime Anfruns. Le corresponde como anexo, una quinta parte indivisa de un departamento, situado en la planta sótanos del inmueble, de superficie 36 metros cuadrados, en donde están instalados depósitos y motores de agua, depósito de combustible para la calefacción y caldera de la misma dedicado a la prestación del servicio de calefacción de este departamento y de los departamentos números 5, 8, 11 y 17 del edificio, y linda: al frente, rellano y hueco de la escalera, e izquierda y fondo, proyección inferior del solar. Se le asigna un coeficiente de ocho enteros 17 centésimas por ciento.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 745, li-

bro 115, de Granollers, folio 147, finca número 10.225, inscripción primera.

Lote segundo:

Departamento número 17.—Local destinado a oficinas, situado en la planta ático, puerta 1.ª, de la casa sita en Granollers, en la calle Princesa, números 54 y 56, con acceso desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, formando una sola nave y cuarto de aseo. Linda: al frente, rellano y hueco de la escalera y puerta 2.ª de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y finca de «Inmobiliaria Aragón, Sociedad Anónima»; izquierda, mediante terraza privada, calle Princesa, y fondo, finca de don Jaime Anfruns. Le pertenece como anexo, la quinta parte indivisa del departamento situado en la planta sótano, reseñado y descrito al describir el departamento número 14. Se le asigna un coeficiente de seis enteros 49 centésimas por ciento.

Registro.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 745, libro 115 de Granollers, folio 153, finca número 10.228, inscripción primera.

Barcelona, 19 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—3.464-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.118/82-V, instado por «Banco de Europa, S. A.» contra don Jaime Antonio Muñoz Cuso, he acordado por providencia de fecha 18 de abril de 1983, la celebración de la primera y pública subasta el día 23 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 60, de la avenida General Sanjurjo, número 57, de la finca de la calle Secretario Coloma, piso 3.º escalera A, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 917 folio 5, libro 646, sección Gracia, finca número 19.831.

Valorada en la cantidad de 5.500.000 (cinco millones quinientas mil) pesetas. De superficie 94,89 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1983.—El Magistrado Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.309-16.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.090/82-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con los beneficiarios de pobreza, contra don José Padilla Ger villa, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 1 de julio próximo a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben

aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 20, de la calle Gélida, número 3, piso 4.º, 3.ª, de la localidad de Vilafranca del Penedés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 678, folio 215, libro 251 de Vilafranca, finca número 9.789, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.080.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—2.310-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que por auto de fecha 8 de abril de 1983, dictado en el expediente de suspensión de pagos de Carlos Cabanes Royo y otros, he acordado declararle en estado legal de suspensión de pagos, y en el de insolvencia provisional, y asimismo convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 11 de julio, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, estando en Secretaría los antecedentes a disposición de los acreedores.

Barcelona, 20 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—4.778-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (1.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.238/81 (1.ª), instado por don Melchor Heréu Navarro y doña Rosa Escala Espada contra don José M. y don Fulgencio Paco Lajara, he acordado, por providencia de fecha 20 de abril de 1983, la celebración de primera —por quiebra de la anterior— pública subasta el día 15 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

La mitad indivisa de la finca número 1 de la avenida 303, urbanización «Montemar», piso sobresótano, de la localidad de Castelldefels; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo número 399, folio 53, libro 182 de Castelldefels, finca número 19.231, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

La totalidad de la finca número 3, local destinado a vivienda, planta baja, puerta segunda, de la casa sita en la avenida 304, número 78, de la urbanización «Montemar», e Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 399, libro 182 de Castelldefels, folio 57, finca número 19.235, inscripción primera.

Valorada en 5.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—2.314-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.118 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra Cooperativa de Viviendas «La Encarnación», en remoción de 224.688 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos, y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 23 de junio de 1983, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca unidad número cuarenta y dos. Vivienda puerta 2.ª del piso 1.º, 2.ª planta alta de la casa número 2, del inmueble señalado con el número 47 - 51, de la calle General Sanjurjo, 129, de la calle Encarnación, y 53-55 de la calle Secretario Coloma de esta ciudad. Mide una superficie útil de 88,85 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso con rellano de escalera, hueco ascensor y patio de luces; fondo, finca de don Francisco López Ocampo y otra, intermediando un patio lateral de luces; derecha, entrando, con vivienda piso 1.º de esta misma casa y hueco del ascensor; izquierda, vivienda puerta 2.ª y 3.ª de esta misma planta de la casa 1; debajo, con la vivienda puerta 2.ª de la planta inferior, y por encima con la vivienda puerta 2.ª de la planta superior. Coeficiente 1,19 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.020, libro 687 de Gracia, folio 49, finca número 22.891, inscripción segunda.

Valorada en 600.000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente en Barcelona a 20 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—2.311-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 769 de 1982-V, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre) contra «Inmobiliaria Espada, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 7 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 9.200.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Número 3, planta sótano primero de la casa sita en Mataró, con frente a fachada a la calle de Calasanz Marqués, sin número, destinada a local comercial, teniendo su acceso por sendas escaleras, una por la calle Calasanz Marqués y otra por la calle Mayor, se compone de una sola nave; ocupa una superficie de 492 metros cuadrados. Coeficiente 12,01 por ciento. La casa tiene tres sótanos, bajos y cinco altos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.856, libro 657 de Mataró, folio 231 vuelto, finca número 31.715.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.493-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1350/75-A, pende procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, contra finca especialmente hipotecada por los deudores don Mariano Fontrodona Vilanova y otros, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar nuevamente a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción

a tipo, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe como sigue:

Casa de semisótanos y tres pisos altos con un total de ocho viviendas, que mide 10 metros de frente por 14 de fondo, con una superficie de 140 metros cuadrados, edificadas sobre solar sito en esta ciudad y partida Puigberenguer, en la calle Falange Española, sin número que la señala, de superficie 246 metros y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.524 palmas cuadradas y 37 centésimas de palmo, linda: en junto, al frente, en línea de 10 metros, con calle Falange Española; izquierda, entrando, en línea de 19 metros 20 centímetros, con restante finca de que se segregó, de los señores Francisco Font y Mauricio Carrió; fondo, en línea de 10 metros y 20 centímetros, con canal de riego y en línea de 7 metros y 50 centímetros con dicho resto, y por la derecha, entrando, en línea de 23 metros, con dicho resto.

Inscrita la hipoteca en el tomo 1.165 del Archivo, libro 325 de esta ciudad, folio 238 vuelto, finca número 13.882, inscripción 3.ª, del Registro de la Propiedad de Manresa.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 300.000 pesetas, y se ha señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 23 de junio de 1983, a las once horas, previéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, como tampoco lo serán si en el acto de la subasta no se obligan a aceptar las condiciones a que se refieren las reglas 13 y 8.ª del citado artículo y concordantes; que podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los gastos posteriores a la subasta hasta la posesión judicial en su caso, serán de cargo del rematante.

Barcelona 20 de abril de 1983.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, 3.432-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 11.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 803/82-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio pobreza, contra don Antonio Foix Padrell y doña Dolores Arancaga, he acordado por providencia de fecha 20 de abril de 1983, la celebración de segunda pública subasta el día 6 de julio de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio que sirvió para la primera subasta.

La finca objeto de subasta es:

Finca sita en avenida Calvo Sotelo, con accesos por calle Santa Teresa, 19-25, y calle Francisca Magdalena de la Hoz, 28-32, piso 4.º, letra J, de la localidad de Reus. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.705, folio 181, libro 592, finca número 2.070, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas. Mide una superficie de 104,14 metros cuadrados.

Barcelona, 20 de abril de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.438-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1613/80-B, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, Entidad asistida del beneficio de pobreza, contra «Durax, S. A.», he acordado por providencia de fecha 20 de abril de 1983, la celebración de segunda pública subasta el día 5 de julio de 1983, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo de tipo para la subasta el del 75 por 100 del que sirvió para la primera.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno, situado en el paraje «Cap del Terne», con frente a la carretera de Madrid a Francia, en el kilómetro 611, hoy avenida del Caudillo, 383, de la localidad de Sant Feliu de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.048, folio 69, libro 54 de San Feliu, finca número 2.230, inscripción primera. Valorada en la cantidad de treinta millones (30.000.000) de pesetas. Ocupa una superficie de 8.199 metros 12 decímetros cuadrados, en la que existen edificadas 1.836 metros 16 decímetros cuadrados.

Barcelona, 20 de abril de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.439-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 681/1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra «Promotora Inmobiliaria Cúspide, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 20 de abril actual la celebración de segunda pública subasta para el día 23 de junio, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle Rambla Volart, 89, piso entresuelo 5.º, de la lo-

calidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.782, folio 77, libro 1.448, finca número 98.047, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas. Saliendo a segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 de dicha cantidad.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín-Fernández.—3.441-A.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.203-M de 1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Feco, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 22 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas forman parte del inmueble sito en Badalona, calle Wifredo, 103-105, y son las siguientes:

Lote primero

Finca números 103-105 de la calle Wifredo, piso 1.º 4.º, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.008, folio 185, libro 970, finca número 59.945, inscripción primera, valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 1.400.000 pesetas, que es el tipo de subasta de este primer lote.

Lote segundo

Finca números 103-105 de la calle Wifredo, piso 1.º, puerta 3.ª, de la localidad de Badalona, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.008, libro 970, folio 182, finca 59.943, inscripción primera, del referido Registro.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de pesetas 1.400.000, que es el tipo de subasta de este segundo lote.

Lote tercero

Finca números 103-105 de la calle Wifredo, piso 4.º, puerta 2.ª, de la localidad de Badalona, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.008, libro 970, folio 215, finca 59.965 inscripción primera.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de pesetas 1.400.000, que es el tipo de subasta de este tercer lote.

Lote cuarto

Finca número 103-105, de la calle Wifredo, piso 1.º, puerta 1.ª, de la localidad de Badalona, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.008, libro 970, folio 176, finca 59.938, inscripción primera.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de pesetas 1.400.000, que es el tipo de subasta de este lote cuarto.

Lote quinto

Piso 2.º, puerta 4.ª, de la segunda planta alta de dicha casa, número 103-105, de la calle Wifredo, de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.008, libro 970, folio 197, finca 59.953, inscripción primera.

Valorada, en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de pesetas 1.400.000, que es el tipo de subasta de este quinto lote.

Barcelona, 20 de abril de 1983.—El Secretario, Juan Mariné.—3.463-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.289 de 1982-V, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra don Diego Delgado Sánchez, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 8 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Entidad número 10. Piso 3.º, puerta segunda, de la casa sita en Badalona, calle Nuestra Señora de Lourdes, números 23-25, destinada a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil de 51,63 metros cuadrados. Coeficiente del 9 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.193, libro 1.120 de Badalona, folio 121, finca número 72.910.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—3.495-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria número 1.733/1982, sección 2, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Dolores Riera Barbena, he acordado la celebración de la primera pública subasta, el próximo día 5 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca número 29, de la calle Galileo, casa con sótanos y bajos con vivienda, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.048, folio 176, libro 316 de Badalona, finca número 5.622, inscripción 8. Valorada en la cantidad de 6.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—4.805-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Transacciones Urbanas, S. A.», dedicado a la compraventa, y arrendamiento de fincas, y actividades del ramo inmobiliario en general, con domicilio en esta ciudad calle avenida del Príncipe de Asturias, número 54, que presenta un pasivo de 1.424.450 pesetas, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores Judiciales a don Juan Magri Barreña y doña María Gloria Viñals Gabanach, y al acreedor don Agustín Serna Muñoz.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley.

Barcelona, 21 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—2.307-16.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 464/82-C, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.» contra don Jaime Casaponsa Sacrest, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 21 de julio, a las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1.º Las fincas objeto de subasta son mitades indivisas de las siguientes: 1.º Finca número 2, local destinado a almacén de la carretera de la Caña, en el tér-

mino de la Caña, de la localidad de Valle de Vianya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 751, folio 105, libro 22 de Olot, finca número 574, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

2.º Mitad indivisa también de la casa sita en la carretera de la Caña, del término municipal de Vall de Vianya.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 751, libro 22 de Vall de Vianya, folio 87, finca 570, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Haciéndose saber a los señores licitadores que para tomar parte en esta subasta servirá de tipo el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—2.365-16.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1401 de 1981-D, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Annie Pegot, en reclamación de pesetas 1.200.000; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin subasta a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 13 de julio próximo y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

«Treinta. Apartamento sito en la planta áticos, puerta A, con entrada por la escalera 2ª, consta de comedor-estar, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie útil de 34 metros 31 decímetros cuadrados. Linda, frente, rellano de entrada, patio de luces y apartamento puerta B, escalera 2ª; derecha, entrando, izquierda y espalda; proyección de espacios velados y libres; arriba, con

la cubierta, y debajo, la planta inferior. Cuota de participación 1,81 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona en el tomo 1.126, libro 310 de Vilaseca, folio 3, finca número 28.137, inscripción primera.

Valorada en 2.100.000 pesetas.

Barcelona a 21 de abril de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.429-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de fecha actual se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Jaime Cuixart Bomba Bloch, S. A.», seguida ante este Juzgado bajo el número 578/83-P, cuya Sociedad viene representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarz, y dedicada a la fabricación, importación, exportación, venta, instalación y reparación de bombas electro-bombas, moto-bombas, motores de explosión, máquinas hidráulicas y eléctricas, para la extracción e impulso de gases, líquidos, polvo, áridos, así como a la compraventa y alquiler, urbanización, parcelación de fincas rústicas y urbanas y la compra, venta, administración y gestión de valores mobiliarios de todo tipo, nacionales y extranjeros, por cuenta propia o de terceros, con domicilio social en Badalona, calle Coll y Pujol, 49-65, y con delegaciones en Madrid, calle General Alvarez de Castro, 41; Valencia, en avenida del Puerto, 141, y en Sevilla, carretera de Carmona, 33, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado interventores judiciales a: «Electro Motores Vivo Torrá, S. A.», con domicilio en esta ciudad, Carlos III, 66, 7.º, como acreedora comprendida en el primer tercio de la lista presentada, y a los Peritos mercantiles don Fernando Sánchez Sánchez, con domicilio en avenida Diagonal, 371, 4.º, 1.ª A, y don Carlos Dobarro Ramos, domiciliado en avenida Infanta Carlota, 91, 8.º, 4.º, escalera izquierda.

Lo que se hará público a los efectos prevenidos por la Ley.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.390-3.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 885 82-C, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra «Herbay, S. A.», he acordado por providencia de fecha 21 de abril de 1983 la celebración de primera, por todo su valor, pública subasta el día quince de julio próximo, a las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 23.141, en la calle Iglesias, números 71-73, de la localidad de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospital de Liobregat al tomo 459, folio 240, libro 211, finca número 23.141, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de un millón doscientas mil pesetas.

Finca número 23.147, en la calle Iglesias, números 71-73, de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 459, folio 245, libro 211, finca número 23.147, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Finca número 23.149, en la calle Iglesias, números 71-73, de Castelldefels, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 459, folio 247, libro 211, finca número 23.149, inscripción segunda. Valorada en ochocientos mil pesetas.

Barcelona a 21 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.368-1.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 983 de 1982-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Durbán Minguell, contra don Francisco García Saura, en reclamación de 309.782 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad de 800.000 pesetas en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 15), el día 5 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

•Número 24 o piso tercero, puerta tercera, de la escalera número 72 del propio inmueble; consta, digo, sito en calle Quintana, número 72, de Esplugas de Llobregat; consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, recibidor y galería; ocupa una superficie útil de 65 metros cuadrados, y linda: al frente, Sur, con la calle Quintana; al fondo, Norte,

con la puerta primera de los mismos piso y escalera, patio de luces y caja de la escalera; a la derecha, entrando, Este, con la puerta segunda de los mismos piso y escalera y patio de luces, y a la izquierda, Oeste, con el pasaje que separa los dos bloques del inmueble. Tiene un coeficiente de 1,10 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.172, libro 157, folio 61, finca 9.063, inscripción segunda.

Barcelona, 21 de abril de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—3.346-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 598 de 1982-T, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Marcelona Rombouts Isamat, en reclamación de 1.350.791,76 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Tasada en 4.400.000 pesetas.
Entidad número 1.—Local comercial en planta sótanos, del bloque número 1, sito en Barcelona, calle General Weyler, sin número, tiene una superficie útil de 287 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de una sola nave, en la que está ubicada la caja del ascensor. Linda: al frente, con subsuelo de la calle General Weyler; por la derecha, entrando, parte con subsuelo de Anita Casals

y parte con subsuelo de mayor finca de don Manuel Bla y Amell; por la izquierda, parte con subsuelo de Juan Ribó y parte con bloque número 2 de la misma propiedad, al fondo, con finca de la misma propiedad.

Le corresponde un coeficiente de diecinueve enteros por ciento (19 por 100).

Inscrita al título que se dirá, en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, tomo 1.788, libro 794 de Badalona, folio 10, finca 45.650, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.430-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.102/1979 (HM), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Magín Llorens Badía y don Jaime Mascaró Montañé, he acordado por providencia de fecha 21 de marzo de 1983, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta el día 19 de julio a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 360 de la calle terreno de Santa Margarita de Montseny, de la localidad de Santa Margarita de Montseny. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al folio 178, libro 16 de Montbuy, finca número 360, inscripción dieciocho y diecinueve. Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Barcelona, 21 de abril de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.433-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.487/82-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Compañías, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta para el día 6 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:
Finca número 178 de la calle Alpes, Isabel la Católica y Almadrán, piso 6.ª, 7.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Pro-

piEDAD número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.013, folio 97, libro 85, finca número 9.436, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.434-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 834 de 1980-T, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirra y del Pozo contra don Juan Ximenes Palet, en reclamación de 3.235.220 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones y en dos lotes separados:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que tomen parte.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de julio próximo, a las once treinta horas.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Plaza 8 de dicho sótano de la casa números 7-9 de la calle Juan Maragall, de San Feliú de Llobregat, de 4,20 metros, o sea, 9 metros 24 decímetros cuadrados, lindante: Frente, espacio común; derecha, plaza 9; izquierda, muro lateral y fondo, muro avenida del Caudillo; cuota de participación en el valor del inmueble, 0,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.485, libro 178 de San Feliú, folio 90, finca número 12.470.

Valorada en 354.000 pesetas.

Segundo lote.—Plaza 10 de dicho sótano, de la casa números 7-9 de la calle Juan Maragall, de San Feliú de Llobregat, de

175 metros, o sea, 7 metros cuadrados, lindante: frente: Frente, espacio común; derecha, espacio común; izquierda, espacio común y plaza 9, fondo, muro de la avenida del Caudillo; su cuota de participación en el valor del inmueble es del 0,71 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú, al tomo 1.485, libro 178, folio 98, finca número 12.472.

Valorada en 270.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario judicial.—3.451-A.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.094-S de 1982-S, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Obradors Marcet, representado por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Murtra Tardiu, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de junio, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale sin sujeción a tipo, haciéndose constar que dicha finca fue valorada en la suma de 3.500.000 pesetas, saliendo a primera subasta por dicha cantidad.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

•Número nueve.—Vivienda puerta 1.ª, del piso entresuelo, de la casa sito en esta ciudad, barriada de Gracia, con frente a la calle Escorial, números 94 al 100, y a la calle de la Legalidad, números 33-35-37. Linda: Por su frente, Norte, con la escalera de vecinos; por la derecha, entrando, Oeste, con la calle de Escorial; por la izquierda, Este, con la vivienda puerta 2.ª de la misma planta; por el fondo, Sur, con la calle de la Legalidad, por arriba, con la vivienda puerta 1.ª del piso 1.º, y por abajo, con los locales comerciales 3, 4 y 5 de la planta baja. Cuota de participación, 1,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad de Barcelona, en el tomo 934 de Gracia, folio 200, finca número 41.994.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—2.306-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.439 de 1979-T, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Francisco Rodero Pitz, en reclamación de 125.999,99 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, de la finca que luego se dirá embargada a mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de julio próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

La finca embargada es del tenor literal siguiente:

•Urbana, piso ático, segunda, entidad número 20, de la casa sito en Sant Feliú de Llobregat, calle Francisco Sáez, letra C, de San Feliú de Llobregat. Piso destinado a vivienda, compuesto de comedor, cocina, pasillo, cocina, baño, y cuatro dormitorios más terraza delantera. Linda: al frente, Noroeste, con calle Francisco Sáez; izquierda, con finca de María del Carmen Lamarca o sucesores y piso ático primera; al fondo, con ático primera, caja de escalera y piso ático tercera.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo

1.243, libro 146, folio 142, finca número 9.822, inscripción primera.

Valorada en 1.350.630 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1933. El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.428-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.613/1932-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Fernando Sánchez Remedios y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera pública subasta, el día 29 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 3, de la calle Travesera, escalera A, de la localidad de Balsareny; inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.690, folio 179, finca número 1.828.

Valorada en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Barcelona, 22 de abril de 1933.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, J. M. Pugnare.—3.467-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.598/32, pd., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Co-Inversión, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 11 de próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Juan Margall, calle García Morato, piso entresuelo 3.º, de la localidad de Rubí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.743, folio 233, libro 239, finca número 13.257, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1933.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.428-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 950 de 1932-2.º, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, contra «Promotora Masrampinyo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 4 de julio a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 5 de la calle Carretera Nacional, 152, sin número, piso planta baja, de la localidad de Cerdanyola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 636, folio 103, libro 251, finca número 13.368, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y tiene una superficie de 60 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 22 de abril de 1933.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—3.436-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 413 de 1932-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra Francisco Asis Aguilera Domelech, en reclamación de 10.989.34 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor

postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de julio, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Piso undécimo, puerta quinta, bloque A, en la undécima planta alta de la casa sita en San Adrián del Besós, calle de San Pedro, sin número. Se compone de recibidor, comedor-estar; tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza. Tiene una superficie construida de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, galería de acceso; izquierda, entrando, piso undécimo, puerta sexta; derecha, piso undécimo puerta cuarta; fondo, vuelo de la calle Olímpicos; arriba, cubierta, y debajo, piso décimo, puerta quinta.

Inscrita a nombre de «Construcciones Arnáu, S. A.», en el Registro número 2 de Barcelona, al tomo 1.353, libro 88 de San Adrián, folio 124, finca número 6.073, inscripción primera.

Tasada dicha finca en la suma de pesetas 550.000.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1933. El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.427-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 95 de 1930-V por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador señor Bohigues, contra doña Carmen Fernández Alvarez y don Alejandro Fernández Pardo, por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en dos lotes diferentes y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto

en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.000.000 de pesetas la primera y 2.000.000 de pesetas la segunda.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento número catorce. — Vivienda piso ático, puerta primera, situada en la quinta planta alta de la casa número 137 de la calle Martí, en la barriada de Bradia, de Barcelona. Mide una superficie de 123 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, servicios y terraza. Cuota en la propiedad horizontal de siete enteros sesenta y tres centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de Barcelona número 4 al tomo 1.019, libro 886, de la Sección de Gracia, folio 151, finca 22.866, inscripción segunda.

«Quinta finca horizontal.—La vivienda señalada con el número 5 en el piso 2.º de la casa señalada con el número 2 en la calle Emilio Cjuró, de San Cipriano de Vallarta, cuya vivienda tiene su entrada por la calle de San Damián. Ocupa una superficie útil aproximada de 104 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones. Tiene además dos terrazas de una superficie en junto aproximada de 16 metros 75 decímetros cuadrados. Cuota en la propiedad horizontal, diez enteros por cien.»

Inscrita en el Registro de Arenys de Mar, tomo 347, libro 5 de San Cipriano Vallarta, folio 185, finca 426, inscripción segunda. Responde de los siguientes importes: Principal, un millón de pesetas. Gastos y costas de ejecución.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—2.367-11.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/83-A, instado por don Joaquín Gasull Fransoy contra «Inmobiliaria Argentona, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 13 de julio a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número tres, casas de la calle Argentona, números 3-5, 7 y 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 1.006, folio 211, libro 1.006, finca número 48.866, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—4.913-C

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Barcelona,

en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439 de 1981-D, promovido por «Banco Garriga Nogués, S. A.», contra don Fernando Infante Martín, por el presente, se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

«Urbana en Zaragoza, término de la Romareda, en la avenida de Valencia, donde está señalada con el número 28, actualmente de una extensión superficial de unos 873,26 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se encuentra el siguiente inmueble: Edificación en forma rectangular con fachada a la avenida de Valencia, en línea de 18,45 metros; consta de planta baja y siete plantas alzadas, que de momento se destinarán a oficinas. La planta baja tiene una superficie construida de 196,49 metros cuadrados y consta de un amplio local comercial susceptible de división. Las plantas alzadas de la primera a la sexta, ambas inclusive, o las plantas primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta, tienen una superficie construida por planta de 212,52 metros cuadrados, incluidos voladizos, dedicadas a oficinas susceptibles de división, con servicios de aseo independiente para señoras y caballeros en cada planta. Y de otra planta más alzada séptima o ático, distribuida en dos viviendas, derecha e izquierda, correspondientes a los tipos A y B. La vivienda derecha tipo A tiene una superficie útil de unos 66,08 metros cuadrados y consta de tres habitaciones, pasillo, cocina y aseo. La vivienda izquierda o tipo B, tiene una superficie útil de unos 73,19 metros cuadrados, y consta de tres habitaciones, pasillo, cocina y aseo y de dos terrazas con una superficie aproximada de 31,15 metros cuadrados. Tiene la edificación ascensor y servicios centrales de agua y calefacción. Esta edificación dentro del perímetro total de esta finca linda: frente, en línea de 18,45 metros con la avenida de Valencia; derecha, entrando, casa número 28 de la avenida de Valencia; izquierda, finca restante dividida, y fondo, resto del solar sobre el que está construido, y toda la finca linda: frente, avenida de Valencia; derecha, entrando, con casa número 26 de dicha avenida y casa número 29 de la calle Burgos; izquierda, finca de don Fernando Infante, hoy, fondo calle Burgos.»

Inscrita al tomo 2.968, folio 240, finca número 26.913.

Local de negocio en la planta baja con acceso a la calle a ambos lados del portal de la casa de unos 135,89 metros cuadrados; tiene como anejo un local en la planta sótano de unos 133 metros cuadrados, con el que tiene comunicación por la escalera. Linda en la planta baja: frente, calle Monterregado, zaguán y hueco de la escalera, finca de Enrique Marquina, y fondo casa números 30 y 32 de la calle Alicante, y en planta de sótano, linda: frente, subsuelo de calle Monterregado y local número 1 para transformador y derecha, izquierda y fondo, igual que en planta baja. Su cuota de copropiedad es 35,40 por 100; forma parte de una casa en Zaragoza en la calle Monterregado, número 11, de 154,66 metros cuadrados, que linda: frente, calle Monterregado; derecha, entrando, casa número 13 de dicha calle; izquierda, finca de Enrique Marquina, y fondo, casa números 30 y 32 de la calle Alicante.»

Inscrita al tomo 3.345, folio 191, finca número 8.631.

«Número 1. Local de negocio en la planta de sótano de unos 420 metros cuadrados de superficie; tiene acceso a la calle a través del sótano y local de la casa número 11 de la calle Monterregado. Linda: frente, subsuelo de la calle Monterregado; derecha, casa 15 de la calle Monterregado y 7 de la calle Castellón de la Plana; izquierda, casas números 30 y 32 de la calle Alicante, y fondo, casas

números 34 y 30-32 de la calle Alicante. Su cuota de copropiedad es de 14,95 por ciento.»

Inscrita al tomo 3.354, digo 3.345, folio 199, finca número 8.635.

Forma parte de una casa en Zaragoza, en la calle Monterregado, número 13, de 421,95 metros cuadrados, que linda: frente, calle de Monterregado; derecha, entrando, finca número 15 de la calle Monterregado y número 7 de la calle Castellón de la Plana; izquierda, casa número 11 de la calle Monterregado y casa números 30-32, de la calle Alicante, y fondo, casas números 34 y 30-32, de la calle Alicante.

Tasadas la primera de ellas, en pesetas 45.090.000; la segunda, en 5.661.583,62 pesetas y la tercera, en 6.000.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado de igual clase que corresponda de los de Zaragoza, el próximo día 20 de julio y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo, metálico, del precio de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dicha consignación se devolverá a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 23 de abril de 1983.—El Secretario judicial.—2.364-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.512/82-V, por «Security de España, S. A.», Entidad de Financiación, contra «Muebles Jam, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 15 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100

del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 30.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Número 4, 4.º, local situado en la planta 2.ª, en la parte anterior, de la casa número 92-94 de la calle Diputación, de esta ciudad, compuesto de una sola nave, con una cabida de 689,20 metros cuadrados. Coeficiente 4,8531 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.179, libro 815, Sección 2.ª, folio 245, finca número 41.663, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serats.—El Secretario.—4.897-C.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número seis,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.361/1982 HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), contra «Fopisa Propiedad Inmobiliaria, S. A.», he acordado por providencia de fecha 25 de abril de 1983, la celebración de segunda, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de su valor, pública subasta el día 6 de septiembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 17.737, de la calle avenida Diagonal, plaza Pío XII y avenida Victoria, piso entresuelo, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.315, folio 233, libro 408, finca número 17.737, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Barcelona, 25 de abril de 1983.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.548-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.º),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 913/1982, 1.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José Soriano Sanchis, he acordado, por providencia de fecha 25 de abril, la celebración de primera y pública subasta, el día 9 de septiembre, a las once horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 19, de la calle Casanova, números 12, 14 y 16, escalera D, piso 5.º, 5.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 1.453, folio 91, libro 133, finca número 4.364, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.468-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.º),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1982 (1.º), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros—litiga de pobre—, contra don José María Nadal Blacería y don Andrés Pujol Castellanos, he acordado, por providencia de fecha 25 de abril, la celebración de tercera—sin sujeción a tipo—pública subasta, el día 5 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda unifamiliar, sita en el camino de Tossas, de la localidad de Tossas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 408, folio 20, libro 12 de Tossas, finca número 1.390, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 20.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.469-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9 (1.º),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561/1982 (1.º), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros—litiga pobre—, contra «Himalaya Reus, S. A.», he acordado por providencia de fecha 25 de abril, la celebración de segunda—con rebaja del 25 por 100—pública subasta, el día 8 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 36, de la calle paseo Prim, casa 31, escalera A, de la localidad de Reus; inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.720, folio número 142, libro 602, finca número 32.861, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1983.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.470-A.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.117 de 1982 (Sección AN), promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don José Carbonell Vilanova, en reclamación de 1.567.752,40 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá, de la finca que luego se describirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de julio próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades designadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:
«Casa con su plan terreno, compuesto de tres dormitorios y un comedor y de jardín en el que hay cocina, a la cual, se entra por el comedor, situada en esta ciudad, sección segunda, barriada de San Martín de Provencals, con frente a la calle Selva de Mar 105. Construida sobre una porción de terreno, de superficie 1.615,97 metros cuadrados, equivalentes a 61,05 metros cuadrados; que linda: por el frente, Norte, en una línea de 6 me-

tros, con la calle de San Martín; por la izquierda, entrando, Oriente, en una línea de 10,10 metros, con terrenos de la misma procedencia vendido a don Agustín Cohí y Audi; por la derecha, Poniente, en una línea de 10,25, con terreno de las vendedoras, y por el fondo, Mediodía, en una línea de 6 metros, con finca de don Luis Vilavechía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo y libro 444, folio 119 y finca 12.241.

Se valora en 300.000 pesetas.

Lote segundo:

«Piso 2.º puerta 2.ª de la casa número 44, antes 68, de la calle de Ballester de esta ciudad, barriada de San Gervasio. Se compone de recibidor, sala de estar, comedor, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño y aseo, un dormitorio para el servicio y otros cuatro dormitorios, dos de ellos con vistas a la calle y una terraza en su parte posterior de unos 5 metros cuadrados aproximadamente; ocupa el piso una superficie aproximada de 126,30 metros cuadrados, y linda: al frente, Oeste, con la proyección vertical de la calle de Ballester; por la derecha, entrando, de la finca, Sur, con la finca de doña Montserrat Ribas Fabra o sus sucesores; por la izquierda, Norte, con piso 2.º puerta 1.ª; por el fondo, Este, con doña Camila Fabra o sus sucesores; por arriba, con piso ático-sobretático, puerta 2.ª, y por debajo con piso 1.º, 2.ª, todos de la propia finca. Cuota, 8,65 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 355 de San Gervasio, folio 18 y finca número 12.244.

Se valora en 3.800.000 pesetas.

Lote tercero:

«Finca sita en Tossa de Mar, con frente a calle sin nombre de la urbanización "Casablanca". Ocupa una total superficie de 317,51 metros cuadrados, iguales a 8.360,30 palmos cuadrados. Su figura es un cuadrilátero. Consta de una casachalé de semisótano de 31,80 metros, planta baja de 54,60 metros y un garaje de 13,95 metros y de un piso alto de 54,60, estando el resto de la superficie de la finca destinado a jardín cercado. Toda la finca linda: por su frente, Este, en línea de 13 metros, con la expresada calle; a la derecha, entrando, Norte, en línea de 26, con finca propiedad del señor Carbonell; fondo, Oeste, en línea de 12,50 metros, e izquierda, Sur, en línea de 28 metros, con resto de la mayor finca de la que ésta procede por segregación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.176, libro 69 de Tossa, folio 224 vuelto y finca número 3.470.

«Finca sita en Tossa de Mar, con frente a la calle sin nombre, de la urbanización "Casablanca". Ocupa una total superficie de 290,40 metros cuadrados, equivalentes a 7.636,75 palmos cuadrados. Su figura es un cuadrilátero. Consta de una casachalé de semisótano de 31,80 metros cuadrados, planta baja de 55,20 metros cuadrados y un garaje de 15,84 metros cuadrados y de un piso alto de 52,20 metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la finca destinada a jardín cercado. Toda la finca linda: por su frente, Este, en línea de 12, con la expresada calle; a la izquierda, entrando, Sur, en línea de 26 metros con finca propiedad del señor Carbonell; al fondo, Oeste, en línea de 12 metros, y a la derecha, Norte, en línea de 26 metros, con resto de la mayor finca de la que ésta procede por segregación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.176, libro 69 de Tossa, folio 227 y finca número 3.471.

Se valoran conjuntamente ambas fincas en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1933.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—2.363-16.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 930 de 1931 (Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Chamek, S. A.», en reclamación de 19.693.737,50 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, o sea, 1.575.000 pesetas cada una de ellas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª, del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 16.—Vivienda situada en el piso 2.º, puerta 3.ª, en la 2.ª planta alta del edificio denominado «Los Corzos», sito en Santa Perpetua de la Moguda, partida llamada Turó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.832, libro 126, folio 233, finca número 7.237, inscripción primera.

Entidad número 9.—Vivienda situada en el piso 5.º, puerta 1.ª, en la 5.ª planta alta, del edificio denominado «Los Corzos», sito en Santa Perpetua de la Moguda, partida llamada Turó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.650, libro 127, finca 7.246, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1933.—El Secretario.—3.466-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria, número 280 de 1933-T, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahís, contra «Tamarit Agropecuaria, S. A.», en reclamación de 968.922,40 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª, del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 15 de julio próximo, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

Tasada dicha finca en 1.400.000 pesetas. Piso 3.º, puerta 1.ª, en la 3.ª planta alta de la escalera que tiene su acceso por la calle Marqués del Duero, del edificio sito en la ciudad de Barcelona, entre las calles Marqués del Duero y Tamarit, señalado en la primera con el número 177, y en la segunda con los números 79 y 81. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. De superficie 84 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, rellano, caja de la escalera, puerta 4.ª y patio de luces. Derecha, entrando, finca «Tamarit Agropecuaria, S. A.»; izquierda, puerta 2.ª de esta planta y escalera; fondo, vuelo de la calle Marqués del Duero; arriba, piso 4.º, puerta 1.ª, y abajo, piso 2.º, puerta 1.ª.

Le corresponde un coeficiente de 0,066 por ciento.

Inscrita en dicho Registro, tomo 1.389, libro 958, de la Sección 2.ª, folio 13, finca número 49.953, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 26 de abril de 1933.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—3.465-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 737 de 1979-I, promovidos por Banco de Londres y América del

Sur Limitado, representado por el Procurador don Antonio María Abzizu Furest, contra Antonio Rufias Alter, en reclamación de 7.500.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración, con la rebaja del 25 por 100, de las fincas que luego se dirán, embargadas a mencionado demandado; en lotes separados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de septiembre próximo, a las diez treinta horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Terceza.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados, por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Primer lote:

Número 1. Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en esta ciudad, calle Niza, números 13 y 15; de superficie 331 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con fachada principal a la calle de su situación, servicios portería y vivienda puerta primera de la planta baja, patio mancomunado y vestíbulo de entrada de vecinos, caja de la escalera, servicio de portero, cuarto número 11, digo, cuarto de contadores y con la casa número 11 de la misma calle; derecha, con la casa números 17-19 de la calle Niza, y al fondo, con finca propiedad de «Sociedad de Casas Baratas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro 903, folio 176, finca número 40.990.

Se valora la descrita finca en la cantidad de cinco millones setecientos setenta mil (5.770.000) pesetas.

Segundo lote:

Número 1. Almacén de la casa números 17-19 de la calle Niza, de esta ciudad, de superficie 318,33 metros cuadrados, linda: al frente, con fachada principal, a da: al frente, con fachada principal a vecinos, servicio de portería, vivienda puerta primera de la planta baja y patio mancomunado; a la izquierda, entrando,

con inmuebles números 13 y 15 de la calle de Niza, servicios portería, cuarto de contadores y caja de escalera; a la derecha, con vestíbulo de entrada de vecinos, caja de la escalera, cuarto de contadores, servicio de portería e inmuebles números 17 y 19 de la misma calle, y al fondo, con fincas de «Sociedad de Casas Baratas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro 838, folio 123, finca número 38.559.

Se valora dicha finca en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Tercer lote:

Número 1. Planta baja, almacén de la casa números 21 y 23, de la calle Niza, de esta ciudad, de superficie 301,92 metros cuadrados. Linda: al frente, con fachada principal a la calle Niza, vestíbulo de entrada, servicio de portería, vivienda puerta primera de la misma planta y patio mancomunado; a la izquierda, entrando, con vestíbulo de entrada, caja de escalera, servicio portería, cuarto de contadores e inmuebles números 17 y 19 de la calle Niza; a la derecha, con finca número 25 de dicha calle, y al fondo, con finca propiedad de don Durán Valet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro 840, folio 132, finca número 36.714.

Se valora la descrita finca en la cantidad de cinco millones doscientas veinte mil (5.220.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—4.888-C.

*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 548/81-3.ª-AN, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por «Daniel Corbi Ferré e Industrial Persianera, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y siendo el tipo de subasta de 14.000.000 de pesetas, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y 3, planta baja, de esta capital, se ha señalado el día 1 de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, que no cubran el tipo fijado para esta subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

«Un edificio destinado a fábrica, compuesto de planta baja y piso alto, que da frente a la calle Moaianes, en donde se halla pendiente de numeración, edificado sobre una porción de terreno, destinada a usos industriales, situada en el término de San Quirico de Tarrasa, procedente de la heredad «Manso Casablanco», de cabida superficial 1.904 metros cuadrados, de los cuales, la citada planta baja, ocupa 978 metros 18 decímetros cuadrados, y el piso alto, 145 metros 22 decímetros cuadrados, hallándose el resto del terreno no edificado, destinado a jardín o parque. Linda: Este, frente, en una línea de 37,90 metros, con la calle Moaianes, en urbanización; Norte, en una línea de 54,40 metros, con finca de la Asociación «Testigos de Jehová»; Sur, en una línea de 47,90 metros, y Oeste, en una línea de 37,30, resto de que se segregó. El terreno de dicha finca, se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 2.618 del archivo, libro 81 de San Quirico, folio 73, finca número 2.888, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.—El Secretario.—5.487-C.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 605 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra Angel Martínez Moreno y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 11 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha L del piso 4.º de la casa torre con portal de entrada desde la plaza porticada municipal de Basauri. Tomo 213, libro 130 de Basauri, folio 25, finca 9.587. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Lonja izquierda de la casa número 2 de la plaza de don Pedro López de Cortázar, en Basauri. Tomo 702, libro 233 de Basauri, folio 61, finca 15.463. Valorada en 2.100.000 pesetas.

Vivienda en calle Pedro Bilbao, número 2, 1.ª, en Basauri, Tomo 217, libro 134

de Basauri, folio 131, finca 9.967, inscripciones 3.ª y 4.ª Valorada en 3.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—3.526-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 1384/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra LOHER, «López Hermanos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 28 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, 20.245.368 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Pabellón sito en Berango, que consta de una sola planta, la cual no tiene distribución alguna y mide 2.150 metros cuadrados, y linda: por todos sus lados, con el terreno en que se halla construido y que es el siguiente: terreno procedente del monte denominado Arenecoa o Arenebaso, radicante en la anteiglesia de Berango, que mide 8.202 metros y 40 centímetros cuadrados, y linda: al Norte, con propiedad de los señores Unanue Madariaga y estrada municipal o carretera al caserío Arenebecoa; al Sur, con terrenos de don Pedro Mardaras; al Este, de dichos señores Unanue Madariaga y de la Cerámica de Berango, y al Oeste, paso común y lote de los hermanos herederos de doña Fidela Aguirrechu y monte de donde procede.

Título: El pabellón descrito está formado por agrupación, según resulta de escritura otorgada en Las Arenas e. 21 de marzo de 1972, ante e. Notario don José Caravias Villén.

Inscripción: Primera de la finca número 1.940, folio 189 del libro 30 de Berango. La hipoteca está inscrita al libro 30 de Berango, folio 189, finca 1.940, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 13 de abril de 1983. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.359-A.

Don Wenceslao Díaz Argal, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 713/81,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (pobre), contra «Antonio de Lorenzo Vázquez y Fermín Sobrón García, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 5 de septiembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Urbana 9, vivienda izquierda del piso 2.º, que mide 98 metros cuadrados y 56 decímetros cuadrados incluida la solana, del grupo de tres casas conocidas como «Las Tres Carabelas».

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, al libro 44 de Soplana, folio 178, finca 3.339.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Local derecha, en el sótano del bloque A de la casa señalada con el número 4 de la calle Calahorra de Santo Domingo de la Calzada, Rioja.

Inscrita al tomo 997 del archivo, libro 162, folio 226, finca 13.671.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de abril de 1983.—El Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—3.378-A.

Don Wenceslao Diez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 805/82, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Guerín, S. A.», representado por el Procurador señor Apalategui contra don Jesús Lasuen Barrenechea, don Angel del Amo Delgado y otro, sobre ejecución de hipoteca, en los cuales y en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 8 de julio y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta que es de 1.016.000 pesetas.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja situada a la derecha, entrando al portal de la planta baja y denominada derecha, parte de aprovechamiento independiente número nueve, y forma parte integrante del edificio de nueva planta, sito en la margen izquierda de la carretera de Durango a Elorrio, en término municipal de Abadiño, barriada de Muncharaz, señalado número nueve de la avenida de Adra María.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1983. El Juez, Wenceslao Diez Argal.—El Secretario.—4.714-C.

Don Wenceslao Diez Argal, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Enrique Redondo Méndez y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 21 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca, que es de 1.400.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Elemento número 10, constituido por la vivienda situada a la izquierda del descansillo de acceso a la planta tercera de la casa señalada con el número 17 de Ortuño Alango, de Portugalete, y a la que se le distingue por 3.º izquierda. Tiene una superficie aproximada de 50,53 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres dor-

mitorios, cuarto de aseo, solana y despensa.»

Inscrita al tomo 1.834, libro 172 de Portugalete, folio 99, finca 15.511-B.

Dado en Bilbao a 18 de abril de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.377-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 731/82, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por la Procuradora señora Perea, contra don Eulogio Ruedas Mejías y otra, sobre ejecución de hipoteca, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 14 de julio y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta que es de 1.887.500 pesetas.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente a 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que sale a subasta por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, del piso tercero, de la casa urbana titulada Larrea, señalada con el número 15, antes 12, de la Ribera de Deusto, que tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.374-A.

Don Wenceslao Díez Argal, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.182 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza), contra don José María Muñoz Vivas y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 27 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura

de constitución de hipoteca, fijado en 1.700.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 7. Está constituido este elemento por la vivienda situada a la izquierda del pasillo distribuidor, según se sube la escalera, de planta tercera, y se la distingue por vivienda 3.ª izquierda. Tiene una superficie útil aproximada de 65 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, pasillo, comedor, tres dormitorios, aseo, y dos solanas. Linda: frente, caja de escalera, pasillo distribuidor, vivienda de la derecha de la misma planta y casa; fondo, casa en construcción por los señores Beurco y Cirión; a la derecha, entrando, con la fachada zaguera, y a la izquierda, con la calle Zaballa. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de ocho enteros 30 centésimas de otro entero por ciento. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente inmueble: Casa doble en término de San Salvador del Vallé, al sitio de la Fuente del Hierro, señalada con el número 12 de la calle Zaballa.

Inscrita al tomo 2.005, libro 75, de San Salvador del Valle, folio 83, finca 5.180, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.561-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 304/82, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), representada por el Procurador señora Perea, contra don Joaquín Legrán García y doña Dolores Benítez Casado, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 22 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 840.000 pesetas, o sea 830.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspon-

diente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso segundo, que mide aproximadamente 41 metros cuadrados y le corresponde un módulo de proporcionalidad en elementos comunes del 10 por 100. Forma parte de la casa señalada con el número 9 de la calle Pedro San Martín, en Echévarri.

Dado en Bilbao a 21 de abril de 1983. El Juez, Teodoro Saamiento Hueso.—El Secretario.—3.375-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.299 de 1982, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga acogida a los beneficios de pobreza), representada por el Procurador señor Rodríguez, contra don Francisco Echevarría Valdez y tra don Francisco Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 6 de julio y hora de las doce, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán postura que no cubra el 75 por 100 del fijado en la escritura de 2.300.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso o planta alta 2.ª, que tiene una superficie aproximada de 66 metros cuadrados. Linda por todos sus lados igual que la casa, excepto por el Norte, Este y Oeste, que también lo hace con el hueco de la escalera. Forma parte de la casa señalada con el número 10 de la calle Pio Bermejillo, en Valmaseda (Vizcaya).

Registrada al tomo 888 del archivo, folio número 107 del libro 28 de Valmaseda, finca número 571, inscripción 7.ª, y la hipoteca, al tomo 778, libro 60, folio 122, finca 4.753, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 27 de abril de 1983.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.559-A.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Fernando Tintore Loscos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivo 744/81, que se siguen a instancias de la Procuradora doña María Angeles D'Amato en nombre y representación de «Colorificio Cerámico Bonet, S. A.», contra Vicente Sanchis Nebot y otros, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 21 de junio de 1983, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

Un solar para edificar, situado en Castellón, partida del Estepar, Marrada o Llano de San Francisco, antigua fábrica de ladrillos, de la que de una extensión total de 8.002,92 metros cuadrados, corresponden a don Fernando Sanchis 2.700,82 metros cuadrados, a don Vicente Sanchis 2.258,87 metros cuadrados, a don Javier Sanchis 2.700,04 metros cuadrados y a doña María del Carmen Sanchis 2.705,82 metros cuadrados que originariamente formaban la finca registral número 12.716.

Inscrita a nombre de los demandados al tomo 154, libro 107, finca 12.716, y la porción correspondiente a cada uno de ellos al libro 251, Sur, tomo 1.295, fincas 27.079, 27.083 y 27.051.

Valorada en 134.427.670 pesetas.

Parcela de terreno secano viña en Benicasim, partida Masía de los Frailes, de 8 áreas, dentro de cuyo perímetro y ocupando una superficie de 103,13 metros cuadrados, existe un chalet de planta baja compuesto de garaje, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza. Linda: Norte, camino; Este, Rafael Torres; Oeste, Armando Beltrán; Sur, camino.

Inscrita al tomo 210, folio 97.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Campo de tierra secano, con derecho a aguas del pozo «Vallet», en término de Benicasim, partida de los Frailes, de 1.045 metros cuadrados, que linda: por Norte, resto de finca de que se segrega; Sur, finca de Vicente Sanchis; Este, zona marítima-terrestre, y Oeste, carretera provincial del Grao de Castellón a las villas de Benicasim.

Inscrita al tomo 329, folio 16.

Valorada en 20.900.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 5 de abril de 1983.—El Juez, Fernando Tintore Loscos.—El Secretario.—4.709-C.

Don Fernando Tintore Loscos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivo 743/

81, que se siguen a instancias de la Procuradora doña María Angeles D'Amato en nombre y representación de «Colorificio Cerámico Bonet, S. A.», contra Vicente Sanchis Nebot y otros he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de tasación, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 21 de junio de 1983, a las once horas. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento adecuado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o precio que sirve de tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas, se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el importe del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se subastan

Un solar para edificar, situado en Castellón, partida del Estepar, Marrada o Llano de San Francisco, antigua fábrica de ladrillos, de la que de una extensión total de 8.002,92 metros cuadrados, corresponden a don Fernando Sanchis 2.700,82 metros cuadrados, a don Vicente Sanchis 2.258,87 metros cuadrados, y a don Javier Sanchis 2.700,04 metros cuadrados, y a doña María del Carmen Sanchis 2.705,82 metros cuadrados que originariamente formaban una finca registral número 12.716.

Inscrita a nombre de los demandados al tomo 154, libro 107, finca 12.716, y la porción correspondiente a cada uno de ellos al libro 251, Sur, tomo 1.295, fincas 27.079, 27.083 y 27.051.

Valorada en 134.427.670 pesetas.

Parcela de terreno secano viña en Benicasim, partida Masía de los Frailes, de ocho áreas, dentro de cuyo perímetro y ocupando una superficie de 103,13 metros cuadrados, existe un chalet de planta baja compuesto de garaje, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza. Linda: Norte, camino; Este, Rafael Torres; Oeste, Armando Beltrán; Sur, camino.

Inscrita al tomo 210, folio 97.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Campo de tierra secano, con derecho a aguas del pozo «Vallet», en término de Benicasim, partida de los Frailes, de 1.045 metros cuadrados, que linda: por Norte, resto de finca de que se segrega; Sur, finca de Vicente Sanchis; Este, zona marítima-terrestre, y Oeste, carretera provincial del Grao de Castellón a las villas de Benicasim.

Inscrita al tomo 329, folio 16.

Valorada en 20.900.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 5 de abril de 1983.—El Juez, Fernando Tintore Loscos.—El Secretario.—4.710-C.

Don Fernando Tintore Loscos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250 de 1981, promovidos por el Procurador don José Pascual Carda Corbató, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra doña Fredeswinda

Adell Marqués, don Joaquín, don José y don Miguel Foich Adell, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que se describen, por el precio de tasación que se señala, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, plaza Juez Borrull, el próximo día 30 de junio, a las once horas. Para tomar parte en ella, será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor, que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, según consta en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª; y que están de manifiesto en Secretaría, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subastan

A) Edificio tipo almacén, cubierta de fibrocemento, situada en término de Castellón, avenida de Benicasim, número 8. Ocupa lo edificado una superficie de 1.888 metros y 20 decímetros cuadrados; con una superficie frontal para aparcamiento de 374 metros y 40 decímetros cuadrados, totalmente descubierta, y una superficie también descubierta de 280 metros y 80 decímetros cuadrados, destinados a patio posterior. Ocupa la totalidad de lo edificado y sin edificar una superficie de 2.543 metros y 40 decímetros cuadrados, y la totalidad de la finca linda: Norte, resto de la finca de que se segregó; Sur, Pascual Viciano; Este, acequia, y Oeste, camino de Hermandad o avenida de Benicasim.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, al tomo 1.265, libro 293, folio 217, finca 29.078, inscripción tercera.

Precio de tasación: 12.750.000 pesetas.

B) Almacén compuesto de planta baja tan sólo, situado en el poblado de esta ciudad, calle de Aragón, números 12 y 14, que ocupa una superficie de 877 metros y 40 decímetros cuadrados y linda: por la derecha, entrando, Luis Gómez Molinos; izquierda, Joaquín Torres Carpi y la «Compañía General de Industrias», y fondo o espaldas, José Santolaria Luis, Luis Vives Ríos, Antonio Robles Peñaglosa, Francisco Luis Juliá y Vicente Balaguer García.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 416, libro 289, folio 125, finca 7.481, inscripción quinta.

Precio de tasación: 7.650.000 pesetas.

Dado en Castellón a 20 de abril de 1983. 4.868-C.

CORDOBA

Edicto

Don Gonzalo Mendoza Esteban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 41/83, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Eugenio Medina Naranjo, mayor de edad, casado, vecino de Córdoba, con domicilio en la calle Académico Meléndez, 6, 3.ª, he acordado sacar a primera y pública subasta para su venta, el siguiente bien hipotecado:

Piso vivienda señalado con la letra B, situado en tercera planta en alto del edificio con fachada a la calle particular. Tiene su acceso por el portal número 6. Tiene una superficie construida de 84 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso a las viviendas, patio de luces; por la derecha, entrando en él, con patio de luces y el piso vivienda letra A del portal número 8; por la izquierda, con patio de luces y el piso vivienda letra A de este mismo portal, y por el fondo, con la calle de situación. Consta de hall, estar-comedor, con terraza exterior, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 1 entero y 25 céntimos por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 62, tomo y libro 1.183 del Ayuntamiento de Córdoba, número 160 de la Sección 2.ª, finca número 13.528, inscripción segunda.

Sirve de tipo para esta subasta la cantidad de 212.250 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado la hora de las doce del día 4 de julio próximo en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las condiciones legales siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo asignado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo señalado.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 19 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—3.453-A.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico número 119/83, a instancia de doña María del Valle Rodríguez Pedraza, mayor de edad, casada, empleada de hogar y vecina de Córdoba, calle Hernando de Magallanes, 12, que litiga en concepto de pobre, contra don Simón Díaz Gallego, en paradero desconocido; por medio de la presente, se da audiencia por nueve días a dicho demandado, en cumplimiento a lo que dispone la disposición adicional segunda de la Ley 30/1981, de 7 de julio; advirtiéndole que si comparece en autos es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador.

Córdoba, 21 de abril de 1983.—El Secretario.—8.086-E.

FERROL

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 2 de Ferrol y su partido,

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 28/83, a instancia de don Manuel Bouza, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hija doña Carmen Bouza Yáñez, la cual se ausentó hace unos veinte años, marchándose a Madrid y posteriormente a Barce-

lona, sin haberse tenido noticias de la misma desde hace más de quince años. Se notifica por el presente la formación del expediente a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ferrol a 21 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.653-C.

1.ª 17-5-1983

GRANADA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 33/81 se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Exterior de España y 10 más contra «Financiaciones Turísticas Españolas, S. A.» (FITESA), en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, la siguiente finca:

Piso 3.ª letra A, en la planta 4.ª de alzado (contada la baja), 3.ª de pisos, ubicado en el edificio de esta capital en calle Rector Marín Ocete, sin número, con una superficie de 223 metros 35 decímetros cuadrados, tasado en 4.353.301 pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el día 21 del próximo mes de junio y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente el 10 por 100 de dicha cantidad, no pudiendo hacerse posturas inferiores a aquella cantidad y haciéndose las mismas con la facultad de ceder a un tercero; que los autos y las certificaciones de Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 11 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.523-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en resolución del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes, contra los bienes especialmente hipotecados por Sebastián Redondo Martínez y María Alburquerque Pineda, por medio del presente se hace saber: que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día de 15 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la valoración.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2, local destinado a vivienda, piso primero, puerta única.—Es la vivienda puerta única del piso primero de la casa número 6 de la calle de Juli Garreta, del término de Gavá; tiene una superficie útil aproximada de 91 metros cuadrados; se compone de recibó, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, balcón y galería, y linda: por el frente, rellano de escalera y proyección de patio; por la derecha, entrando, solar número 98; por la izquierda, solar número 99, y por el fondo, proyección de la calle Juli Garreta. Se le asigna un coeficiente de 31,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 4, al tomo 1.738, libro 139 de Gavá, folio 177, finca número 11.649, finca valorada en 2.625.000 pesetas.

Hospitalet a 2 de mayo de 1983.—El Secretario.—3.757-A.

MADRID

Edictos

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid en el expediente sobre declaración de ausencia de don Marcos Acón Martínez, mayor de edad, casado, el cual desapareció el día 28 de marzo de 1978, número 33-83, promovido dicho expediente por su esposa doña María Lorenzo Martín, mayor de edad, casada y vecina de Madrid, en la calle Callejo, número 10, bajo, patio, por el presente se hace saber la existencia de dicho expediente, mediante el cual se solicita la declaración de ausencia del referido don Marcos Acón Martínez, nombrando representante del mismo y administradora de sus bienes a su esposa, la solicitante doña María Lorenzo Martín.

Dado en Madrid para publicar por dos veces y con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» de esta capital y en Radio Nacional, así como fijar uno en el tablón de anuncios de este Juzgado a 13 de enero de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.289-E.
1.ª 17-5-1983

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de providencia dictada en este día en el procedimiento ejecutivo número 787 de 1980, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Diego Godoy Pallarés y doña María de los Desamparados Serra Llamas, sobre reclamación de 2.149.707 pesetas de principal, intereses legales y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada a dichos demandados:

Piso 4.ª, letra A, en planta 4.ª de la torre A-2 en la calle Caleruega, número 20, de Madrid. Consta de varias habitaciones, cocina, oficio, dos cuartos de baño, aseo de servicio y terrazas, principal y de servicio. Mide 127 metros cuadrados aproximadamente y lleva anejo como inseparable el trastero 4-A en la primera planta de sótanos.

Inscrito en el Registro de la Propiedad, al tomo 617, folio 222, finca número 12.702.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta 5.ª, el día 12 de próximo mes de julio, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por ser la tercera, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 4.000.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como los títulos suplicados también por certificación del Registro para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que se entenderá asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1963. El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—4.807-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 542/62, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad «Inorga, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito, intereses y costas, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, dado a aquél con garantía de las siguientes fincas:

Lote primero:

Finca A) Rústica de secano de Valdecierva, término municipal de Fuenteahiguera de Albatages, Registro de la Propiedad de Cogolludo, provincia de Guadalajara, que tiene la descripción que seguidamente se detalla:

44 Finca «Los Chopos», con cabida de 2 hectáreas 25 áreas y 20 centiáreas. Linderos: Norte, finca «El Valle», y camino que la separa de la finca «Los Manantiales»; Sur, Jesús Somolinos Recio y Pilar Recio Viñuelas; Este, Saturnino de Marcos Puebla, y Oeste, finca «Las Matas».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 986, libro 39, folio 83, finca número 5.069, inscripción tercera de hipoteca.

Lote segundo:

Finca B) Urbana vivienda en el primer piso del edificio en la ciudad de Mahón, calle San Clemente, número 86. Se designa como 86, 1.º B, y ocupa una superficie edificada de 73 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene acceso al patio interior del edificio que se halla en este elemento y que pasa a ser elemento común de todo el edificio y que es de uso exclusivo de este elemento. Linderos: Al frente, con elemento número dos, 1.º A; derecha, entrando, elemento número 4, 1.º C; izquierda, Juan Mercadal; fondo, zona verde; abajo, elementos número 1, garaje, y por arriba, con elemento número 6, 2.º B. Se le asignó una cuota sobre el valor total del edificio y sus elementos comunes de seiscientos siete diezmilésimas y un módulo en los gastos de conservación y reparación de los elementos de uso privativo de las viviendas de setenta y una milésimas. Es el elemento número

3, de la finca 7.853, al folio 47, del tomo 1.060 del archivo, inscripción segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón II, al folio 59, del tomo 1.060, libro 379 de Mahón, distrito 1.º, finca número 7.859, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción segunda.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, las relacionadas fincas hipotecadas, en dos lotes. Habiéndose señalado para su celebración el día 23 de junio próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la planta 3.ª de la plaza de Castilla, número 1, de esta capital.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Caja General de Depósitos o en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, y que asciende a seiscientos sesenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas, para el primer lote, y doscientas setenta y tres mil pesetas para el lote segundo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse el acto de la subasta el día y hora expresados, se entenderá señalado para el día siguiente hábil y sucesivos, a la misma hora.

Y para conocimiento del público, se expide el presente en Madrid a 12 de marzo de 1963.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.664-C.

Dón Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 1.762/1960-F, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ricardo Teruel Hernáiz, contra don Alfonso Romero González de Peredo, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de 500.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 21 de septiembre, a las once horas, de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 500.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

1.ª Finca número 15.—Piso vivienda número 2 de la escalera izquierda de la casa número 23 de la calle de Clara del Rey, en Madrid. Se encuentra situado en la planta 1.ª del edificio, ocupa una superficie de 77 metros 42 decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linderos: por la derecha, entrando, en línea recta de 18 metros 50 centímetros, con la calle de Cardenal Silíceo, a la que dan tres ventanas, y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea recta de cinco metros, con la calle de Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden siete metros 40 centímetros, dos metros 60 centímetros, un metro 60 centímetros, dos metros 60 centímetros, un metro 60 centímetros, dos metros 60 centímetros y cuatro metros 50 centímetros, con vivienda número 1 de su misma escalera; y por el frente, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas que miden un metro 40 centímetros, un metro 80 centímetros, un metro 50 centímetros, 60 centímetros y dos metros 20 centímetros, con la calle Cardenal Silíceo, con vivienda número 3 de la misma escalera y planta, y con hueco de ascensor y pasillo de escalera izquierda, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de un entero 35 centésimas por 100, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita al folio 80 del libro 1.147 moderno del archivo, finca número 37.495, inscripción tercera.

2.ª Finca número 47.—Piso vivienda número 2 de la escalera izquierda de la casa número 23 de la calle de Clara del Rey. Se encuentra situado en la planta 5.ª del edificio, y ocupa una superficie de 77 metros 67 decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linderos: por la derecha, entrando, en línea recta de 18 metros 50 centímetros, con la calle de Cardenal Silíceo, a la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea recta de cinco metros, con la calle de Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, que miden 7 metros 40 centímetros, dos metros 60 centímetros, un metro 60 centímetros, dos metros 60 centímetros y cuatro metros 50 centímetros, con la vivienda número 1 de la misma escalera y planta; y por el frente, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas, que miden dos metros 20 centímetros, 60 centímetros, un metro 40 centímetros, un metro 60 centímetros y un metro 40 centímetros, con la vivienda número 3 de la misma escalera y planta, con hueco de ascensor y pasillo de la escalera izquierda, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica, es de un entero 35 centésimas por 100; y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.

Inscrita al folio 240 del libro 1.147 moderno del archivo, finca número 37.559, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de marzo de 1963.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—2.415-3.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 235-82-L, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Cuyse, S. A.», contra don Carmelo Valero Contreras, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado al demandado que se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 24 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y, si no se pudiera celebrar a dicha hora, por causa de fuerza mayor, se señala el mismo día, a las trece horas.

—Servirá de tipo para la subasta el de tasación de 5.600.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación registral; la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la finca figura inscrita a nombre de la actora.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

Urbana. 11, vivienda F, en la planta o piso 5.º de la casa B del bloque IV, manzana XXVI, edificio "Levante", en la zona residencial "El Bosque", término de esta capital y su calle de Ramonet, 16; consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y tres cuartos de baño, ocupando todo ello una superficie útil aproximada, sin contar muros, tabiques ni panderetes, de 119 metros 88 decímetros cuadrados; teniendo, además, dos terrazas y tendadero, con una superficie aproximada de 24 metros 49 decímetros. Linda: Mirando a la puerta de su entrada, por su frente, con descansillo de entrada, caja de escalera, ascensores y calle Ramonet; por la derecha y por la espalda, con zonas ajardinadas, y por la izquierda, con terrenos libres. Es anexo a esa vivienda el cuarto trastero 19 en la planta sotano de la casa, con una superficie aproximada de 3 metros 48 decímetros cuadrados. Cuota 6.714 por 100. Se forma por división de la 18.636, folio 80, tomo 1.094, inscripción primera. Inscrita la finca en el tomo 559, folio 248, finca 10.903, inscripción primera.

En su virtud, y para su publicación e inserción en los lugares acordados, expido y firmo el presente en Madrid a 16 de marzo de 1983. —El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—6.045-C.

Por tener así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ejecutivo sumario tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 641/82, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Calvo García, «Pistas y Obras, S. A.», y doña María Blanco Rubio, sobre pago de 370.048,43 pesetas respecto de la finca

hipotecada, piso o vivienda número 13, letra B, de la escalera derecha del bloque E de la manzana 5 de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,600 de la autopista Madrid-Valencia, de Madrid, finca número 58.115; por el presente se hace saber de la existencia de dicho procedimiento a la Entidad «Maderas Vallente, S. A.», en ignorado paradero, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad «Maderas Vallente, S. A.», en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincial y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 24 de marzo de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.971-C.

En los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 719-82, promovidos por el Procurador señor Boza Letellier, en nombre de «Financiera Carrión, S. A.» (FINANCA, S. A.), contra otros y don José Luis Gómez Berrocal, se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice:

«Sentencia.—En Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El señor don José Enrique Carretas Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entra partes, de una, como demandante; «Financiera Carrión, Sociedad Anónima»; (FINANCA, S. A.), representada por el Procurador don Eduardo Boza Letellier, y defendida por el Letrado don Gabriel Ramos Longo, y de otra, como demandados, don Miguel Ángel Gómez Berrocal, don José Luis Gómez Berrocal y don Francisco Gómez González, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando ... etc.
Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Miguel Ángel Gómez Berrocal, Aragón, cinco, de Leganés; don José Luis Gómez Berrocal, en ignorado paradero, y don Francisco Gómez González, Albino Hernández Lázaro, número treinta y uno, primero F, de Madrid, haciendo tranco y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante, «Financiera Carrión, S. A.», de la suma de setenta y cinco mil seiscientos pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Enrique Carreras (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho en el día de su fecha, doy fe.—J. L. Viada (rubricado).»

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado don José Luis Gómez Berrocal, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 25 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario. 4.076-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de secuestro número 664/81, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador

don Francisco de Guinea Gauna, contra «Propietaria de los Terrenos e Instalaciones del Nuevo Campo de Golf de Madrid, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que aparece hipotecada en la escritura base de dicho procedimiento y que se describe así:

Finca

En Las Rozas.—Club de golf. Parcela de terrenos en dicho término, partido judicial de San Lorenzo de El Escorial, con una extensión superficial de 77 hectáreas 89 áreas y 30 centiáreas. Linda: al Norte, en línea mixta de 1.447 metros de longitud, con resto de la finca de que se segregó, estando formada dicha línea por 10 tramos, cuya longitud y descripción contados de Este a Oeste, es la siguiente: Curva de 230 metros de longitud con un radio de 280 metros, ligeramente orientada al Suroeste en su centro, por la que linda con terreno destinado a calle, tres líneas rectas de 46 metros de longitud en ángulo de 13 grados y 30 minutos con la orientación Norte, otra de 88 metros en dirección Oeste, formando ángulo de 102 grados con la anterior y otra de 53 metros en dirección Norte, formando ángulo de 82 grados y 30 minutos con la procedente, cuyas tres líneas, lindan con terrenos destinados a chalés, curva de 138 metros de longitud y radio de 280 metros sensiblemente orientado su centro al Sur, que linda con terreno destinado a la calle, curva de 85 metros de longitud con radio de 40 metros ligeramente orientado su centro al Noroeste, que linda con terreno destinado a calle, recta de 12 metros paralela a la longitud Norte, en la misma dirección, que linda con terreno destinado a calle, curva de 100 metros de longitud con radio de 35 metros, orientado su centro al Oeste, que linda con terreno destinado a calle, recta de 290 metros de longitud en ángulo de 2 grados y 30 minutos con la dirección Sur, que linda con terreno destinado a calle y curva de 340 metros de longitud con radio de 480 metros, ligeramente orientado su centro al Sur, que linda con terreno destinado a calle; al Oeste, en línea mixta de 1.790 metros de longitud con resto de la finca de que se segregó, estando formada dicha línea por 20 tramos, cuya longitud y descripción contados de Norte a Sur, es la siguiente, recta de 130 metros de longitud en ángulo de 25 grados y 45 minutos con la longitud Norte, que linda con terreno destinado a chalés, curva de 190 metros de longitud y radio de 560 metros, sensiblemente orientado su centro al Sur, que linda también con terreno destinado a chalés, recta de 62 metros en ángulo de 60 grados y 30 minutos con orientación Norte, que linda igualmente con terreno destinado a chalés, recta de 235 metros en dirección Suroeste, formando ángulo de 87 grados y 30 minutos con la anterior, que linda con terreno destinado a calle, curva de 80 metros de longitud y radio de 160 metros sensiblemente orientado su centro al Oeste, que linda con terreno destinado a chalés, curva de 60 metros de longitud y radio de 160 metros, sensiblemente orientado su centro al Este, que linda también con terreno destinado a chalés, recta de 92 metros en ángulo de 31 grados y 45 minutos con la orientación Norte, que linda, asimismo, con terreno destinado a chalés, curva de 45 metros de desarrollo y radio de 160 metros orientado su centro al Oeste, que linda, también con terreno destinado a chalés, cuatro líneas rectas de 38 metros con ángulo de 101 grados y 30 minutos con la orientación Norte, de 146 metros en dirección Suroeste, formando ángulo de 123 grados y 30 minutos con la línea anterior, línea de 35 metros en dirección Sur, formando ángulo de 151 grados y 45 minutos con la precedente línea de 75 metros en dirección Oeste, que forma ángulo de 113 grados con la anterior, cuyas cuatro líneas rectas lindan

con terrenos destinados a chalés, curva, de 120 metros de longitud con radio de 70 metros, orientado su centro al Suroeste, que linda, con terreno destinado a calle, recta de 65 metros en ángulo de 58 grados y 45 minutos con la dirección Norte, que linda con terreno destinado a chalés, recta de 42 metros en dirección Suroeste, formando ángulo de 82 grados y 45 minutos con la anterior y que linda, con terreno destinado a calle, recta de 82 metros en dirección Suroeste, formando ángulo de 94 grados con la anterior que linda con terreno destinado a chalés, curva de 48 metros de longitud y radio de 70 metros sensiblemente orientado su centro al Sur, que linda, también con terreno destinado a chalés, curva de 75 metros de desarrollo y radio de 280 metros orientado su centro al Norte, que también linda con terreno destinado a chalés, curva de 90 metros de longitud y radio de 100 metros orientado su centro al Sur, que linda, con terreno destinado a chalés y recta de 190 metros de longitud que forma ángulo de 20 grados y 45 minutos con la dirección Sur, que linda, con terrenos destinados a zona verde; al Sur, en línea mixta de 2.997 metros de longitud, con resto de la finca de que se segregó y la de los señores Eizaguirre Figueroa, estando formada dicha línea por 25 tramos, cuya longitud y descripción contados de Oeste a Este, es la siguiente: Recta de 198 metros de longitud, en dirección Sureste, formando ángulo de 101 grados y 30 minutos con el final del lindero Oeste y a su vez, linda, con terreno destinado a chalés, curva de 110 metros de longitud y radio de 280 metros, sensiblemente orientado su centro al Sur, que linda, con terreno destinado a la calle principal de acceso a la urbanización, recta de 100 metros de longitud en ángulo de 58 grados y 45 minutos con la dirección Norte, en sentido Sureste, que linda con los propios terrenos destinados a vía principal de acceso y otros destinados a chalés, recta de 52 metros en dirección Este formando ángulo de 120 grados y 30 minutos con la línea anterior, que linda, con terrenos de los señores Eizaguirre Figueroa, curva de 100 metros de desarrollo y radio de 80 metros orientado su centro al Sur, que linda, con terrenos de los propios señores Eizaguirre Figueroa, recta de 60 metros con ángulo de 64 grados y 30 minutos con la dirección Norte, que linda, también con terrenos de los señores Eizaguirre Figueroa, recta de 90 metros en dirección Noroeste formando ángulo de 111 grados con la anterior y que linda, con terrenos destinados a chalés y otros destinados a la vía principal de acceso a la urbanización, recta de 30 metros en dirección Oeste, que forma ángulo de 49 grados y 45 minutos con la precedente y linda, con terreno a la calle, recta de 50 metros en dirección Norte formando ángulo de 93 grados y 30 minutos con la línea anterior y linda con terreno destinado a la calle y otro a chalés, curva de 360 metros de desarrollo con radio de 480 metros orientado su centro sensiblemente al Noroeste, que linda, con terreno destinado a chalés, recta de 96 metros en dirección Suroeste y ángulo de 55 grados con la dirección Norte, que linda, con terrenos destinados a chalés y a la vía principal de acceso a la urbanización, recta de 124 metros de longitud en dirección Suroeste, que forma ángulo con la anterior de 172 grados y linda, con terrenos destinados a chalés, línea recta de 86 metros de longitud, en dirección Noroeste, que forma ángulo de 97 grados y 15 minutos con la precedente y linda, con la finca denominada «Las Matas Pequeñas», recta de 170 metros de longitud, que forma ángulo de 83 grados y 30 minutos con la anterior y de 82 grados y 30 minutos con la dirección Norte y linda, con terrenos destinados a chalés y vía principal de acceso de la urbanización, recta de 50 metros en dirección Oeste formando ángulo de 135 grados y 30 minutos con la anterior y linda, con terrenos destina-

dos a vía principal de acceso de la urbanización y chalés, recta de 70 metros en dirección Noroeste, formando ángulo de 117 grados y 30 minutos con la que antecede y linda, con terrenos destinados a chalés, curva de 40 metros de longitud con radio de 40 metros sensiblemente orientado su centro al Este, que linda con terrenos destinados a chalés, dos rectas de 50 metros en ángulo de 181 grados y 30 minutos con la dirección Norte y de 105 metros de longitud, formando ángulo de 130 grados con la anterior, ambas en dirección Noroeste, que linda con terrenos destinados a chalés, recta de 70 metros en dirección Sureste, que forma ángulo de 130 grados y 30 minutos con la anterior y linda, con terrenos destinados a la calle, recta de 79 metros en dirección Noroeste, formando ángulo de 81 grados con la precedente y linda, con terrenos destinados a chalés, curva de 170 metros de longitud con radio de 180 metros ligeramente orientado su centro al Noroeste, que linda, con terrenos destinados a chalés y tres rectas de 53 metros, en ángulo de 14 grados y 30 minutos con la dirección Norte, 128 metros en dirección Este, formando ángulo de 120 grados con la anterior y 380 metros en dirección Sureste, formando ángulo de 155 grados con la precedente, que linda, con terrenos destinados a chalés, y al Este, en línea mixta de 533 metros de longitud con resto de la finca de que se segregó, estando formada dicha línea por siete tramos, cuya longitud y descripción contados de Sur a Este, es la siguiente: Recta de 75 metros de longitud en dirección Norte, formando ángulo de 90 grados con el tramo final del lindero Sur y que linda con terrenos destinados a chalés y calle, curva de 30 metros de longitud y radio de 40 metros sensiblemente orientado su centro al Noroeste, que linda, con terrenos destinados a calle, curva de 160 metros de longitud y radio de 180 metros sensiblemente orientado su centro al Sur, que linda, con terrenos destinados a calle, curva de 45 metros de longitud y radio de 20 metros, orientado su centro al Oeste, que linda, con terrenos destinados a calle y tres rectas de 108 metros en dirección Noroeste y ángulo de 16 grados y 30 minutos con la dirección Norte de 53 metros en igual dirección y ángulo de 82 metros en análogo sentido y ángulo de 128 grados y 15 minutos con la precedente, que linda, con terrenos destinados a chalés.

Dentro del perímetro del inmueble descrito, se encuentran enclavadas cuatro parcelas, que no forman parte de la misma, ni su superficie se ha tenido en cuenta al determinar la de la finca descrita y que no obstante la solución de continuidad con la finca matriz de que la descrita procede por segregación, siguen considerándose como partes integrantes de aquéllas.

La descripción de dichos cuatro enclavamientos es la siguiente:

Primer enclavamiento.—Situado en la parte Este de la finca en que está enclavado, deslindada anteriormente, y siendo la descripción del mismo la que a continuación se consigna:

Parcela de terreno en dicho término, partido judicial de San Lorenzo de El Escorial, con una extensión superficial de 10 hectáreas 14 áreas y 80 centiáreas.

Arrancando del vértice Noreste de la parcela enclavada, situado en un punto en dirección Oeste, distante 220 metros del vértice Noroeste y 360 metros del vértice Sureste de la finca en que está enclavada; linda: al Norte, en línea mixta de 400 metros de longitud con la finca en que está enclavada, estando formada dicha línea por cuatro tramos, cuya longitud y descripción, contados de Este a Oeste, es la siguiente: Recta de 175 metros en dirección Oeste y ángulo de 83 grados con la longitud Norte, curva de 70 metros de longitud radio de 180 metros sensiblemente orientado su centro al Sureste, recta de 15 metros de ángulo de 34 grados y 45 minutos con la dirección

Norte, y curva de 140 metros de longitud con radio de 260 metros, ligeramente orientado su centro al Sur; al Oeste, en línea mixta de 235 metros de longitud, con la finca en que está enclavada, estando formada dicha línea por tres tramos cuya longitud y descripción con todos de Norte a Sur, son como sigue: Curva de 120 metros de longitud y radio de 180 metros orientado su centro al Oeste, recta de 35 metros de longitud en dirección Sureste, formando ángulo de 52 grados con la dirección Sur, y recta de 80 metros en dirección Sur, que forma ángulo de 140 grados con la precedente; al Sur, con curva de 360 metros de longitud y radio de 1.240 metros, orientado su centro hacia el Sur con la finca en que está enclavada; al este, en línea mixta de 395 metros de longitud; con la propia finca en que está enclavada estando formada dicha línea por tres tramos, cuya longitud y descripción contados de Sur a Norte es la siguiente: Recta de 55 metros en dirección Noroeste y ángulo de 31 grados con la dirección Norte, recta de 100 metros en dirección Oeste y ángulo de 138 grados con la anterior y curva de 240 metros de longitud con radio de 160 metros orientado su centro al Suroeste.

Segundo enclavamiento.—Situado en la parte centro Este de la finca objeto de segregación deslindada anteriormente, siendo la descripción del mismo, la siguiente:

Parcela de terreno en dicho término, partido judicial de San Lorenzo de El Escorial, con una extensión superficial de 2 hectáreas y 72 áreas.

Arrancando del vértice Noreste de dicho enclavamiento, situado en un punto en dirección Suroeste a 275 metros del vértice Noroeste y 115 metros del vértice Suroeste de enclavamiento anteriormente descrito y con la forma sensiblemente triangular; linda: al Norte, en línea quebrada de 224 metros de longitud formada por tres tramos rectos, con la finca en que está enclavada, siendo la longitud y descripción de dichos tramos contados de Este a Oeste, la siguiente, recta de 39 metros de longitud en dirección Noroeste que forma ángulo de 59 grados con la dirección Norte, sigue en línea de 75 metros en dirección Oeste, formando ángulo de 136 metros y 30 minutos con la anterior, y en línea también recta, de 110 metros en dirección Suroeste con línea precedente; al Suroeste, con la propia finca en que está enclavado en curva de 240 metros de longitud y radio de 600 metros orientado su centro sensiblemente al Este. El Sureste en curva de 320 metros de longitud y radio de 640 metros, orientado su centro al Sureste, también con la finca en que está enclavada.

Tercer enclavamiento.—Situado en la parte centro Oeste de la finca objeto de segregación deslindada anteriormente, siendo la descripción del mismo la siguiente:

Parcela de terreno en dicho término, partido judicial de San Lorenzo de El Escorial con una extensión superficial de 4 hectáreas y 68 áreas.

Arrancando del vértice Noreste de dicho enclavamiento, situado en un punto en dirección Oeste, a 155 metros del vértice Oeste 322 metros del vértice Oeste-Sur, del enclavamiento anteriormente descrito; linda, al Noroeste, en línea mixta de 185 metros, formada por dos tramos con la finca en que está enclavada, siendo la longitud y descripción de dichos tramos contados de Sureste a Noroeste, la siguiente, curva de 170 metros de longitud y radio de 570 metros orientado su centro al Sureste, y recta de 25 metros en dirección Este y ángulo de 60 grados con la orientación Sur; al Oeste, en línea mixta de 310 metros formada por dos tramos, con la finca en que está enclavada, siendo la descripción de dichos tramos, la siguiente, recta de 150 metros de longitud en ángulo de 2 grados con la dirección Sur, y curva de 180 metros de longitud y radio de 600 metros, orientado su centro

al Este, estando tomados dichos tramos en sentido Norte-Sur; al Sur, con la finca en que está enclavado, en línea mixta de 160 metros de longitud formada por cuatro tramos que medidos de Oeste a Este, tienen la siguiente longitud y descripción, recta de 40 metros en dirección Este y ángulo de 83 grados con la longitud Norte, curva de 20 metros de longitud y 20 metros de radio, orientado su centro al Este, recta de 70 metros de longitud en dirección Oeste y ángulo de 86 grados y 30 minutos con dirección Norte y recta de 30 metros de longitud en dirección Oeste y ángulo de 97 grados 45 minutos con la dirección Norte; al Este, con la propia finca en que está enclavado en curva de 270 metros de longitud y radio de 640 metros de longitud, orientado su centro al Oeste.

Cuarto enclavamiento.—Situado en la parte Oeste de la finca objeto de segregación deslindada anteriormente, siendo la descripción del mismo, la siguiente:

Parcela de terreno en dicho término, partido judicial de San Lorenzo de El Escorial, con una extensión superficial de 11 hectáreas 12 áreas y 80 centiáreas.

Arrancando del vértice Noroeste de dicho enclavamiento, situado en un punto en dirección Sur ó 152 metros del vértice Suroeste y 30 metros del vértice Sureste del enclavamiento anteriormente descrito; linda: al Norte, con la finca en que está enclavado en línea mixta formada de 11 tramos que medidos de Este a Oeste, tienen una longitud total de 957 metros siendo la longitud y descripción de tales tramos, tomados de Este a Oeste, la siguiente: Recta de 60 metros en dirección Oeste y ángulo de 10 grados con ésta, recta de 40 metros en dirección Sureste y ángulo de 127 grados y 15 minutos con la anterior, curva de 80 metros de longitud en dirección Oeste, y radio de 70 metros orientado su centro al Suroeste, recta de 112 metros en dirección Noroeste y ángulo de 14 grados con la dirección Oeste, recta de 56 metros de longitud en dirección Suroeste formando ángulo de 120 grados con la precedente, recta de 85 metros en dirección Sureste y formando ángulo de 97 grados con la anterior, recta de 44 metros en dirección Noroeste y ángulo de 67 grados con la longitud Norte, curva de 50 metros de longitud y radio de 30 metros en dirección Suroeste orientado su centro al Sureste, recta de 38 metros en dirección Oeste y formando ángulo de 64 grados con la dirección Norte, recta de 52 metros en dirección Suroeste y ángulo de 115 grados y 15 minutos con la longitud Norte y curva de 340 metros de longitud en dirección Suroeste y radio de 800 metros orientado su centro al Sureste; al Oeste, con la propia finca en que está enclavado en recta de 30 metros en dirección Sur y ángulo de 25 grados y 30 minutos con ésta; al Sur, con la finca en que está enclavado en línea mixta de 710 metros de longitud formada de cuatro tramos cuya longitud y descripción es la siguiente: tomados de Oeste a Este, curva de 200 metros de longitud y radio de 600 metros, orientado su centro al Sur, curva de 90 metros de longitud y radio de 75 metros orientado su centro al Noreste, curva de 100 metros de longitud y radio de 90 metros, orientado su centro al Sureste y recta de 320 metros de longitud en dirección Noreste y ángulo de 89 grados con la dirección Norte; al Este, con la finca en que está enclavado, en línea mixta de 185 metros de longitud formada por tres tramos que tomados de Sur a Norte, su descripción y longitud son los siguientes: Curva de 80 metros en dirección Norte con radio de 75 metros orientado su centro al Este, recta de 75 metros en análoga dirección y ángulo de 19 grados con la dirección Norte y curva de 40 metros de longitud y 45 metros de radio orientado su centro hacia el Oeste.

Sobre la finca anteriormente descrita y al lugar denominado «zona social», existen los siguientes edificios:

A) Chalé destinado a la utilización por los socios del nuevo club de golf de Ma-

drid, de una superficie total construida de 1.044,32 metros cuadrados, según la siguiente composición y descripción.

Composición: Por la configuración del terreno, en sensible desnivel y buscando un lógico funcionamiento se compone la construcción en forma de plantas escalonadas o más bien un cuerpo en entreplanta entre otras dos, comunicándose con aquéllas por dos tramos de escalera, uno descendiendo y otro subiendo.

Descripción: Tiene acceso el chalé por fachada Norte y a través de un porche quitavientos, se llega a un pequeño vestíbulo de distribución que es cota de planta. Desde este vestíbulo se pasa rectamente a un pequeño hall anterior a los vestuarios y aseos, en el que se sitúa un pequeño departamento para depósito de objetos de valor.

Los vestuarios tiene salida directa a una gran terraza solarium por escalera exterior a la pradera donde va situada la piscina.

Del vestíbulo alto se desciende por la escalera de siete peldaños a otro bajo que comunica directamente con el salón social situado en la referida entreplanta y que desciende a su derecha por otro tramo de la escalera a la planta baja.

A la izquierda de este último vestíbulo se distribuye una pequeña habitación con mostrador destinada a conserjería, tres cabinas telefónicas, una oficina y un aseo de empleados.

El salón social se abre por tres amplios huecos una gran terraza desde la que se desciende al recinto de la piscina. A su derecha y a distinto nivel 30 centímetros sobre el del piso del salón, hay un ambiente con chimenea de leña que completa la distribución de esta entreplanta.

En planta baja, salón-cafetería, con mostrador de la misma y diferentes ambientes para distribución de mesas.

En el testero van todos los servicios de cafetería (con acceso directo del personal), como son: Aseos de hombres y mujeres, almacén, economato, cámaras frías, cocina, fregadero, almacenillo-vajilla, mesa caliente, oficio de camareros y almacén general, cuarto de maquinaria, etcétera.

Próximo al salón-cafetería en plano ligeramente inferior los aseos de señoras y caballeros.

Se completa esta planta un gran porche en que viene a ser otra cafetería al exterior con su barra correspondiente (comunicada con la interior), una amplia zona en sombra para colocación de mesas al mismo nivel que la pradera de piscina.

B) Edificio destinado a almacenes, taller, garaje, maquinaria, cuarto Profesores de golf, caddies, aseos, comedor, y vestuario obreros, lavandería y oficina del Listero-Almacenero, con una superficie total construida de 290,40 metros cuadrados, edificado en mampostería de piedra de granito, ladrillo macizo y hueco doble, paramentos enfoscados, solera de cemento y losas de terrazo, cubierta de urallita, con instalaciones de agua corriente, colectores de desagüe a alcantarillado, así como instalación eléctrica bajo tubo, interruptores y demás aparatos de seguridad.

C) Chalé de madera, desmontable, construido sobre base de hormigón, dedicado a bar, boutique de artículos deportivos, servicios de W.C. con porche abierto, barandilla y dos escaleras de acceso al mismo, con instalación de agua corriente y desagüe a fosa séptica con salida a colectores de alcantarillado, instalación eléctrica bajo tubo con interruptores y elementos de seguridad cubierta de urallita con una superficie total de 75 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 899, libro 73 de Las Rozas, folio 203, finca número 5.409, inscripción quinta.

Dicha subasta tendrá lugar ante este Juzgado doble y simultáneamente, ante el Juzgado de igual clase de San Lorenzo

de El Escorial, el día 16 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 76.000.000 de pesetas, fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de este Juzgado, sito en la plaza Castilla de esta capital, o en la del Juzgado de Primera Instancia de San Lorenzo de El Escorial, o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes y la consignación del resto del precio del remate se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Cuarta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir iningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 29 de marzo de 1983, para que con quince días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—5.535-C.

*

Por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid en el expediente número 298 de 1983, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Larbach, S. A.», dedicada a la confección y venta al por mayor de ropas, con domicilio social en esta capital, calle Infanta Mercedes, número 6, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la referida suspensión.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 5 de abril de 1983 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. V.º B.º: El Juez.—2.281-3.

*

Por tanto así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital, en providencia del día de hoy dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.018/80-A, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Francisco y don José Rovira Cabré, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta por tercera vez los bienes hipotecados siguientes:

1. Pieza de tierra sita en el término de Cambrils (Tarragona), partida «Regarals» o «Regaral», huerta regadío, con algunos olivos, cabida de un jornal y diez céntimos, equivalentes a 78 áreas 92 centiáreas, dotada con doce horas de agua semanales de la mina «El Regaral», hoy actualmente son catorce. Linda: al Norte, con los herederos; de Juan Plana; Sur, con el barranco del Regaral; Este, con

la viuda de don Sebastián Cobare, y al Oeste, con los de José F. Rovira Guinart.

Inscrita en el tomo 1.090, libro 86, folio 65, finca 94, del Registro de la Propiedad de Reus.

2. Pieza de tierra sita en el término de Cambrils, partida de «Regaral», entre «Dos Molinos» y también «Hortas», tierra en regadío, con avellanos y olivos; existe un pozo con maquinaria movida por un motor a gasolina para extraer agua que se aplica al riego de la heredad, y una casa destinada a vivienda, linda: al Norte, con José Guibert y otro, vecino de Cambrils; al Sur, con el barranco del Regaral; al Este, con José Castell, y al Oeste, con fincas de Salvador Serra y de las hermanas Villalba; cabida, 3 hectáreas 34 áreas y 82 centiáreas. Se halla dotada de riego de treinta y dos horas de agua semanales de la mina «Molí de Planas», que tiene su boca de desagüe en tierras de María Claxet, utilizables según un turno establecido con los demás usuarios de la misma y con otras utilizables, según turno establecido.

Inscrita al tomo 1.186, libro 96, folio 161, finca 4.464, del Registro de la Propiedad de Reus.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 7 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—2.285-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.014/1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para la efectividad del saldo de un préstamo a la «Cooperativa de Viviendas Roncalli», en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid), calle sin nombre, bloque B, portal 2, polígono 18:

•9.—Número 36. Vivienda letra A de la novena planta alzada de la casa señalada con el número 2 del bloque B, situado en la parcela 36 del polígono 18, actualmente calle sin nombre, de Fuenlabrada. Tiene una superficie construida de 112 metros 25 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, vestíbulo, tendero y terraza. Linda: por su frente, en línea quebrada, con rellano y caja de escalera, con vivienda letra D de la misma planta y con un patio; derecha, entrando, con casa número 3 del bloque

B; izquierda, con vivienda letra B de la misma planta, y fondo, con terreno de la Cooperativa.

Le corresponde una cuota en el valor total de la casa a que pertenece de 2.689 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.211, libro 260, folio 178, finca número 20.427, inscripción tercera.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.140.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.953-C.

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de procedimiento judicial sumario registrados con el número 1.210 de 1982, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

•Vivienda cuatro.—Vivienda bajo, letra D, de planta baja del bloque en la calle Griñón, sin número, en término municipal de Parla, linda: al frente, con rellano de su planta, caja de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con resto de la finca matriz; por la izquierda, con vivienda C de su misma planta, y por el fondo, con resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendero. Mide 64 metros 98 decímetros cuadrados. Cuota de 4,97 por 100. Sin cargas. «Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.» (INCASA), dueña de la finca 22.896, al folio 228 del tomo 4.217, inscripción primera, que es la extensa, la divide horizontalmente en 20, inscribiendo a su nombre ésta. Getafe, 16 de marzo de 1978.

•Urbana.—Vivienda descrita en la inscripción primera, sin cargas. «Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.» (INCASA), dueña de esta finca, la hipoteca con 18 más en garantía de un préstamo a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, quien inscribe título de hipoteca sobre esta finca, que responde de 550.000 pesetas de capital, intereses de cinco años al 2,5 por 100 anual y de pesetas 215.000 para costas y gastos. La semestralidad es de 50.114,45 pesetas. Tasada para subasta en 1.100.000 pesetas. La extensa es la inscripción segunda de la finca 23.072, al folio 235 de este tomo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 2.ª planta, el día 28 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 1.100.000 pesetas fijadas a dicho fin en la escritura base de este procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en el acto de subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 8 de abril de 1983.—El Secretario.—V. B.º: El Magistrado-Juez.—4.955-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio de mayor cuantía, que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.575/82, promovidos por el Procurador señor Moreno García, en nombre de «American Express de España, S. A.», contra don José Montenegro Berrocal, en ignorado paradero, sobre pago de 893.533 pesetas; por la presente, se emplaza al referido demandado, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; las copias de la demanda y documentos se encuentran de manifiesto, digo se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado don José Montenegro Berrocal, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.908-C.

Don Francisco Saborit Marticoreña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 177 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad mercantil «Polka, S. A.», sobre reclamación de 1.575.000 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de octubre, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.550.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, así como que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca hipotecada

•Número 52, piso 7.º, A, en la planta 7.ª, sin contar la baja, de la escalera B, en Alcorcón, hoy calle Escolares, bloque 3, portal 1; tiene una superficie de 98 metros y 8 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de varias dependencias. Le corresponde una cuota de participación, en relación con el inmueble total de que forma parte y de sus elementos comunes, de cero enteros 7.395 diezmilésimas por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.724, libro 598, folio 245, finca número 48.147, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1983. El Magistrado - Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—4.968-C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y con el número 1.501 de 1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Hidaque, Sociedad Anónima», carretera de Jaén, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de tierra en la demarcación de la Casería de la Concepción, término de Peligros (Granada). Ocupa una superficie de 4 hectáreas 75 áreas 85 centiáreas con 44 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con el Arroyo del Juncaril; Oeste, carretera general de Granada a Madrid; Sur y Este, finca de los señores Estrella Doval. Sobre parte de la finca (en la extensión que después se expresará), ha sido construido lo siguiente:

Conjunto de edificaciones que se compone de naves con distintos fines en el término municipal de Peligros, al sitio conocido por Factoría Hidaque Carretera de Jaén.

Las construcciones individualizadas son como sigue:

1. Nave de cerchas metálicas de forma parabólica para fabricación de terrazo y mármol-resina. Está construida sobre una superficie de 2.163 metros 64 decímetros cuadrados.

2. Nave de cerchas metálicas (con la misma forma, destino y superficie que la anterior).

3. Nave para fabricación de viguetas pretensadas a dos aguas, con cerchas de hormigón. Está construida sobre una ex-

tensión superficial de 1.842 metros 75 decímetros cuadrados.

4. Nave, cuyo edificio se dedica a servicios de personal, en la cual están instaladas las duchas; taquillas de vestuario, retrete, lavabos y demás servicios, para el fin a que está destinada. Ocupa una superficie de 371 metros 22 decímetros cuadrados.

5. Edificio, cuya finalidad es la de oficinas (con dos plantas), cada una de cuyas plantas tiene varias dependencias. Ocupa una superficie de 344 metros 18 decímetros cuadrados.

6. Edificio destinado a fabricación de coronas y abrasivos, en el cual existen varias dependencias y que ocupa una superficie de 208 metros cuadrados.

7. Edificio destinado a comedor, dispensario-botiquín y almacén (que consta de dos plantas) en cada una de las cuales se ubican varias dependencias. Está construido sobre una superficie de 500 metros cuadrados.

Todo el conjunto de edificaciones, antes expresado, ocupa una superficie de 7.592 metros cuadrados, destinándose la superficie restante, hasta completar la finca total, a espacios abiertos y zona de almacenamiento de material a la intemperie.

Los linderos son los mismos que los de la finca total, donde lo anterior ha sido construido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al folio 12 del libro 53, finca número 3.124, inscripciones 1.ª y 2.ª, habiendo cuasado la hipoteca la quinta.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habersele agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que puedan haberle sido incorporado, extremos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo, no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 12 de julio del corriente año, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y que es la cantidad de 118.336.000 pesetas.

Cuarta.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—2.265-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos ejecutivos seguidos bajo el número 419 de 1978 a instancia de «Cristalería Vitral, S. L.», con don Isidoro Gómez de León, hoy sus herederos, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

•Apartamento dos, bajo izquierda, sito en el planta baja de la casa tercera del bloque de viviendas tipo K, denominado 23, sito en la ciudad satélite de San José de Valderas, enclavada en el término de Alcorcón, calle Carballino, 7, 9 y 11, con entrada por el número 11, con una superficie de 57 metros y 18 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cuarto de aseo, pasillo y recibidor. Cuota de participación en la propiedad: 3 enteros 386 milésimas. Calificada definitivamente vivienda de renta limitada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.207, folio 21, finca número 5.246.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 7 de julio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 943.030 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 14 de abril de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—2.291-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.915 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Nescar Promociones, S. A.», sobre reclamación de 431.044,78 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de octubre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª a la izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.000.000 de pesetas con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, con la rebaja del 25 por 100.

Quinta.—Los autos y certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«En Parla, calle Ciudad Real, sin número, bloque D, portal número 18, vivienda bajo, letra B, que linda: al frente, con el pasillo de su planta, la vivienda bajo, letra C, de su mismo portal y patio de luces; por la derecha, entrando, con el portal de entrada y pasillo de acceso a la casa; por la izquierda, con el local comercial letra C, del portal número 3, y por el fondo, con calle Ciudad Real. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tenderero. Ocupa la superficie de 68 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 1,25 por 100, y en el portal a que corresponde de 3,79.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.384, libro 203, folio 133, finca 15.925, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de abril de 1983. El Magistrado - Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—4.969 C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.665/78, a instancia de «Zardoya Otis, S. A.», representada por el Procurador señor Calleja García, contra «Ferrer y Perdomo, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas embargadas a resultas de expresado procedimiento que después se describirán, remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, y en el de igual clase de Santa María de Guña, el día 27 de junio próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana, en el término municipal de Mogán, en el barranco del Cura, parcela de terreno distinguida en el plano de urbanización con los números 61 al 69, que tiene la superficie total de 6.858 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Naciente, calle de la urbanización que le separa de las parcelas 57 al 60, inclusive; Poniente, la misma calle de la urbanización que le separa de las parcelas 60 y al 74, inclusive; Norte, terrenos parcelados propios de doña Hortensia Martín Suárez, y Sur, calle de la urbanización que separa la finca propiedad de Angela Martín Suárez.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guña, al tomo 629 del archivo, libro 40 de Mogán, folio 248, finca número 2.839, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación el de 3.000.000 de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

2. En el término municipal de Mogán en el barranco del Cura, parcela de terreno que se distingue en el plano de la urbanización con los números 51 al

56, inclusive, con la superficie total de 6.087 metros 32 decímetros cuadrados, y linda: Naciente, línea divisoria de aguas pendientes de la cordillera del Morro del Guincho, que le separa de terrenos adjudicados a Olga y Carmen Martín Suárez; poniente, calle de la urbanización que separa de las parcelas números 57 al 60, ambas inclusive; Norte, terrenos parcelados de doña Hortensia Martín Suárez, y Sur, finca propiedad de doña Angela Martín Suárez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guña, al tomo 635 del archivo, libro 41 de Mogán, folio 1, finca número 2.841, inscripción primera.

Servirá de tipo de tasación el de 3.000.000 de pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 15 de abril de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—2.331-3.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.839 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones General Orea, S. A.», sobre reclamación de 558.730 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de noviembre, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.800.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que se entenderá también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

«En Madrid, calle Núñez de Balboa, 56, 11, número 100, apartamento señalado con la letra C, con una puerta de acceso; consta de vestíbulo cocina, cuarto de estar-comedor y un dormitorio con cuarto de baño, varios armarios empotrados y una terraza-balcón, recayente al patio de manzana, a la cual se tiene acceso por el cuarto de estar-comedor. Ocupa una superficie aproximada de 59 metros con 50 decímetros cuadrados. Está dotado de calefacción y agua caliente centrales y de los demás servicios e instalaciones necesarios para su habitualidad. Linda: al Norte, con el apartamento letra D, y al Sur, con el apartamento letra G y con la caja de montacargas; al Este, con el patio de manzana, y al Oeste, con el vestíbulo de la escalera, la caja de montacargas y vestíbulo principal. Su participación en los elementos comunes del edificio es la de 8.764 diezmilésimas por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, libro 1.779, folio 81, finca número 63.835, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1983. El Magistrado - Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—4.970 C.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Por el presente -hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo número 979 de 1982-M, a instancia del Procurador señor Lanchares Larré, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Leasing Bancaya, Sociedad Anónima» (LISCAYA), contra otros y don Raimundo Pérez-Sala Cucurny, cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 2.478.700 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas calculado para costas, en cuyos autos y sin necesidad de previo requerimiento de pago, le ha sido embargado al expresado demandado lo siguiente: 370 acciones ordinarias al portador, por un valor nominal de 10.000 pesetas cada una de ellas, numeradas correlativamente del 31 al 400, que el demandado don Raimundo Pérez-Sala Cucurny posee de la Entidad mercantil «Agrícola Lumar, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Molodell, número 9, que quedan afectas a responder de las cantidades por las cuales fue despachada la ejecución, y al propio tiempo se le cita de remate para que en el término de nueve días pueda comparecer en los meritados autos a fin de personarse y oponerse a la ejecución despachada, apercibiéndole que en caso de no hacerlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda, documentos y cédula de citación de remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1983. El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—2.282-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.627 del pasado año 1982, se

tramita procedimiento judicial sumario, reguado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Ricay, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca y en cuatro lotes distintos, las cuatro fincas hipotecadas que a continuación se describen:

En Valdemoro.—Calle San Martín, portal 2 (Madrid):

Lote primero.—41. Vivienda letra D, al lado derecho del portal. Esta situado en planta baja. Tiene una superficie construida aproximada de 65 metros y 25 deímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, dos dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y terraza a la calle o camino de San Martín. Considerando como el frente su puerta de acceso, linda: Frente, portal de acceso y vestíbulo de distribución de esta planta; derecha, entrando, camino o calle de San Martín; izquierda, patio de luces situado a la derecha del portal, y fondo, bloque o portal número 4 del mismo edificio. Cuota: Se le asigna la de 0,65 por 100 en el edificio general y 3,37 por 100 en su portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 3.411, libro 108, folio 16, finca número 7.967, inscripción segunda.

Lote segundo.—42. Vivienda letra A, en planta baja, a la izquierda del portal. Considerando el frente su puerta de entrada, linda: Frente, portal y vestíbulo de distribución de esta planta, cuarto de contadores y cuarto de basuras; derecha, entrando, cuarto de basuras, hueco de ascensor y patio de luces de la izquierda del portal; izquierda, camino o calle de San Martín, y fondo, bloque o portal 2 del mismo edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 88 metros y 85 decímetros cuadrados. Consta de las piezas que se dirán. Cuota: Se le asigna la de 0,88 por 100 en el edificio general y 4,52 por 100 en su portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 3.411, libro 108, folio 19, finca número 7.969, inscripción segunda.

Lote tercero.—43. Vivienda letra C, en planta baja, a la derecha del fondo del portal. Considerando como frente su puerta de acceso, linda: Frente, su puerta de acceso, vestíbulo de distribución de esta planta y patio de luces de la derecha del portal; derecha, entrando, bloque o portal 4 de este edificio; izquierda, vestíbulo de distribución de esta planta y vivienda B de esta planta, y fondo, calle pública, aún sin nombre, abierta sobre terrenos del solar. Ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de las piezas que se dirán: Vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, armarios empotrados y terraza. Cuota: Se le asigna la de 0,94 por 100 en el edificio general y 4,82 por 100 en su portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 3.411, libro 108, folio 22, finca número 7.971, inscripción segunda.

Lote cuarto.—45. Vivienda letra B, en planta 2.ª, a la izquierda del rellano de la escalera. Considerando como frente su puerta de acceso, linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces de la derecha del portal; derecha, entrando, bloque o portal 4 de este edificio; izquierda, rellano de escalera y vivienda A de esta planta; al fondo, calle pública, aún sin nombre, abierta sobre terrenos del solar. Tiene una superficie aproximada construida de 98 metros y 41 decímetros cuadrados.

Cuota: Se le asigna la de 0,98 por 100 en el edificio general y 5,07 por 100 en su portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 3.411, libro 108, folio 43, finca número 7.985, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta regiran las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (edificio de Juzgados), de Madrid, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de septiembre de 1983 y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el expresado día y hora, se entenderá señalada para el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Que el precio o tipo por el que salen a subasta merítadas fincas es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 800.000 pesetas para el lote primero, finca número registral 7.767, y el de 1.000.000 de pesetas para cada uno de los lotes segundo, tercero y cuarto, fincas números registrales 7.969, 7.971 y 7.985.

Que no se admitían posturas que no cubran el precio o tipo señalado para cada uno de los lotes, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo correspondiente al lote o lotes en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo los licitadores efectuar las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 18 de abril de 1983.—El Magistrado Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—4.966-C.

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid ha dictado resolución con esta fecha en autos de expediente que se tramita con el número 578 de 1983, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Manufacturas Ática, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de La Coruña, número 20, por la cual se ha admitido a trámite la solicitud deducida de declaración de estado legal de suspensión de pagos a la mencionada Entidad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.359 general, 819 de la Sección 3.ª del Libro de Sociedades, folio 222, hoja número 5.378, inscripción primera, dedicada al negocio y fabricación de manufacturas de ropa hecha y de material plástico, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones mercantiles de la Entidad suspensa y designando Interventores a don José María Segura Ferns, Intendente mercantil con domicilio en Madrid, calle Carranza, número 22, doña Concepción Borrego Ruiz, Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, con domicilio en calle Mártires del Pueblo, número 71, en San Sebastián de los Reyes y la Entidad mercantil INCYSA, por parte de los acreedores,

con domicilio en calle Sebastián Gómez, número 5. La cuantía de la suspensión de pagos solicitada es de 223.078.493 pesetas a que asciende el pasivo de la misma.

Y para dar publicidad a lo acordado, a los efectos legales procedentes, expido la presente en Madr.d a 19 de abril de 1983.—El Secretario.—2.200-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 292/83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Hispana de Finanzas, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Deleito Villa, contra don César Ruya Serrano y doña Ascensión García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 19 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 2.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Piso primero C, en la planta primera de construcción del conjunto residencial de Barajas, en Madrid. Compuesto de cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza. Superficie de 65 metros cuadrados. La cuota de participación es de dos enteros cuarenta céntimos de otra. El inmueble es el número 3 general y el piso forma parte del bloque número 4 en Madrid-Barajas, calle Galeón, 3. Cuenta con instalación general de agua y electricidad, desagües, calefacción central y escalera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 118 de la Sección de Barajas, folio 91, finca 9.322, inscripción primera.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines acordados expido el presente que firmo en Madrid a 18 de abril de 1983. El Magistrado Juez.—El Secretario.—4.840-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 105/1987, a instancia de don José Campas Compte, por subrogación del ejecutante inicial, el Banco de Crédito de la Construcción, contra doña Josefa Roca Salandrigas

y otros, para el cobro de 31.486,33 pesetas de principal, intereses al 3 por 100 desde el 18 de septiembre de 1968 (2.834 pesetas) y costas hasta el límite de 6.000 pesetas pactadas, en total 40.320,33 pesetas, en los que se ha practicado la siguiente tasación de costas:

I) Al Letrado señor Domínguez, según minuta, 75.000 pesetas.

II) Al Procurador señor Zulueta:

a) Por los suplidos: 1. Bastanteo DC 1.ª, 250 pesetas. 2. Acepto DC 1.ª, 600 pesetas. 3. Mutualidad DC, 1.ª, 150 pesetas. 4. Tasa 2501/1972, 1.226 pesetas. 5. «Boletín Oficial del Estado» según recibo, 43.300 pesetas. 6. Exhorto según recibo, 24.747 pesetas. 7. Oficial según recibos, 1.000 pesetas. 8. Tasa, 4100-82, 585 pesetas. Total, 71.858 pesetas.

b) Por sus derechos: 1. 30 por 100 segundo periodo artículo 70, 470 pesetas. 2. Desglose poder DC 7, 100 pesetas. 3. Un despacho artículo 82, 300 pesetas. 4. Tasación costas artículo 57, 3.ª, 850 pesetas. Total, 1.720 pesetas.

Importe total de la tasación de cosas: 148.578. Limitación hipotecaria: 6.000 pesetas. Madrid, 7 de octubre de 1982. Firmado, Manuel Telo (rubricado).»

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía doña Josefa Roca Salandrigas a los fines acordados, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.384 3.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 718/81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Angel Alcalde Sanz y doña María Carmen Peneda, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 900.000 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Vivienda 2.ª, D, 2.ª planta, número 111, manzana 7, del conjunto residencial «Naranjo», situado en la carretera de Mostoles a Fuenlabrada, en Fuenlabrada; linda: al frente, conrellano de su planta, con la caja de escalera, con la vivienda letra A y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con el portal 112; por la izquierda, con la vivienda letra C, y por el fondo, con zonas de acceso. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 94 metros 55 decímetros cuadrados.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.207, libro 258,

folio 19, finca número 23.138, inscripción segunda de Fuenlabrada.

Para el remate se ha señalado el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.967-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6, en los autos de juicio ejecutivo número 534/81, promovidos por «Urbanizaciones y Construcciones del Centro, S. A.», contra don Emilio Blasco Fernández, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Urbana, número 14.—Piso tercero, letra B, en la casa 98 del grupo «Reyes», sita en calle Francisco de Toledo, sin número, en Alcalá de Henares. Se encuentra situada en la planta tercera del edificio, sin contar la baja y tiene iguales, digo, y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros y 52 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con meseta de escalera, vivienda letra C de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 99 del mismo grupo «Reyes»; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada posterior del edificio, y por la izquierda, vivienda letra A, también de la misma planta. Cuota: 6,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 211 del tomo 2.516 del archivo, libro 589 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, finca número 43.552.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 15 de julio próximo a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones nueve mil setecientos veinte pesetas, en que el mencionado piso ha sido tasado pericialmente y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en metálico, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 20 de abril de 1983 para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º E.º: El Juez de Primera Instancia.—4.662-C.

*

El ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.346/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Cointra, S. A.», representada por el Procurador don Argimiro

Vázquez Guillén, contra Joseph Keusses Fontana y esposa, doña Ivette Maestre, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 30.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Parcela número SE-10 de la zona Este de «La Moraleja», sito en Camino Alto. Tiene una superficie de 3.007,24 metros cuadrados. Tiene acceso por el Fondo de Saco A-2. Sus linderos son los siguientes: Frente, con el Fondo de Saco A-2 en línea de 18,29 metros; izquierda, entrando, con la parcela SE-9 en línea de 41,83 metros; derecha, zona deportiva, 3 (golf), y parcela SE-11 en líneas de 29,21 y 56,07 metros, respectivamente, y por el fondo, con parcelas escolares 3 y 4 en líneas de 48,62 y 12,50 metros, respectivamente.

Sobre dicha parcela se encuentra construida una vivienda unifamiliar señalada con el número 122 del Camino Alto y que consta de tres plantas con una superficie de conjunto de 575 metros cuadrados. La referida parcela y escritura de hipoteca satisfizo los correspondientes impuestos, todo inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, hoy Alcobendas, al tomo 865, libro 219, folio 87, finca 17.688, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 20 de abril de 1983.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—4.906-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles número 347/1982-B, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Alonso Alvario y don Félix Durán García, contra doña María Teresa Cuevas Sánchez y don Antonio Urbano Fernández y otra, con una cuantía de procedimiento de 3.500.000 pesetas de principal, más otras 700.000 pesetas para intereses legales, gastos y costas y en cuyos autos civiles se señaló subasta pública por vez primera de los bienes objeto de ejecución hipotecaria, habiéndose incurrido en error en la publicación de la fecha de señalamiento constando en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha de 23 de abril y en el «Boletín Oficial» de esta provincia el día 26, por lo cual se dejó sin efecto tal señalamiento que fue transferido al próximo día 30 de junio del año actual, a las

once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado para llevar a cabo dicha subasta, que será practicada legalmente conforme a lo señalado en la subasta suspendida y transferida y cuyas condiciones constan en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de febrero de 1983, en su página 5068, en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 17 de febrero de 1983 y en el diario «El Alcázar» de fecha 9 de febrero de 1983, al que este edicto se remite en tal concepto.

Y a fin de la publicidad del nuevo señalamiento de subasta de la finca hipotecada que consta en los edictos señalados se expide la presente en Madrid a 21 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—Ante mí.—5.572-C.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 244/82, a instancias de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Epelde y Larrañaga, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y antelación de veinte días del inmueble especialmente hipotecado que se describe así:

Terreno urbano, sito en término municipal de Azcoitia, que tiene una extensión de 14.520 metros y 81 decímetros cuadrados y limita: Norte, carretera de San Sebastián a Bilbao, de Azcoitia para Azpeitia y calle Calvo Sotelo; Este, camino Juán Torrea y herederos del Duque de Granada; Sur, terrenos propiedad de la línea de ferrocarril del Urola y herederos del Duque de Granada, y Oeste, con parcela segregada y carretera de San Sebastián a Bilbao, de Azcoitia para Azpeitia.

Sobre la finca descrita existen las edificaciones siguientes:

Edificio para uso de almacén de materias primas, edificado en planta baja, construido con mampostería y hormigón, cubierta de teja plana, que ocupa una extensión superficial de 565 metros cuadrados, sito en el lado Sur de la finca, en zona inmediatamente contigua a la propiedad del ferrocarril del Urola.

Edificio para uso de paso cubierto, construido en planta baja, con mampostería y ladrillo, cubierto con teja plana, sito entre los edificios precedentemente descritos y el que a continuación se describe que tiene una superficie de 13 metros cuadrados.

Edificio para uso de almacén, materias primas y ablandadora, edificado en planta baja, construido con mampostería y hormigón, cubierto con teja plana, que linda: por su lado Sur, con el paso cubierto de que se ha hecho mérito bajo el número anterior, el cual tiene una superficie de 1.012 metros cuadrados.

Cobertizo para uso del W.C. edificado en planta baja, construido con ladrillo y de hormigón cubierto con teja plana de una superficie de 3 metros cuadrados, sito al Oeste del edificio señalado con el número 6 que acaba de describirse.

Edificio para uso de sala de carda, construido en planta baja, con mampostería, hormigón y ladrillo, cubierto con teja plana, que tiene una superficie de 1.010 metros cuadrados, y linda: por el Norte, con la carretera de Azcoitia a San Sebastián y al terreno a que se refiere anteriormente.

Edificio para uso de hilatura, taller mecánico, carpintería y máquina de vapor, construido en planta baja con mampostería, hormigón y ladrillo, cubierto con hormigón armado y teja plana, que tiene una superficie de 2.924 metros cuadrados y linda: por el Norte, con el edificio que acaba de describirse.

Chimenea de forma troncocónica, construida de cuñas cerámicas y ladrillo macizo sobre plantilla, con una altura aproximada de 23 metros, un diámetro en la base de dos metros y en la corona

de un metro, con revestimiento parcial de ladrillo refractario, cimentaciones de mampostería de piedra e instalación de pararrayos, que se encuentra comprendida en la superficie del edificio señalado con el número 9, que se acaba de describir y hacia el lado Sureste del mismo.

Edificio para uso de transformadores, construido en planta baja, con mampostería, hormigón y bloques de hormigón, cubierto con terraza de bloques armados, que tiene una superficie de 16 metros cuadrados y se halla emplazado en el lado Sur de la finca, y zona inmediatamente contigua a la línea del ferrocarril del Urola.

Edificio para uso de central de transformación, construido en planta baja y en un primer piso, parcialmente, con mampostería, hormigón armado y bloques de hormigón, se halla cubierto de terrazas de hormigón armado, tiene una superficie de 80 metros cuadrados y se encuentra emplazado en el lado Sur de la finca, en zona inmediatamente contigua a la línea del ferrocarril del Urola.

Edificio para uso de depósito de gas-oil y almacén, construido en planta baja, con mampostería y hormigón armado, cubierto con teja plana, que tiene una superficie de 415 metros cuadrados y se halla emplazado en el lado Sur de la finca y como los dos anteriores en zona inmediatamente contigua a propiedad del ferrocarril del Urola.

Edificio para uso de almacén, edificado en planta baja y primer piso, construido con mampostería y hormigón armado, cubierto con teja plana, que tiene una superficie cubierta de 284 metros cuadrados, que afecta la forma sensiblemente de un trapecio, y linda: por su lado Sur, con el edificio que acaba de describirse.

Edificio para uso de almacén, construido en planta baja y primer piso, con mampostería y hormigón armado, cubierto de teja plana, de una superficie de 108 metros cuadrados, que linda: por su lado Sur y Este, respectivamente, con los edificios reseñados con los números 13 y 14 de la relación precedente.

Edificio para uso de diablitos, construido en planta baja con mampostería, ladrillo y bloques de hormigón, cubiertos con teja plana que tiene una superficie de 122 metros cuadrados, y linda: por su lado Este, con el edificio que acaba de describirse.

Edificio torre, para uso de dos depósitos de aguas, construido en planta baja con mampostería y hormigón armado, cubierto con teja plana, que tiene una superficie de 36 metros cuadrados, y linda: por su lado Este, con el señalado con el número 18 de la relación presente.

Edificio para uso de motor diesel, construido en planta baja con mampostería, cubierto con teja plana, que tiene una superficie de 263 metros cuadrados y se halla hacia el lado Sur de la finca, en zona próxima a la propiedad del ferrocarril del Urola.

Edificio para uso de depósito de gas-oil, construido en planta baja, con mampostería cubierto con teja plana, de una superficie de 84 metros cuadrados, que linda: por su lado Este, con el edificio que se acaba de describir.

Cobertizo para uso de W.C., edificado en planta baja, con mampostería, digo, con hormigón y ladrillo, cubierto con teja plana, que tiene una superficie de 2 metros cuadrados, contigua por su lado Este con el edificio señalado con el número 19 de la relación presente.

Edificio para uso de antigua caseta de transformación, edificado en planta baja, con mampostería y ladrillo, cubierto con teja plana, que tiene una superficie de 9 metros cuadrados y se encuentra hacia al lado Sudoeste de la finca.

Edificio para uso de oficinas y clínicas, construido en planta baja y piso, con mampostería, hormigón armado y ladrillo, cubierto con teja plana, que tiene una superficie de 299 metros cuadrados con 68 decímetros cuadrados.

Edificio para uso de portería, construido en planta baja, con mampostería y

hormigón, cubierto con teja plana, que tiene una superficie de 77 metros cuadrados con emplazamiento hacia el lado Norte de la finca, próximo a la carretera de Azcoitia a San Sebastián.

Edificio para uso de almacén, comedores y viviendas, construido en planta baja, un piso y desván, con mampostería y madera, cubierto con teja árabe, que tiene una superficie de 374 metros cuadrados y forma sensiblemente rectangular, sito en el lado Norte de la finca, próximo a la carretera de Azcoitia a San Sebastián.

Sector de pasillos y zona de tránsito entre las distintas edificaciones descritas, con una superficie de 2.720 metros cuadrados con 27 decímetros cuadrados.

En la descrita finca, existe emplazada con carácter permanente y para cubrir a las actividades industriales que en la misma se desarrollan, la maquinaria que se relaciona en el acta de presencia, levantada en Azpeitia el 24 de julio de 1978, por el Notario de aquella ciudad don Juan Luis Gimeno Gómez Lafuente, número 520 de su protocolo.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, tomo 965, libro III del Ayuntamiento de Azcoitia, folio 230, finca número 5.740, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 3.ª y la de ratificación la 4.ª al tomo 979, libro 112 de Azcoitia.

El gravamen constituido sobre la descrita finca comprende, a tenor del pacto establecido en la cláusula 7.ª de la escritura de préstamo, no sólo los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones a que expresamente se ha hecho referencia, sino también todos aquellos que sin constancia registral hayan podido incorporarse posteriormente, pues la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas del día 20 de julio próximo y para el supuesto de que, por fuerza mayor, tenga que ser suspendida, se celebrará a las trece horas del mismo día, sirviendo de tipo el pactado de 45.010.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no lo cubran, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Azpeitia se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.342-3.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.813/1981-S, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «José Banús Internacional Promotora y Financiera, S. A.», hoy «Promotora y Financiera Santillana», representada por la Procuradora señora Montes Agostí, contra doña Carmen Cortés Tapia, en reclamación de cantidad; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta los derechos de propiedad que correspondan a dicha demandada en el local de vivienda número 2, sito en la planta 1.ª, bloque 815, casa A, supermanzana 8, del barrio del Pilar, de esta capital,

actualmente avenida Ferrol del Caudillo, 1.º, segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y se previene a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de 3.200.000 pesetas en que han sido justipreciados los aludidos derechos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El contrato aparece incumplido por impago y por tanto los derechos embargados han de ser estimados como aleatorios.

Cuarta.—El rematante habrá de aceptar como título de tales derechos la certificación obrante en los autos, sin que pueda existir ningún otro, cuyo título figura en la Secretaría de este Juzgado en unión de la valoración pericial.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, así como en el descubierto que pueda existir por débitos a la Comunidad de Propietarios de la finca en que la vivienda se encuentre, al igual que en los términos y pactos de la compraventa, incluso en la obligación del pago del precio no satisfecho por la deudora.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidez de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1983. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—4.882-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 658/82, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Alvarez Sánchez, en nombre y representación de «Financiera de California, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes, embargados a don Emilio Gómez Martínez, doña Matilde Ráez Colorado y «Enrique Gómez Asensio, S. A.»:

1.ª Parcela de terreno en carretera de Coslada a San Fernando, término de Coslada. Mide 6.899 metros cuadrados. Sobre la parcela hay construida una nave de 1.000 metros cuadrados. Casa de guardia, de 70 metros cuadrados. Oficinas y aseos, de 70 metros cuadrados. Al Sur, un cobertizo de 500 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida José Antonio, sin número (carretera de San Fernando a Vicalvaro).

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Alcalá de Henares, tomo 425 (antes 1.882), libro 38 de Coslada, folio número 177, finca 2.810.

Tipo de subasta, 30.000.000 de pesetas.

2.ª Vivienda unifamiliar tipo «Gredos», en parcela tipo A, número 9 de la urbanización «Montegoy», término de Collado Mediano. Mide la parcela 153,60 metros cuadrados. La casa, edificada sobre la parcela, tiene dos plantas. Superficie, 120 metros cuadrados construidos. Tiene garaje anexo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.709 de Collado Mediano, folio número 52, finca 3.281.

Tipo de subasta, 2.500.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de julio de este año, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el mencionado antes, no admitiéndose posturas que no cubran dos tercios del tipo respectivo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Nota importante.—Caso de que no pudiera celebrarse a las diez de la mañana la subasta por causa de fuerza mayor, tendría lugar a las trece horas del mismo día.

Madrid, 22 de abril de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.611-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento hipotecario número 277/82-B-1, seguido en este Juzgado a instancia del Banco Hispano Americano, contra «Hijos de Diego Betancor, S. A.», sobre ejecución de préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, las siguientes fincas:

1.ª Urbana. Solar sito en Capellanía de Yabago, en Arrecife de Lanzarote. Mide, 22.858 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Arrecife a Yaiza; Sur, el mar; Este, finca matriz, y Oeste, entrada al cementerio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arrecife, folio 23, tomo 422, libro 38, finca 3.202.

Tipo de subasta: 49.708.555 pesetas.

2.ª Tres décimas partes indivisas de una trozada de terreno arenal llamada «Silva», término de Telde, donde existen unas ruinas guanches. Linda: Norte, costa marítima y playa de Tufia; Norte, orilla del mar y playa de Aguadulce y barranco de Las Esquitas; Poniente, camino de Conde; Sur, tierras de don Julián Bonny. Mide 48 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 640, libro 308 de Telde, folio 45, finca número 21.535.

Tipo de subasta: 20.002.500 pesetas.

3.ª Tres décimas partes indivisas de una trozada de terreno en Maspalomas, término de S. Bartolomé de Tirajana, mide 40 hectáreas y 50 áreas. Linda: Norte, terreno de Betancor Curbelo; Poniente, otro lote mancomunado con casas, pozo, etc.; Sur, fincas de HH. Betancor Suárez; Este, Data de los Tableros.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, tomo 641, libro 65 de San Bartolomé, folio 90, finca 5.167.

Tipo de la subasta: 16.406.600 pesetas.

4.ª Tres décimas partes indivisas de terreno seco y atráficis, en Maspalomas, San Bartolomé de Tirajana. Mide 82 hectáreas 92 centiáreas. Linda: Ponien-

te, terrenos mancomunados de los señores Betancor; Este, terreno del señor Betancor, separado por el Canal Alto; Sur, parcela del estanque regulador y señores Betancor.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Telde, libro 641, libro 65 de San Bartolomé folio 102, finca 5.173.

Tipo de subasta: 33.590.900 pesetas.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado (plaza de Castilla, Madrid), el día 6 de julio de este año, a las diez de la mañana; si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse a dicha hora la subasta, ésta tendría lugar a las trece horas del mismo día.

Segunda.—Servirá de tipo el indicado en cada finca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a cada tipo.

Cuarta.—Para pujar es preciso consignar, previamente, el 10 por 100, al menos, del tipo.

Quinta.—Los títulos de propiedad y demás documentación pueden ser examinados en este Juzgado.

Sexta.—Las cargas anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Madrid, 22 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—2.333-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 151/82-D, a instancia del Procurador señor Deleito Villa en nombre y representación de «Hispana de Finanzas, S. A.», contra don Baldomero Pedilla Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, la finca siguiente:

Piso 2.º, letra C, del bloque 11-A de la urbanización denominada «La Loma» en término municipal de Móstoles. Consta de hall de entrada, cuarto de baño, comedor-estár, tres dormitorios, cocina, tendero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 1.037, libro 483 de Móstoles, folio 77, finca número 42.304, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, planta 3.ª, se ha señalado el día 23 de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El remate se efectuará sin sujeción a tipo de tasación y licitación.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que salió a la venta en la segunda subasta de la meritada finca objeto de la misma, que lo fue por la cantidad de 950.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los profe-

rentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.841-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.218-78, se siguen autos de ejecución -sentencia, a instancia del «Banco Latino, S. A.», representado por el Procurador señor Pinilla, contra otros y don José Enrique Varela Ampuero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñaran, señalándose para la celebración de la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado y de Durango, el día 6 de julio próximo, a las doce de su mañana, y con las prevenciones siguientes:

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y pudiendo, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 11, al folio 47 del tomo 4 del archivo, libro 1 de Izurza, del Registro de la Propiedad de Durango (Vizcaya). Casería titulada «Vitañogicoa», señalada con el número 6, en la anteiglesia de Izurza, que comprende con inclusión de su horno portalada y antuzano, 4.532 pies cuadrados, equivalentes a 352 metros cuadrados. Se compone de piso bajo y piso alto, con sus correspondientes cuartos y habitaciones, de pajar y desván, siendo su construcción de paredes de mampostería. Linda: Al Norte, camino carretil y por los demás aires con sus pertenecidos las heredades y montes siguientes: La heredad que está próxima a la casería comprendida de 4.894 estados, equivalentes a 18.939 metros cuadrados, confinante por el Norte, con heredades de don José Joaquín de Ampuero y con camino carretil; por el Oeste, monte de la misma casería, y con terreno de don José Joaquín de Ampuero; Este, con misma casería y sus antuzanos y con camino carretil, y Sur, con terreno de don José Joaquín de Ampuero.

Tasada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.332-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos ejecutivos 194/81-D, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vázquez Salaya, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Alejandro Díez-Merry y doña María del Carmen Botaña Pérez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez los bienes embargados que se dirán al final del presente.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el Edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 30 de junio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo para cada uno de los lotes, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente subasta sale por lotes separados.

Sexta.—El remate podrá hacerse en la calidad de ser cedido a tercero, debiéndose consignar el total precio del remate, dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Lote 1.º

Vivienda bajo B del portal 3 y bajo A del portal número 4 de la casa en Madrid, avenida de Pío XII, número 71, con vuelta a la calle Caídos de la División Azul. Se halla situada en la planta baja 2.ª de construcción, entre portales 3 y 4. Linda: Sur y Norte, con jardín de la finca; Oeste, con escalera y portal 4; Sudoeste, escalera y portal 3. Le corresponde la parte proporcional de sótano destinado a garaje para la estancia de dos coches, así como dos trasteros. Tiene una superficie de 334,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 698, folio 224, finca 15.334.

La referida finca ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 10.077.370 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100.

Lote 2.º

Finca, digo, una terraza parte de una mitad indivisa de la finca sita en Fuenarral (Madrid), denominada «Charquito», con una superficie de 23 áreas 46 centiáreas y 3 decímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 12 de esta ciudad, al tomo 88, folio 182, finca número 6.352.

Valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 293.287 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100.

Lote 3.º

Una sexta parte indivisa de la finca sita en La Ladera de Navalquejico, El Escorial (Madrid), finca rústica, llamada también del Huerto, sitio, Estación. Finca rústica sin hacer nueva denominación. Con una superficie de 15 áreas y 61 cen-

tiáreas. Situación: Norte y Oeste, camino Alpedrete; Este, María Palacios, y Sur, Ferrocarril del Norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 572, libro 17, folio 41, finca número 1.000.

Ha sido valorada a efectos de la presente subasta en la suma de 60.138 pesetas, con la rebaja ya del 25 por 100.

Si por causas de fuerza mayor no se celebrara la subasta se haría en día o días sucesivos a la misma hora.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.828-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en plaza de Castilla, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio declarativo de mayor cuantía 1821/81, promovido por don Bernardo Sáez Martín, contra don James Wesley Newton, sobre reclamación de cantidad, habiendo acordado emplazar al demandado para que en término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento el demandado don James Wesley Newton, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1983, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—4.717-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 1.698-A-75, instados por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Ricardo Infante Flores, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar de nuevo a pública y tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada a dicho deudor:

«Parcela formada por edificaciones para el albergue de aves, al sito «Los Pinos», del término municipal de Valverde del Camino (Huelva) y que constituye un rectángulo de 22 metros 15 centímetros por los lados, y que dan a la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres y al ferrocarril de Buitrón, hoy en explotación de ferrocarriles del Estado, y de 23 metros 40 centímetros por los lados Sur y Norte, por lo que su área superficial total equivale a 518 metros con 31 decímetros cuadrados.»

Esta finca ha sido valorada en la suma de cuatro millones novecientas sesenta y ocho mil seiscientos noventa pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 23 de junio próximo, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si por fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será al día o días siguientes a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la suma de trescientas setenta y dos mil seiscientos cincuenta y dos pesetas, importe del 10 por 100 que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; y

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.277-3.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hácese saber: Que en este Juzgado y con el número 245 de 1982-B se siguen autos de ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador señor García Prado, contra don Juan Navarro Pérez, en ignorado paradero, sobre reclamación de 601.000 pesetas, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de junio de 1983, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 3.^a

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de seis millones (6.000.000) de pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de 6.000.000 de pesetas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La certificación del Registro de la Propiedad de cargas de la finca a subastar, en su caso, se encuentra en Secretaría a disposición de los posibles postores, así como la de títulos de la citada finca, sin tener derecho a interesar ninguna otra.

Séptima.—Que la finca a subastar es la siguiente: Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, al sitio de Alcantueña o de la Toca y actualmente señalada con el número 54 de la calle Villafranca del Bierzo. Ocupa la superficie de 500 metros cuadrados y linda: Frente, en línea de 25 metros, con franja de terreno sin edificar, de la finca matriz, que se separa de la parcela 52 de la calle Villafranca del Bierzo; por la izquierda, en igual longitud, con resto de la finca matriz, y por el fondo, en veinte metros, con la parcela número 53 de la calle Bemibre. Sobre dicha parcela se ha construido lo siguiente: Edificación en el término de Fuenlabrada al sitio de Alcantueña o de la Toca, hoy polígono industrial de Cobo Calleja, en la carretera de Fuenlabrada a Pinto, señalada con el número 54 de la calle Villafranca del Bierzo.—Está destinada a nave industrial de planta baja y una pequeña entreplanta de oficinas y servicios. Ocupa la superficie construida de 500 metros cuadrados más 50 metros cuadrados de la entreplanta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.523, libro 618 de Fuenlabrada, folios 87 y 88, finca número 51.733, inscripciones 1.^a y 2.^a.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.395-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.999 de 1980, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don Manuel Fernández Durán y doña Antonia Marqués García, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados siguientes:

Casa situada en la calle Oliva, número 11, del poblado del Centenillo, anejo y término municipal de Baños de la Encina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina. Inscrita en el tomo 1.009, libro 97 de Baños de la Encina, folio 9, finca número 5.179. Valorada en la cantidad de 52.000 pesetas.

Tierra dedicada a cereal en Talamanca del Jarama, al sitio de Las Canteras de 1 hectárea 33 áreas y 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 231, folio 85, finca número 1.549. Valorada en 4.888.000 pesetas.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en el piso primero del edificio de la plaza de Castilla, se ha señalado el día 4 de julio próximo y hora de las once de su mañana y en su caso a las trece quince de dicho día, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el señalado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en el remate, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama por la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse a los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, 25 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.604-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario con el número 828-A-80, instados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre de la Entidad «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don José Rodríguez Martínez y su esposa, doña Del Pino Andújar, y contra don Antonio Esteban Berenguel y su esposa, doña María Cerdán Andújar, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas perseguidas en este juicio, que son:

1.^a «Vivienda subvencionada tipo C, número 53, de los elementos individuales, con superficie construida de 72 metros 74 decímetros, y útil de 61 metros 65 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería como finca número 11.423, inscripción primera.»

2. «Vivienda subvencionada tipo F, número 81 de los elementos individuales, con superficie construida de 72 metros 99 decímetros y útil de 46 metros 75 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería como finca número 11.484, inscripción primera.»

Ambas sitas en el barrio de la Concepción, de Almería.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y, si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar, lo será al día o días siguientes, a igual hora, hasta que tenga efecto, y será bajo las condiciones siguientes:

— Que dicha subasta se celebrará por lotes separados.

— Que servirá de tipo de subasta para la primera finca el de 81.325 pesetas y para la segunda el de 81.579 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

— Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta de la finca en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

— Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1983.—El Presidente, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—4.646-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 1.472 de 1981, promovidos por el Procurador don Javier Domínguez López, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad «Luminosos Dor, S. L.», se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada objeto de este procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Local-nave industrial número 9, sita en la zona centro del conjunto de construcción de naves industriales en la zona Sur del polígono industrial Gamonal-Villimar-Villayuda (manzana «L»), en término municipal de Burgos y su barrio de Villayuda. Tiene una superficie edificada de 1.451 metros 19 decímetros cuadrados, siendo totalmente diáfana en su interior, con una altura libre de 6 metros y con dos accesos en sus lados Este y Oeste al anillo periférico común de circulación y a través de éste al exterior. Sus líneas y linderos son los siguientes: Norte, en línea de 79,30 metros, con la nave 8; Sur, en la misma línea, con la nave número 10; Este y Oeste, en línea de 18,30 metros, con el anillo de circulación donde tiene sus entradas.

Obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al folio 160, tomo 3.236 del archivo, libro 161 de la Sección 3.ª de Burgos, finca número 13.482, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

La presente hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca referida, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan habersele agregado, todas las naves, obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberle sido incorporado, «extremos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto».

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 27 de junio próximo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que la subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, que fue de 17.415.000 pesetas.

Se hace constar que, si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se realizará el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1983.—
El Magistrado - Juez.—El Secretario.—
2.338-3.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.532 de 1978 que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Cantábrico, S. A.», contra don José Peche Olmeda, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, de los inmuebles embargados como de la propiedad del demandado señor Peche Olmeda que se describen a continuación:

Urbana.—Piso en la planta tercera de la calle de Caballero, derecha, casa situada en la ciudad de Murcia, parroquia del Carmen, saliendo del ascensor de la escalera A, destinado a vivienda. Superficie útil, 125 metros 50 decímetros cuadrados, total de 155 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando u Oeste calle de Caballero; izquierda u Este, patio trasero del inmueble; espalda u Sur, casa de doña Carmen Pérez Bertuloci, y frente u Norte, patio trasero de luces, zaguán y cajas de escalera y ascensor y piso izquierda de la misma planta y escalera. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, despensa, tendadero y terraza delantera. Servicios, ascensor, agua corriente, luz eléctrica y alcantaril-

lado. Cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte, 3,23 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 563, folio 85 vuelto del libro 9 de la Sección 1.ª, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 3.100.000 pesetas.

Tierra en el partido de Avilese, de este término, de cabida 22 áreas 81 centiáreas, con varios arboles, que linda: Sur, la de Juan Lozano; Poniente, Gregorio Lozano; Norte, la de Ana Lozano, y Este, herederos de Carmen Minio. Tiene derecho de participación en el aljibe que hay en el grupo de casas de los Narváez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 933, folio 134, libro 12 de la Sección 5.ª de la capital, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Tierra de tres celemines, seco, o 16 áreas en el partido de Avilese, que linda: Medioida, Ginés Reina; Poniente, Josefa Lozano Briones; Levante y Norte, herederos de doña Carmen Minio. Esta finca está en el término municipal de Murcia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 934, folio 137, libro 12 de la Sección 5.ª, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 145.454 pesetas.

Una casa de morada, sin número, que mide 9 metros de fachada por 30 de fondo, o sea, 270 metros cuadrados, y linda: Sur o frente, camino; derecha entrando, al Este, casa de Ambrosio García Briones, y Oeste o izquierda y Norte o espalda, tierra del mismo García Briones. Tiene derecho de participación en el aljibe, eido común de las casas de su situación, pozo, higuera y mata de pala. Ocupa lo edificado 108 metros cuadrados y dos patios descubiertos, el resto de la medida total indicada. Está situada en el término municipal de Murcia, diputación de Avilese.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 935, folio 140, libro 12 de la Sección 5.ª, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Tierra seco en término de Murcia, diputación de Avilese, de cabida 16 áreas 77 centiáreas o 3 celemines, dentro de la cual se comprenden el aljibe y una pocilga. Linda: Norte, camino; y por los demás vientos, con tierra de Ambrosio García Briones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II, finca número 936, folio 146, libro 12 de la Sección 5.ª, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 154.300 pesetas.

Trozo de tierra seco, en el término de Murcia, partido de Avilese, de cabida 24 áreas 95 centiáreas, y linda: Norte, Carlos Puentes Alcalá; Sur, herederos de Mariano Sánchez Pedreño; Este, herederos de Mariano Sánchez Pedreño y Juan Hernández Olmos, y Oeste, finca vendida a don Eusebio García García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad II de Murcia, finca número 937 folio 146, libro 12 de la Sección 5.ª, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 227.272 pesetas.

Se ha señalado para el remate el próximo día 19 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se llevará a efecto por lotes separados.

Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro, la cual está de manifiesto en los autos para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán con-

formarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 en metálico del tipo por el que salió a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 26 de abril de 1983.—
El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—2.385-3.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid en autos número 733/80, sobre acción real de hipoteca naval, que se siguen a instancia de «Crédito Social y Pesquero», contra don Antonio Gutiérrez Diezma, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, del siguiente bien:

Embarcación denominada «Nuestra Virgen del Mar», casco de madera; eslora de 23,30 metros; eslora entre perpendiculares, 20 metros; manga, 6,20 metros; puntal, 3,22 metros. Tonelaje total de registro bruto aproximado, 99 toneladas métricas. Lleva instalado un motor marca «Llerogui», de 400 HP, Diesel, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, aparatos de navegación y pesca, artes, pertrechos y cuantos elementos obren a bordo de la nave.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Huelva, y en la Ayudantía Militar de la Marina de Isla Cristina.

Tasada en nueve millones setecientos setenta y cinco mil (9.775.000) pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de septiembre próximo a las diez horas (y para el supuesto de que por causas de fuerza mayor hubiera de suspenderse la misma, se celebrará en el mismo día a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que dicho bien se saca a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1983.—
El Juez.—El Secretario.—2.377-3.

Don Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 870 de 1981, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Compañía de Vinos de la Mancha, S. A.», y otros en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la pla-

za de Castilla, número 1, el día 21 de octubre próximo a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirán los que se expresan a continuación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de los tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Tierra, secano, en término municipal de Puebla de Almoradiel, al sitio Haza de la Iglesia, de 15 áreas, sobre la que se ha construido una nave al fondo, frente a la puerta de entrada, con una superficie, aproximada de 228 metros cuadrados con una puerta de acceso a la misma de 4 metros por 3 metros con 10 decímetros cuadrados. Mirando desde la puerta de entrada, por la parte exterior de la nave y a la derecha de la misma, y a partir de la fachada de calle Felipe II, hay dos dependencias; una dedicada a despacho-oficina, de 17,20 metros cuadrados, con entrada desde el patio, y la otra como vestuario-almacén, con una superficie de 12 metros cuadrados. A la entrada y a la derecha se encuentra un triángulo cerrado por una tapia que tiene 15,50 metros cuadrados, de los cuales están acondicionados unos 6,50 metros cuadrados para aseos y servicios y el resto de la superficie del solar se destina a patio. Todo el perímetro está tapiado. Tiene su acceso por el frente, o sea, por la calle de Calvo Sotelo, sin número, mediante una puerta de acceso, de 1,50 metros por 2,10 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden a los folios 88 y vuelto del tomo 839, libro 123, finca número 17.374, inscripciones segunda y tercera.

Salda a subasta por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en término de Fuenlabrada a los sitios conocidos por Camino de Pinto, El Palomo y eras de la Ermita, actualmente señalada con el número 22 de la calle Batalla de Brunete, superficie, 1.000 metros cuadrados. Sobre dicha parcela se ha construido nave industrial de planta baja. Tiene una entreplanta de 135 metros cuadrados destinada a oficinas y servicios (la superficie total construida es de 1.135 metros cuadrados, 1.000 metros cuadrados en planta baja y 135 metros cuadrados en la entreplanta). Linda: Al frente, en línea recta de 52,50 metros cuadrados, con calle Batalla de Brunete; derecha, entrando, en 16 metros, finca matriz; izquierda, en 29 metros, camino de Getafe, y fondo, en 53 metros, con resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.820, libro 678, folio 82, inscripción 1.ª, finca registral número 55.744.

Salda a subasta por el tipo de 9.000.000 de pesetas.

Piso 2.º derecha de calle Doctor Esquerdo, número 177 de Madrid, ocupa una superficie de 114,72 metros cuadrados y se compone de varias habitaciones, servi-

cios y terrazas. Linda: viéndolo desde el paseo del Doctor Esquerdo: por la derecha, con la calle de Santa Sabina; izquierda, cajas de escalera y ascensores y con la otra vivienda de esta planta; fondo, vuelo de la cubierta de la planta baja, y frente, rellano de escalera y paseo del Doctor Esquerdo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.286, folio 64, finca número 59.301.

Salda a subasta por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno edificable en término municipal de Mangirón, en el sitio de Las Eras, señalada con el número 15 del plano parcelario. Ocupa una superficie de 570 metros cuadrados, y linda: Al Norte, con parcela 14; Este y Sur, cañada, y Oeste, calle, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta, que tiene una superficie total construida de 130 metros cuadrados, destinándose el resto, o sea, 440 metros cuadrados, a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna (Madrid), al folio 209 del tomo 843, libro 29 de Mangirón, finca número 2.424, inscripciones segunda y tercera.

Salda a subasta por el tipo de 3.600.000 pesetas.

Local letra B, en planta 1.ª, en calle Amanecer, número 3, de Madrid. Ocupa una superficie de 88,10 metros cuadrados, y linda: Frente, calle del Amanecer; derecha, entrando, con el pasaje de acceso al aparcamiento y al fondo del inmueble; izquierda, con el portal de la casa, y al fondo, con vivienda letra B y con 148, finca número 116.593.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 1.580, folio 148, finca número 116.593.

Salda a subasta por el tipo de 2.700.000 pesetas.

Plaza de garaje número 14, en calle Amanecer, número 3, de Madrid; ocupa una superficie de 11,25 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, con la número 15; izquierda, con la número 13, y fondo, zona descubierta del inmueble.

Inscrita al tomo 1.582, folio 8, finca número 116.649.

Salda a subasta por el tipo de 400.000 pesetas.

Plaza de garaje número 15, en calle Amanecer, número 3, de Madrid. Ocupa una superficie de 11,25 metros cuadrados, y linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, con la número 14 según título, pero es con la número 5 de la calle del Amanecer; izquierda y fondo, descubierta del inmueble, hoy por la izquierda con la número 14.

Inscrita al tomo 1.582, folio 12, finca número 116.651.

Salda a subasta por el tipo de 400.000 pesetas.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 26 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Ignacio Sierra y Gil de la Cuesta.—El Secretario.—2.380-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número 429-A-79, instados por el Procurador don Ángel Jimeno García, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid contra la Entidad «Casabosque, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta por primera vez a pública

subasta, doble y simultánea, en este Juzgado y en el de igual clase de Medina del Campo (Valladolid), por término de veinte días, y precio de tasación, la siguiente finca:

«Pinar en término de Olmedo a los pagos de Las Pellejeras Galindo y Calera, denominado hoy finca «La Mejorada», de 105 hectáreas 74 áreas y 64 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.757, libro 132, folio 59, finca 11.240.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo (Valladolid), y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación obrante en autos, la suma de 27.494.061 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado, o del Juzgado de igual clase de Medina del Campo, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría; y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que los rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de abril de 1983.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—2.394-3.

Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, con el número 1.276 de 1982, se tramitan autos incidentales seguidos a instancia de don Benito Sánchez González y doña María Menéndez López con don Jesús Grañón Porras y doña María del Carmen Martín Manzanar e ignorados herederos de don Francisco Grañón Martín y doña María Isabel González Pousa sobre resolución de contrato de arrendamientos urbanos, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y tres. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales número mil doscientos setenta y nueve/mil novecientos ochenta y dos, seguidos entre partes, de la una, como demandantes, don Benito Sánchez González y su esposa, doña María Menéndez López, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador señor Bravo y defendidos por el Letrado señor Rosado, y de la otra, como demandados, don Jesús Grañón Porras, doña María del Carmen Martín Manzanar e ignorados herederos de don Francisco Grañón Martín, declarados en rebeldía al no haber comparecido en los autos, y doña María Isabel González Pousa mayor de edad, soltera, sin profesión y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Corujo y defendida por el Letrado señor Calderón, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y...»

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Federico Bravo Nieves en nombre y representación de don Benito Sánchez González y de doña María Menéndez López, debo declarar y declaro resuelto el con-

trato de arrendamiento del local de negocio destinado a hospedería, sito en el piso 1.º de la finca número veinte, moderno, de la calle Luis Vázquez de Guevara, en esta capital, concertado entre anterior Administrador de la propiedad del inmueble con don Francisco Javier Grañón Martín y en el cual se sobrogaron por su fallecimiento los demandados y herederos don Jesús Grañón Porrás, doña María del Carmen Martín Manzanar y los demás desconocidos herederos del arrendamiento don Francisco Javier Grañón Martín, por haber subarrendado dicho local, condenando a los citados demandados a desalojarlo vacío de todos los ocupantes y enseres y a dejarlo a la libre disposición de la propiedad en el plazo legal con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, y estimando la excepción de falta de legitimación pasiva formulada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita en representación de doña María Isabel González Pousa, debo absolver y absuelvo a la misma de la demanda, si bien ello no ha de afectar al resto de los pronunciamientos de esta sentencia, sin perjuicio de las posibles derivaciones que en cuanto a dicha demandada pueda producir la resolución arrendaticia, condenando también a los demandados don Jesús Grañón Porrás, doña María del Carmen Martín Manzanar y a los demás desconocidos herederos del arrendatario fallecido, don Francisco Javier Grañón Martín, al pago de las costas procesales, excepto de las originadas por doña María Isabel González Pousa, que serán a cargo de los actores don Benito Sánchez González y doña María Méndez López.

Dada la rebeldía en el procedimiento de los demandados don Jesús Grañón Porrás, doña María del Carmen Martín Manzanar y los ignorados y desconocidos herederos de don Francisco Javier Grañón Martín, notifíqueseles esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Enrique Carreras Gistau (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Francisco Grañón Martín, por desconocerse su domicilio, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido la presente en Madrid a 27 de abril de 1983.—El Secretario.—2.386-3.

Edictos

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de don Julián Fernández García y su esposa, doña Leonor Chillon Lozano contra don José María Alsina Figuerola y doña María Isabel Álvarez Méndez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 1 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán

hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Local comercial número uno, situado en la planta baja, con acceso por la calle del General Mola, hoy Príncipe de Vergara, número 205, a la que tiene un hueco y por la fachada izquierda, a la que tiene cuatro huecos. No tiene comunicación directa con el resto de la casa, linda: al frente, con calle del General Mola; izquierda, entrando, con fachada izquierda de la casa, que da sobre la zona ajardinada; derecha, entrando, portal y paso de acceso a la escalera, y fondo, local comercial número 18. Ocupa una superficie aproximada de 88 metros 17 decímetros cuadrados. Cuota: 0,95 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 14 de esta capital, tomo 158, libro 74, folio 110, finca 3.082.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—5.508-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado con el número 810/1979-A, a instancia de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.», representada por el Procurador señor Oterino, contra don José Luis Sanz Torralvo, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana número 44.—Vivienda cuarto interior letra C, situada a la derecha del pasillo de la casa en esta capital y su calle de Canarias, marcada con el número 53, antes 55. Ocupa una superficie aproximada de 39,10 metros cuadrados. Linda: Mirando a la puerta de su entrada, frente con pasillo; derecha e izquierda, con patios y espaldas, con finca de don Federico González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al libro 203 de la sección segunda, finca 3.252 triplicado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 2.ª, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 23 de junio próximo; haciéndose constar, que si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse, se celebraría el siguiente día o siguientes sucesivos, a la misma hora, excepto sábado, y bajo las mismas condiciones, que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 977.500 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1983. José A. García-Aguilera.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez en Madrid a 3 de mayo de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—5.545-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado con el número 1.242/82, de la Entidad mercantil «Prefabricados de Hormigón Pibra, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Colegiata, número 18, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, párrafo 4.º, se convoca a los acreedores de dicha Entidad a una nueva Junta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio del corriente año, a las doce de su mañana.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.512-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/83-A, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», de Crédito, contra don Manuel Luis Ortega Beltrán y doña María del Carmen Vicente Jiménez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de junio de 1983, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón doscientas noventa y seis mil (1.296.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

«Piso 3.º, letra A, escalera derecha, portal 33, en cuarta planta, sin contar las de sótanos y baja, del edificio señalado con los números 31 y 33 de la calle de Clara del Rey, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 102,14 metros

cuadrados. Consta de "hall", comedor-est, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo de servicio, cocina, "office", y la terraza descubierta que se dirá. Tiene dos entradas: una, principal, y otra de servicio, directamente a la cocina. Linda: Frente, en nueve líneas, con huecos de ascensor y montacargas, meseta de escalera y el piso B, de la misma planta, portal y escalera; derecha, entrando, en un línea, con la calle de Clara del Rey, a la que tiene dos huecos; izquierda, entrando, en una línea con el piso letra C de la misma planta, portal y escalera, y al fondo, con la calle de Alustante, a la cual tiene cinco huecos. En todo el frente de este piso a las calles de Alustante y Clara del Rey, tiene una terraza descubierta, con varios accesos o salidas a la misma. Cuota de 0,47 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al tomo 1.642, folio 16, finca número 58.384.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.636-3.

MALAGA

Edictos

Don Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado al número 345/82 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de doña Rosario Borrego Pozo, mayor de edad, vecina de Algeciras, en avenida de las Fuerzas Armadas, 25, 5.º D, a fin de que se declare el fallecimiento de su esposo don Juan Manuel Gómez Jurado, hijo de Tomás y de María, nacido en Gilena (Sevilla) el día 11 de enero de 1900, quien al parecer fue fusilado con fecha 8 de febrero de 1937 en Málaga, con motivo de la guerra civil española, sin que de dicho hecho quede constancia oficial en archivo alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en la Ley Procesal.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1983. El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—6.325-E.
1.º 17-5-1983

Don José Luis Suárez-Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: A los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 430/1983, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los comerciantes don Federico Santos Pernil y su esposa, doña Matilde Ariza Romero, domiciliados en Málaga, y ordenado que den intervenidas todas sus operaciones

Málaga, 22 de abril de 1983.—El Juez, José Luis Suárez-Bárcena.—El Secretario.—4.988-C.

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 398 de 1983, se tramita expediente de quiebra necesaria de la Entidad "Participaciones Inmobiliarias Colectivas S. A." (PICSA), en el que se ha dictado auto con fecha 22 de abril de 1983, cuya parte dispositiva dice así:

"Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de quiebra a la Entidad "Participaciones Inmobiliarias Colectivas, S. A." (PICSA), con domicilio en Madrid, calle Serrano, número 44, retrotrayéndose los efectos de esta declara-

ción al día 1 de octubre de 1982, por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes que puedan existir del quebrado. Procedase al arresto de los componentes del Consejo de Administración de la Entidad quebrada, con fianza de 15.000 pesetas en metálico cada uno para gozar de libertad.

Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza don Rafael Gómez García, mayor de edad y de esta vecindad, con domicilio en avenida de la Aurora, número 56, al que se comunicará su nombramiento para aceptación y juramento del cargo.

Se nombra Depositario de la quiebra al comerciante de esta plaza don César Solano Meraz Jiménez, mayor de edad, del comercio y de esta vecindad, con domicilio en calle Fernando el Católico, número 43, a quien se le notificará este nombramiento a efectos de aceptación y juramento, debiendo prestar fianza de pesetas 250.000 en cualquiera de las clases admitidas en derecho excepto la personal.

Publiquense edictos en que se contenga la parte dispositiva de este auto, en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tablón de anuncios de este Juzgado y en lugar donde la Entidad quebrada tuviera agencias o representaciones, requiriéndose por medio de dichos edictos a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia de la Entidad quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previéndoles a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo. Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles y documentos.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada, oficiándose para ello a los señores Administradores de Correos y Telégrafos correspondientes con el fin de que pongan dicha correspondencia a disposición del señor Comisario, al que se hará saber que dentro del término de tercero día siguiente a la ocupación, forme el estado de acreedores del quebrado.

Para que conste la incapacidad de la Entidad quebrada librense mandamientos a los señores Registradores de la Propiedad y Mercantil de Madrid, y Registradores de la Propiedad que corresponda de Marbella; librándose para todo ello exhortos a los Juzgados de igual clase Decanos de los de Madrid y de Marbella, que serán entregados a las representaciones de la parte actora para que cuiden de su curso y gestión, con amplias facultades a sus respectivos portadores para intervenir en sus diligencias.

Se decreta la acumulación a esta quiebra de los procedimientos que existan incoados contra la Entidad quebrada y concretamente el seguido al número 289/80, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, librándose despachos a los restantes Juzgados de esta capital, exceptuándose los que persigan bienes especialmente hipotecados.

Una vez que se presente la lista de acreedores, se acordará lo procedente; y con testimonio de este proveído fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido; doy fe, José Luis Suárez Bárcena de Llera. Ante mí, Antonio Vaquero (rubricados).

Dado en Málaga a 22 de abril de 1983.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—2.387-3.

MATARÓ

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 591/81, por demanda del Procurador señor Mesures, en representación de la Caja de Ahorros Layetana (que goza de los beneficios de pobreza), contra «Promotora Spasar, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en 7 de diciembre de 1979 ante el Notario señor Jiménez Brundelet, con el número de protocolo 2.693, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 15 de septiembre de 1983, y hora de las diez, en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es de 3.130.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

«Departamento 20. Vivienda piso cuarto, puerta 1.ª, escalera derecha, compuesta de varias dependencias y servicios. Ocupa 86,50 metros cuadrados útiles y 106,50 construidos, y linda: al Oeste, vuelo de la calle; al Este, patio de manzana; al Norte departamento 19; al Sur, caja de la escalera, patio de luces y departamento 21; arriba, cuarto de máquinas y depósitos y con la cubierta.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 2.192, libro 114 de Argentaña, folio 236, finca número 4.561, inscripción primera.

Mataró, 18 de abril de 1983.—El Secretario.—3.353-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 443/1982, por demanda del Procurador, señor Enrique Fábregas Blanch, en representación de «Caja de Ahorros Layetana», que goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Luis Minguillón Aguilar, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 15 de mayo de 1981 ante el Notario señor Jiménez Brundelet con el número de protocolo 961, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 8 de septiembre de 1983 y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta:

Departamento número 7.—Vivienda del piso segundo, puerta 2.ª, de la casa, sita en Mataró, con frente a la calle Alvarez Buhilla, sin número, esquina a la calle Poeta Punsola, números 46-48. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, tres dormitorios, dos balcones y galería con lavadero. Mide 68 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, con vuelo de la calle Alvarez Buhilla; al Sur, con el departamento 6 y caja de la escalera; al Este, con finca de Antonio Jiménez; al Oeste, con caja de escalera y vuelo de la calle Poeta Punsola; por abajo, con el departamento 5, y por arriba, con el 9. Tiene asignado un coeficiente de 3,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido al tomo 2.201, libro 800, folio 131, finca número 21.642, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta el de dos millones doscientas treinta y una mil (2.231.000) pesetas.

Mataró, 16 de abril de 1983.—El Secretario.—3.532-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 588/81 se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Irene Mayerhofer Yackle, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 1.647.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 6 del mes de julio y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a

su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento 5. Vivienda en planta piso 4.º, con acceso a través de la caja de la escalera, que forma parte de todo aquel edificio en el término de San Vicente de Montalt, cerca de la riera de Caldas de Estrach. Conta de recibidor, sala-comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios, baño y terraza, midiendo una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: por el frente, zona jardín común; derecha, fondo, con sucesores de Pablo Codorniu; por la izquierda, con terreno del edificio "La Moreneta"; por el suelo, con la vivienda en planta piso 3.º, y por el techo, con la vivienda en planta piso quinto. Tiene asignado un coeficiente del 16 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró en el tomo 1.612, libro 40 de San Vicente de Montalt, folio 13, finca número 1.472, inscripción primera.

Dado en Mataró a 19 de abril de 1983. El Secretario.—3.351-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 278/82, se tramita a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Balcells, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Francisco Gómez Gómez y doña María del Carmen Colomer Moreno, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 362.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo e hipoteca, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 del mes de julio y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de la venta. Quedando exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento 12. Constituido por la vivienda posterior de la planta ático de la casa sita en esta ciudad de Mataró, calle Poeta Punsola, número 18. Tiene 38,99 metros cuadrados, más 3,37 metros cuadrados de galería y 20,62 metros cuadrados de terraza. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, dos habitaciones, retrete, lavadero y terraza. Linda: al frente, Oeste, con patio, departamento 11 y caja de la escalera; derecha, entrando, con patio y solar 16 de la Caja de Ahorros Layetana; fondo, con vuelo del departamento 2; izquierda, con solar número 20 de dicha Caja de Ahorros y con caja de la escalera; debajo, con departamento número 10, y arriba, con vuelo. Tiene asignada una cuota del 5,85 por 100 en relación con la totalidad del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 1.582, libro número 546 de Mataró, folio 147, finca número 22.838, inscripción primera.

Dado en Mataró a 20 de abril de 1983. El Secretario.—3.352-A.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos número 1.639/82 ha sido declarada a «Arteca» de Goyzu, S. L., domiciliada en Murcia, El Palmar, carretera de la Paloma, sin número, San Ginés, en estado de suspensión de pagos, se convoca a sus acreedores a segunda Junta general que tendrá lugar el día 14 de junio próximo, a las diecisiete horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por no haber concurrido los necesarios en la que tuvo lugar el día 21 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 26 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—5.506-C.

NAVALCARNERO

Edicto

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital en juicio ejecutivo número 1.838 de 1980, promovido por el Procurador señor Hidalgo, en nombre de don Roberto Seidner Kok contra don Luis Morral Pont y doña Margarita Bienzobas Castillejo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

«Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número 276 del plano de urbanización (segunda fase), que actualmente linda; al Norte, parcela número 277; Sur, parcela número 275; Este, parcela número 292, y al Oeste, calle G de la urbanización. Tiene una superficie de 1.522 metros 8 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido la siguiente edificación: Residencia unifamiliar permanente, compuesta de semisótano, planta noble, está desarrollada a dos niveles. En una cota de 1,02 metros, sobre el terreno en su contacto con la entrada a la vivienda se halla el "hall" de acceso con escalera de subida a dormitorios y salón y dormitorio principal con vestidor y baño. En el nivel inferior de dicha planta se encuentran salas destinadas a biblioteca y comedor y la zona de servicio con oficio, cocina, cuarto de plancha y despensa, mediante cinco peldaños que cubren el desnivel, se enlazan directamente salón y biblioteca, creando-

se un pequeño jardín interior acristalado como separación visual entre ambos. Igualmente se accede desde la zona "hall" bajando al área de servicio y comedor completándose esta planta con un distribuidor, bajo la escalera principal, con acceso al baño de invitados y escalera de bajada a planta de semisótano. La planta alta, situada sobre la biblioteca, comedor y servicios, consta de "hall" superior, terraza y cuatro dormitorios con sus correspondientes baños, y la planta de semisótano está compuesta de garaje, dormitorio de servicio con aseo de instalaciones y una gran sala para juego de niños. Tiene una superficie total construida de 412 metros cuadrados aproximadamente. El resto del terreno no edificado se destina a jardín o sitio descubierto.

Inscrita en el tomo 789, libro 31 de Villanueva de la Cañada, folio 167, finca número 2.713, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, primera planta del edificio de estos Juzgados de Primera Instancia, se ha señalado el día 27 de junio próximo venidero, a las diez de su mañana, y siguientes a la misma hora, también hábiles, caso de suspenderse por causas de fuerza mayor, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, de 13.478.496 pesetas, que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario de gran circulación, tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Paz de Villanueva de la Cañada y en el de Primera Instancia de Navalcarnero a 28 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario.—4.886-C.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hago saber: Que sigo expediente de declaración de fallecimiento, número 176/83, de Perfecto Noguero Rodríguez, el cual ha sido hecho prisionero en la guerra de 1936, en el barco «Alfonso Pérez», de donde desapareció, en Santander, sin que se hayan vuelto a tener más noticias de él.

Dado en Orense a 18 de abril de 1983. El Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—5.870-C. 1.ª 17-5-1983

PALMA DE MALLORCA

Don Antonio Salas Carceller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 931 de 1982, instado, por el Procurador don Juan Moncada Ripoll, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Vi-

ves Albertí y doña Margarita Thomas Alvarez, en reclamación de 12.908.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por el precio de valoración estipulado en la escritura de préstamo hipotecario y por término de veinte días la finca que luego se dirá. Se señala para el acto de la subasta el próximo día 28 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Weyler, número 3-A, 4.º, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito de la Entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

Finca objeto de subasta

Porción de tierra, denominada «C'an Uyet», procedente del predio Torre D'en Huch, comprensivo de una casa, sita en término de esta ciudad y paraje a Son Sardina, de cabida 2 hectáreas y 23 áreas. Lindante: Al Norte, con la finca Torre de Huch; al Este, con tierras de Jaime Morfo y camino; al Sur, con el mismo camino y tierra de Juan Martorell, y al Oeste con «Son Ripoll» de doña Catalina Morell.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 245, del tomo 3.001 del archivo, libro 103 de Palma, sección III, finca número 5.853, inscripción primera. Valoración: 17.115.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Salas Carceller.—El Secretario.—5.499-C.

PAMPLONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en esta fecha y en autos que se siguen en este Juzgado al número 340-B-83, ha sido dictada resolución por la que por el Procurador don José Luis Beunza Arbones, en nombre y representación de la Sociedad «Pingo Internacional, S. A.», con domicilio en esta ciudad, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, habiendo sido nombrados como Interventores don José Rodríguez Flamarique y don José Luis García Fontecha, mayores de edad, Profesores mercantiles y vecinos de Pamplona y en representación de los acreedores el «Banco Central», quedando intervenidos por la misma todas las operaciones de la suspensión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Ampliación: Pamplona a 15 de abril de 1983. Se hace constar que por haber renunciado el «Banco Exterior de España, S. A.», ha sido designado Interventor el Banco, digo:

Que por haber renunciado el «Banco Central, S. A.», ha sido designado Interventor el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», en la persona de don Angel Zubieaur Carreño, que ha aceptado y jurado el cargo.

Dado en Pamplona a 17 de marzo de 1983.—El Juez.—El Secretario.—4.756-C.

PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 32 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo (hoy en ejecución de sentencia) a instancia de la Entidad mercantil Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Angel Cid García, frente al demandado don José Hermida Maquieira, mayor de edad, casado con doña Asunción Rivas Fontán, industrial, vecino de Pontevedra, con domicilio en calle Joaquín Costa, 16, 3.º, declarado rebelde, sobre reclamación de cantidad, y para garantizar el pago de la suma reclamada (6.515.918) pesetas se trabó embargo sobre la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Terreno, sito en el lugar de Puente Bolera, parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra, hoy Virgen del Camino y avenida de Vigo, número 31, de la ciudad de Pontevedra, de la superficie de 27 áreas y 57 centiáreas, de los cuales 1.247 metros están cubiertos por diversas edificaciones destinadas a taller mecánico, sito en el lugar expresado. Linda: al Norte, finca de donde se segregó propiedad de don Ricardo Gago Puga, don José y don Manuel Rodríguez Rial; Sur, muro propio de la finca que la separa de una presa y luego el río de los Gafos; Este, con Miguel Losada en una longitud de 49 metros 25 centímetros aproximadamente y luego más terreno propiedad de los vendedores don Ricardo Gago Puga y don José y don Manuel Rodríguez Rial, en una longitud también aproximada de unos 10 metros y 50 centímetros, y al Oeste, camino que enlaza con la carretera de Vigo de un ancho de 9 metros y 10 centímetros y camino que va al Gorgullón.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al folio 246, del libro 267, tomo 653 del archivo, finca número 19.941.

Ha sido tasada pericialmente a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dicha finca se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a la hora de las doce del día 23 de junio próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la tasación del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es el que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos originales y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores durante las horas de audiencia para ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 18 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario.—3.358-A.

RONDA

Edicto

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de a ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita, bajo el número 136 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, como mandatario del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don José Ocaña Delgado, mayor de edad, casado con doña Rosa Rojo Ortega, industrial, vecino de Torredonjimeno, provincia de Jaén, con domicilio en Primo de Rivera, número 125, y contra don Jesús Ocaña Delgado, mayor de edad, soltero, vecino de Torredonjimeno, con domicilio en Primo de Rivera, número 125, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación con la rebaja del 25 por 100, las siguientes fincas:

1. Solar sin número en la calle Almirante Cervera, de Torredonjimeno, que tiene una extensión superficial de 311 metros 40 decímetros cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con calle Crucero Baleares, a la que hace esquina; izquierda, otro solar de don Francisco Alvarez Mármol, y espalda a Este, finca de don Luis Pamos Bueno. Finca registral número 27.505 del Registro de la Propiedad de Martos.

Sale a subasta por 313.834,50 pesetas.

2. Parcela de terreno montuoso, al sitio Vereda Alta, término municipal de Torredonjimeno, con cabida, según título, de dos fanegas seis celemines, equivalentes a una hectárea 56 áreas 49 centiáreas 86 miliares, y, de mesura realizada a efectos de esta escritura, tiene hoy una extensión de una hectárea 87 áreas 74 centiáreas, equivalentes a tres fanegas, del marco de Avila, con cuya nueva cabida se solicitó la inscripción del señor Registrador de la Propiedad competente, y linda: al Norte, con más monte de Manuel y Pedro Quesada Rama; al Este, el resto de donde se segregó, de Bartolomé Moreno Gutiérrez; al Sur, tierras llamadas del Cerrejón, y al Oeste, tierras del Llano Palato, de herederos de Ramón Garrido Liébano. Finca registral número 11.310 del Registro de la Propiedad de Jaén.

Sale a subasta por 142.155 pesetas.

3. Finca llamada «Cerrejón», paraje Cuesta Negra, término de Torredonjimeno, que tiene de cabida, según título, 42 fanegas, equivalentes a 28 hectáreas 30 áreas 46 centiáreas, de erial a pastos, con una pequeña roturación laborable de unos seis celemines, y de reciente medición practicada tiene hoy una superficie de 21 hectáreas 56 áreas 47 centiáreas, igual a 50 fanegas cuatro celemines tres cuartillos y tres tazas, de dicho marco. Linda: al Norte, con la finca propiedad de don José Ocaña Delgado; al Sur, otra de Rafael Escribano y la finca llamada Calabrus; al Este, la vereda Real y finca de Andrés Moral Alcántara, y en parte linda hoy además con otra finca propiedad de Andrés Padilla Padilla, y al Oeste, viñedos de Manuel Palomino y Ramón Garrido. Finca registral número 11.487 del Registro de la Propiedad de Jaén.

Sale a subasta por 2.959.011 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 6 de julio del corriente año y hora de las doce de su mañana, haciéndose constar que servirán de tipos para dicha segunda subasta los pactados en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, o sea, el de trescientas trece mil ochocientas treinta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (313.834,50 pesetas), para la finca registral número 27.505 el de ciento cuarenta y dos mil ciento cincuenta y cinco (142.155) pesetas para la finca registral número 11.310 y el de dos millones novecientas cincuenta y nueve mil once (2.959.011) pesetas para la finca registral número 11.487; no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo expresado de la finca por la que puje, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a 19 de abril de 1983.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—4.621-C.

SABADELL

Edictos

Don José María Alvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 170 de 1982, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don José, doña Ana María y doña Luisa Roig Plaja, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 6 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan:

Propiedad de doña Ana María Roig Plaja:

«Trece: Piso entresuelo puerta C en la primera planta alta de la casa número 45 de la avenida del Generalísimo Franco, de Cerdanyola del Vallés. Se compone de tres habitaciones, comedor-estar, cocina con lavadero y una pequeña galería, recibidor, cuarto de baño y galería con vistas al exterior. Tiene una superficie de 66 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de acceso a los pisos; piso entresuelo B y vuelo de patio de luces; izquierda, entrando, piso entresuelo D; derecha, vuelo de un patio de luces y finca de C. Llargués; fondo, finca de don José Casamitjana; arriba, piso primero C, y debajo, entidades registrales números cinco y seis. Coeficiente: 1,54 por 100.»

Inscrita en el tomo 322, libro 128 de Cerdanyola del Vallés, folio 184, finca 5.575, inscripción segunda.

Que sale por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas. Finca propiedad de doña Luisa Roig Plaja:

«Catorce: Piso entresuelo, puerta D, en la primera planta alta de la casa número 45 de la avenida del Generalísimo Franco, de Cerdanyola del Vallés. Se compone de tres habitaciones, comedor sala de estar, cocina con lavadero y una pequeña galería, recibidor, cuarto de baño y galería con vistas al exterior. Tiene una superficie de 76 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja del ascensor y pasillo de acceso a los pisos; izquierda, entrando, caja del ascensor y local comercial segundo, en planta entresuelo; derecha, piso entresuelo C; fondo, finca de don José Casamitjana; arriba, piso primero D, y debajo, entidades registrales números 5 y 7. Coeficiente: 1,55 por 100.

Inscrita al tomo 322, libro 128 de Cerdanyola del Vallés, folio 188, finca 5.576, inscripción segunda.

Que sale por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Sabadell a 14 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, José María Alvarez Seijo.—El Secretario.—4.681-C.

Don José María Alvarez Seijo, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 2 de 1980 (cuantía, 6.187.094,42), a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra otros y don Manuel García Escobar, por proveído de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, tipo de su valoración, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, los bienes embargados en su día al referido demandado, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 8 de julio próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su destino el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

•Parcela número trescientos treinta y nueve de la primera fase del complejo urbanístico residencial "Los Angeles de San Rafael", término de El Espinar. Linderos: Norte, avenida de Bruselas; Sur, zona verde, parcela 579; Este, parcela 340, y Oeste, zona verde. Adopta la forma de un polígono irregular y mide 3.008 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.514, libro 88, folio 22, finca 7.299, inscripción segunda.

Valorada en 1.791.450 pesetas.

Dado en Sabadell a 16 de abril de 1983. El Juez, José María Álvarez Seijo.—La Secretaría judicial.—6.882-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 129 de 1982, sección 1.ª, se tramitan autos de juicio sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Angel Gabiña Carrera, doña Elisa Plaza Mejía, don Hilario Olasagasti Zubizarreta, doña María Dolores Eceiza Letamendia, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 23 de junio próximo venidero, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá ha sido tasada en la suma de 4.815.000 pesetas.

Descripción de la finca:

Vivienda letra B, del piso 3.º de la casa número 2, de la calle particular de Ategorrieta, de San Sebastián. Superficie aproximadamente de 105 metros cuadrados. Finca registral número 7.314, al tomo 684, libro 84 de San Sebastián, folio 12, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 15 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—1.524-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 558 de 1982, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de San Sebastián representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por Coro Adriana Bontigui Almandoz y otros en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de junio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 16.000.000 de pesetas, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Descripción de la finca: Planta baja derecha de la casa número 34 de la calle Zabaleta de esta ciudad, mide 140 metros cuadrados aproximadamente. Linderos:

Oeste, fachada derecha, entrando de muro medianero con la casa número 32 de la calle Zabaleta; Sur o fondo, patio de manzana; Este o izquierda, local comercial; izquierda de la misma planta, portal y caja de escalera, y al Norte o frente, calle Zabaleta.

Como accesorio o inseparable de los mismos el sótano situado debajo de dicha planta y con igual superficie, en realidad de 170 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 12 enteros por 100. Se trata de la finca registral número 5.527, inscrita al tomo 685, libro 85 de San Sebastián, folio 122 vuelto, inscripción sexta.

Dado en San Sebastián a 16 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—Ante mí.—1.523-D.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131, registrado al número 229 de los de 1982, seguidos a instancia del Procurador don Luis Alberto Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Insular de La Palma, contra don José Cabrera Estupiñán y doña Jesusa María Acosta Gómez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 250.892 pesetas, importe de principal y costas e intereses legales, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Rústica.—Situada en Los Llanos de Aridane, lugar conocido por Martelas, que mide 20 áreas, dícese, 27 áreas 70 centiáreas, y cuyos linderos son: Norte, don Andrés Díaz Hernández; Sur y Oeste, doña Juana Cruz Simón, y Naciente, herederos de don José Armas.

Título, el de compra a la incapacitada, doña Juana Fernández Martín, representada por su tutor, don Mateo González Martín, mediante escritura autorizada por el Notario en esa fecha de Los Llanos de Aridane, el 12 de febrero de 1973.

Inscripción: Tomo 793, folio 21, finca número 10.655, inscripción primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta por término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de 600.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de junio y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a dicha finca, no admitiéndose posturas algunas inferiores a dicha cantidad tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 15 de marzo de 1983.—El Juez de Primera Instancia, J. Seoane Prado.—El Secretario judicial, Francisco Feliciano García.—2.630-4.

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 666/82, promovidos por el Procurador señor Alvarez Sastre, en representación de la Caja de Ahorros de Santander y de Cantabria, de esta provincia, contra don Lorenzo Viñas Miguel y su esposa, doña Dolores Angeles Sánchez Cantó, mayores de edad, vecinos de Laredo, en la calle Ruayusera, 34, 1.º, sobre reclamación de 3.218.535 pesetas, se saca a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, el inmueble siguiente:

Número 7, piso 3.º derecha, entrando, tipo A, con una superficie edificada de 123,07 metros cuadrados y útiles de 100,90 metros cuadrados, que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y una solana al Norte a la que tienen acceso dos habitaciones y otra al Sur, y linda: Norte, carretera general de Santander a Bilbao; Sur, calle particular; Este, camino de servidumbre, y Oeste, piso 3.º izquierda y escalera de servicio de la casa.

Inscrito al tomo 263, libro 75, folio 102, finca número 8.092, inscripción segunda, participa en los elementos comunes con un 10,754 por 100.

Que dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio del actual a sus once horas, sirviendo de tipo de licitación para la subasta el de 3.218.535 pesetas, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de la hipoteca.

Que para poder tomar parte en ella habrá de consignarse previamente sobre la Mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del expresado tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales sobre los bienes embargados se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastantes las titulaciones presentadas y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de licitación anteriormente expresado.

Dado en Santander a 22 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, 2.392-3.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edictos

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hago público: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 349/82 a Instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Adolfo Cacheiro Gallego, para hacer efectiva

la cantidad de 38.813.592 pesetas, que con sus intereses y costas ha sido objeto de préstamo concedido a la Entidad «Urbilar, S.A.», se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados en garantía de tal préstamo y que son los siguientes:

Planta baja. Finca número 2. Local comercial de la planta baja, sito en La Coruña. Se accede a él directamente desde la avenida Linares Rivas y tiene una superficie útil aproximada de 237,70 metros cuadrados. Linda: visto desde la calle Linares Rivas, frente, con dicha avenida y con caja de escaleras de este sector vertical; derecha, con casas números 7 a 9 de la propia avenida; izquierda, con portal de entrada y caja de escaleras de este sector vertical y casa de Carlos Mantiñán y otros, de la avenida de Linares Rivas, y espalda, con patio de manzana.

Inscrita en la sección 1.ª de La Coruña, libro 1.056, folio 136, finca 62.653, inscripción segunda.

Planta 1.ª. Finca número 23. Local comercial en la planta 1.ª alta de este sector vertical, señalado con el número 17 de la calle Federico Tapia de la ciudad de La Coruña, con acceso desde la calle a través del portal y escaleras independientes para esta planta y la baja. Está marcado con el número 1 y tiene una superficie útil de unos 92,75 metros cuadrados. Linda: según se entra desde el rellano correspondiente, frente, con dicho rellano, cajas de escaleras y ascensores y local número 4 de esta planta; derecha, caja de ascensores y local número 2 de esta planta; izquierda, calle Federico Tapia, y espalda, casa número 15 de la calle Federico Tapia.

Inscrita en la sección 1.ª de La Coruña, libro 1.056, folio 220, finca 62.695, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado a la hora de las once del día 20 de junio próximo, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 22.218.000 pesetas para la primera finca y de 15.617.000 pesetas para la segunda finca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santiago a 15 de abril de 1983. El Magistrado Juez, Santiago Vega Castro.—El Secretario.—3.355-A.

Don Paulino Vega Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 215/1982, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos Fernández Rial, contra doña Carmen González Montes, mayor de edad, viuda, Industrial, vecina de la parroquia de Palmeira, Ayuntamiento de Ribeira, para efectividad de un préstamo, ascendiendo la totalidad de lo reclamado a la cantidad de 12.177.876,30 pesetas (doce millones ciento setenta y siete mil ochocientos setenta y seis pesetas con treinta céntimos), en cuya garantía se constituyó hipoteca sobre la finca

que se describirá, extensiva a los objetos muebles, frutos y rentas vencidas, así como a las edificaciones y maquinaria que en el futuro formasen parte integrante de dicha finca.

Urbana.—Complejo industrial, sito en el lugar de Parte al Río, parroquia de Palmeira, municipio de Santa Eugenia de Ribeira, que ocupa la superficie de 5.192 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Norte, casa de Joaquina Pérez, herederos de J. Betanzos, María Domínguez y Benita García; Sur, de Dolores García Iglesias y camino; Este, playa mar; y Oeste, carretera de Padrón a Noya, camino y en parte, de María Domínguez y de herederos de J. Betanzos. En esta finca existen las siguientes edificaciones:

a) Almacén-frigorífico de 337 metros 20 decímetros cuadrados, situado en el ángulo Sur-Este.

b) Nave-servicios de 216 metros cuadrados, ubicada al Este de la anterior y contigua a la misma.

c) Casa de planta baja y dos plantas altas, sita al Norte de las anteriores, ocupando la planta baja 167 metros 95 decímetros cuadrados y cada una de las plantas altas 150 metros 35 decímetros cuadrados. Además la primera planta en su fachada Norte sobre el tejado de la nave industrial lleva una terraza de la superficie total de 84 metros 80 decímetros cuadrados, cubierta en parte; y la segunda tiene otra terraza, especie de balcón, en la fachada Sur, de 12 metros 95 decímetros cuadrados. El acceso a las plantas altas se hace por medio de una escalera exterior, en la fachada Sur.

d) Fábrica nave industrial de 910 metros cuadrados, al Norte de la casa precedente, contigua a la misma.

e) Nave-almacén ubicada al Norte de la fábrica nave-industrial y colindante con la misma.

f) Nave-generador de vapor de 61 metros 60 decímetros cuadrados adosada a la pared Oeste de la fábrica nave-industrial.

g) Depósitos de agua dulce y cuatro pozos de agua para los servicios de complejo y vivienda.

h) Y los siguientes elementos industriales constituidos por maquinaria y utilidades que se relacionan seguidamente y se encuentran situados con carácter de permanencia en:

D Fábrica nave-industrial:

1. Una prensa embutidora para estampar fondos para latas de conservas, accionada por un motor eléctrico marca «Siemens», número 222.379, de dos HP y 1.500 revoluciones por minuto, con polea acanalada en tres secciones con sus correspondientes correas trapezoidales que accionan directamente sobre el volante acanalado de esta máquina. El motor eléctrico está instalado sobre dos ménsulas de hierro con corredera y se halla conectado a la línea de fuerza motriz con su correspondiente interruptor trifásico. La máquina tiene los troqueles de estampación siguientes:

a) Un troquel de estampación construido en acero especial, completamente nuevo, para corte y estampado de fondos de 150 milímetros de diámetro.

b) Un troquel de estampación construido en acero especial completamente nuevo, para corte y estampado de fondos de formato denominado un cuarto oval.

c) Un troquel de estampación construido en acero especial, para corte y estampado de fondos para el formato de un cuarto cilíndrico, de 72 milímetros de diámetro, nuevo. La máquina lleva los siguientes accesorios: Una mesa completamente nueva, de madera, para servicio de la misma y un cajón receptor de tapas, adosado a la parte de atrás de la prensa.

2. Una engomadora, de calentamiento eléctrico a resistencias, accionado por un motor eléctrico de medio HP, marca «Sie-

mens», número 246.579, de 1.500 revoluciones por minuto, con sus poleas acanaladas y correspondientes correas trapezoidales con movimiento a una transmisión de un metro de largo por correa de cuero y polea lisa. Tiene esta máquina el siguiente utilaje:

a) Un juego de tres cepos para engomar tapas del formato de 150 milímetros de diámetro. Un juego de tres cepos para engomar tapas del formato de un cuarto oval.

3. Un cilindro de pestañar automático, construido en los talleres mecánicos «Antonio Alonso», de Vigo, número 42, serie C; accionado por un motor eléctrico de un HP con sus correspondientes correas trapezoidales y poleas acanaladas; destinado a hacer las pestañas a latas o botes cilíndricos, con juegos para pestañar latas de 150, 95 y 72 milímetros de diámetro. El motor eléctrico es el número 2.633, construido en los talleres «Luis G. Barcón», de Vigo, y funciona a un régimen de 1.500 revoluciones por minuto. Lleva la máquina como accesorio una mesa de madera para servicio.

4. Una tijera cizalla, para corte de chapas de hojalata, con un corte útil de 800 milímetros, construida en los talleres de «A. Alonso», de Vigo, número 24, serie I; con dos mesas de madera para su servicio y cajón receptor.

5. Un elevador para corriente alterna, marca «Sevein», con voltaje de salida hasta 220 voltios y un kilovatio de capacidad.

6. Una mesa de madera, completamente nueva, de 3 metros de largo por 80 centímetros de ancho, destinada a mesa de soldar cuerpos, con instalación eléctrica completa para cinco soldadores eléctricos, con sus correspondientes tomas corriente individuales, atriles y demás accesorios necesarios.

7. Un cilindro de arillos para pestañar botes de hojalata tipo rectangular, oval y cilíndrico, con su motor eléctrico de medio HP, marca «Siemens», número 246.544, con sus poleas acanaladas y correspondientes correas trapezoidales. Tiene los juegos de arillos para pestañar los botes de los formatos indicados de un cuarto de oval y cilíndrico; con su mesa de madera para servicio.

8. Un cortapuntas de palanca para escuadrar los cuerpos de los envases de hojalata.

9. Un virador rebajador para enrollar y rebajar los cuerpos antes de soldarlos, con su motor eléctrico de uno y un tercio HP, marca «Siemens», número 205.782, con sus poleas acanaladas y correspondientes correas trapezoidales. Esta máquina y la anterior tienen como accesorio para servicio de las mismas, una mesa de madera nueva.

10. Una máquina de palanca para troquelar inscripciones en los fondos de las latas con un juego de seis troqueles de acero, y tiene como accesorio una mesa de madera completamente nueva para su servicio, con cajones.

11. Cinco soldadores eléctricos, completos, con resistencias de 150 vatios.

12, 13 y 14. Tres balsinas de urallita de 750 litros de capacidad cada una, para cocción de pescado y marisco, con sus correspondientes tomas de vapor, llaves de paso, serpentines y enjaretador de madera.

15. Un secador túnel de aire caliente para deshidratado del pescado en parrillas o latas, de 6 metros 52 centímetros de largo, con 2 metros 43 centímetros de alto y 2 metros 25 centímetros de ancho, con su ventilador tubos de aletas y accionado por un motor eléctrico marca «Pact», de 5 HP, número 61.425 y 1.420 revoluciones por minuto.

16. Un juego completo de 300 bandejas de madera, con malla de alambre para el servicio del secadero túnel.

17. Una moto-bomba, auto-aspirante, marca «Bloch», número 27.790, de un HP y 2.800 revoluciones por minuto para alimentación de los depósitos de agua del generador de vapor.

18. Una moto-bomba marca «Prat», tipo R-6, número A-12.097; de 2.820 revoluciones por minuto, para el lavado a presión de pescado en el túnel lavador de parrillas, con su correspondiente instalación eléctrica y tubería.

19. Una moto-bomba marca «Bloch», número 29.679, de medio HP y 2.800 revoluciones por minuto, para elevación de saimuera a los canales de depósito de evisceración de pescado con su instalación eléctrica y tubería correspondiente.

20. Una moto-bomba marca «Bloch», número 35.300, de uno y quinto HP y 2.880 revoluciones por minuto, para elevación de agua del mar, con su instalación eléctrica y tubería correspondiente de 25 metros de largo.

21. Un desconchador-separador de marisco, con un motor de medio HP, marca «Pact», número 79.813, de 1.420 revoluciones por minuto, con su instalación eléctrica y poleas correspondientes.

22. Dos depósitos de chapa de hierro con 200 litros cada uno, con sus correspondientes grifos de metal para filtro de aceite y escabeches.

23. Una máquina de escribir nueva «Hispano Olivetti», tipo Lexicon, de 120 espacios, número 318.293.

24. Una máquina de escribir «Remington», tipo «Quietriter», número 012308662, de tipo comercial portátil.

25. Un archivador metálico «Roneo», número 8.985, con tres garetas para archivo de correspondencia y dos garetas para fichas.

26. Un mueble de madera de riga, de tres secciones para archivo.

27. Un mostrador con clasificadores para archivo y material de escritorio, de madera.

28. Una mesa grande de despacho, de madera de riga.

29. Una mesa para máquina de escribir de madera de riga.

30. Un reloj de control de personal de fabricación alemana, completamente nuevo, marca «Bemsing».

31. Lavadora-separadora de aceite, con motor electro-bomba, marca «Prat», de 2 HP.

32. Tres grupos de electro-bombas con motores de 2,1 y 0,60 HP, respectivamente.

33. Dos carros transportadores de parrillas.

34. Una carretilla hidráulica elevadora.

35. Una báscula de hierro de una tonelada.

36. Un filtro de hierro completo para aceite.

37. Una lavadora de parrillas con motor de dos HP.

38. Una rizadora de tapas cilíndricas con motor de medio HP.

39. Una cerradora marca «Suevia», para latas cilíndricas, con motor de dos HP.

40. Un freidero de mejillones con cintas transportadoras.

41. Una moto-bomba para 10.000 litros de aceite.

42. Una aceitadora automática con un motor de uno y medio HP.

43. Una cerradora automática tipo 310 con un motor de 2 HP.

44. Cuatro colectores de piedra para desperdicios.

II) Casa de planta baja y dos plantas altas:

1. Un quemador rotativo de fuel-oil, marca «Turbin-Gasco», con motor eléctrico de un HP, número 2.827, marca FC de 2.800 revoluciones por minuto, acoplado con su placa de fundición directamente al generador de vapor, instalado en el alboyo-almacén.

2. Dos tanques depósito cilíndricos de chapa de hierro de cuatro milímetros, de 700 litros cada uno, intercomunicados, y con sus correspondientes llaves de paso para fuel-oil, colocados en la finca.

3. Un tanque de chapa de hierro de dos milímetros de 200 litros de capacidad, con su instalación completa de salida

de los tanques depósito anteriormente citados y para alimentación del quemador rotativo también en la finca.

4. Una bomba-aleatoria para alimentación y servicio de los tanques anteriormente relacionados con el número 2; dentro del alboyo-almacén.

5. Una moto-bomba, marca «Prat», tipo R-15, número A-17053, de un HP a 2.820 revoluciones por minuto, para elevación de agua dulce de un pozo, a los depósitos generales con su instalación eléctrica y tubería correspondiente; situada en la finca.

6. Una sirena marca «Mareli», de un caballo de vapor, colocada en la finca, encima del tejado del alboyo-almacén.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Noya, al folio 193 del tomo 477 del archivo, libro 90 de Ribeira, finca número 9.618, inscripción primera.

Título: El de agrupación de tres fincas inscritas a nombre de doña Carmen González Montes, con carácter parafernial, al folio 248 vuelto del tomo 445 del archivo, libro 78 de Ribeira, finca número 7.818, triplicado, inscripción quinta, la primera; al folio 23 del tomo 449 del archivo, libro 77 de Ribeira, finca número 8.237 duplicado, inscripción quinta, la segunda; y al folio 123 vuelto de dicho tomo 449 del archivo, finca número 8.473, inscripción segunda, la tercera; en escritura que autorizó mi antecesor don Mariano Sánchez-Brunete Casado, el 3 de noviembre de 1967, con el número 1.328 de orden, en la que se declararon las reparaciones de algunas de las edificaciones la construcción de otras, la demolición de un alboyo-almacén de 162 metros 75 decímetros cuadrados y la ampliación de otro que es el adosado a la pared Oeste de la nave industrial.

La tasación de la finca es la escritura de constitución de hipoteca fue de 15.120.000 (quince millones ciento veinte mil) pesetas, cantidad que servirá de tipo para la subasta, que se celebrará el día 27 de junio, hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, piso 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los actos y certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la correspondiente al mejor postor, la que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Santiago, 20 de abril de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—3.454-A.

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictado en expediente de suspensión de pagos 794-82 S, del comerciante don Francisco Rubio Córdones, vecino de Mairena del Aljarafe, urbanización «Simón Verde», calle Ciáuriz 1.012, dedicado a

actividades de venta al por menor de productos alimenticios, explotación de bares y ganadería, representado por el Procurador don Miguel Onorato Gordillo, se ha aprobado el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores, celebrada el 24 de marzo pasado, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, cesando por tanto la intervención de los negocios y los Interventores designados en dicho expediente.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez. 2.345-4.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos que se siguen en este Juzgado con el número 1622/80-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Martín Lomas, representado por el Procurador don Rafael Espina Carro, contra finca hipotecada por don Miguel Carmona García, para efectividad de crédito hipotecario; he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo pactado al efecto y condiciones que se dirán, de la finca hipotecada que es la siguiente:

«Piso tercero, letra B, de la casa número cinco, en la calle Castillo de Constantina, zona de Tabladilla, de Sevilla. Está formada por muros y tabiques de fabricación de ladrillo y el resto de estructura de hormigón armado. Consta de comedor, tres dormitorios, aseo y cocina. Linda: al Oeste, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera y patio de la finca al que abre tres huecos; al Sur, con la casa número siete de la dicha calle Castill de Constantina, antes calle número veinte; al Este, con calle particular construida sobre los terrenos de "Bami, S. A.", de donde se segregó, a la que abre tres huecos, uno de ellos con voladizo, y al Norte, con piso letra A de la misma planta y casa. Su techo limita con el forjado que hace de piso de la planta cuarta de viviendas y el suelo con el forjado que hace de techo de la planta segunda. Comprende una superficie de 82 metros 55 decímetros cuadrados, incluido voladizo. Su coeficiente en la comunidad es de 5,05 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, en 12 de junio de 1978, en el tomo 389, libro 170 del Ayuntamiento de Sevilla, folio 121, finca número 7.936, inscripción cuarta.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 5 de julio próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 675.000 pesetas, pactada al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 14 de abril de 1983. El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—2.287-3.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 449 de 1982, seguidos a instancia de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», contra la Entidad «Abonos Torres Cava, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de 150.000.000 de pesetas, el inmueble especialmente hipotecado y que después se hará constar, señalándose para su remate el mejor postor el 20 de julio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo las personas interesadas en la subasta consignar el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, empezando la puja por el tipo de subasta y pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantas personas interesadas en la subasta lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Parcela de terreno situada en el antiguo Vacío General, junto a la carretera de Sevilla a Los Rosales, en término municipal de Sevilla, en el lugar del paso a nivel del Cementerio, frente al kilómetro 1,200, lado derecho de la línea férrea de San Jerónimo a Cádiz. Tiene una superficie de 8.032 metros y 61 decímetros cuadrados, y según medidas de 11.593 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con terrenos propiedad de la Renfe y apartadero existente en estos terrenos; Este y Sur, terrenos de propiedad municipal, y al Oeste, con carretera de Sevilla a Los Rosales, existiendo en la finca las siguientes edificaciones: Por un amplio patio que deja a su derecha la casa del portero, se pasa a la izquierda a una amplia nave que compone dos partes: Una en el suelo a la altura de un muelle, tiene una longitud de 60 metros y de ancho de 18 metros, que nos da una superficie de 960 metros cuadrados, y la continuación de ésta, que está a la rasante de los patios y tiene la misma anchura de 18 metros y una longitud de 52 metros con 50 centímetros, que arroja una superficie de 800 metros cuadrados.

La primera nave tiene el muelle construido hasta los 85 centímetros de altura de hormigón en masa y relleno consolidado para recibir el pavimento de tendido de cemento. La elevación es de soportes metálicos de 4 metros con 50 centímetros de altura que reciben los formeros metálicos donde se apoya la cubierta a dos aguas mixtas de chapas de zinc y teja plana. El cerramiento de muros es de bloque de hormigón, teniendo puertas en sus tres caras. La nave continuación tiene los muros laterales de fábrica de ladrillo con pilares de hormigón armado que reciben la cubierta de cerchas metálicas a dos aguas que recibe chapas de fibrocemento. Contiguo a este segundo

cuerpo, un local que llaman almacén de primeras materias. La forma es la de un trapecio con bases de 22 y 28 metros y altura de 60 metros, que da una superficie de 1.312 metros 50 centímetros cuadrados. La construcción es a base de un cuerpo regular apoyado en soportes metálicos dentro de la nave y el triángulo que queda continúa la cubierta hasta el muro lateral. La cubierta es de fibrocemento sobre cerchas metálicas. El pavimento, de tendido de cemento sobre firme. Esta nave termina en línea con la anteriormente descrita y deja un amplio patio que completa la superficie del solar. A la derecha del patio, nave de 30 metros de longitud y 8 de anchura de menor altura y cubierta con formeros de maderas que reciben chapas de fibrocemento. Existen, unido a estas naves, cobertizos de diversas alturas, que cubren las calderas, depósitos y demás instalaciones propias de la industria. La vivienda del portero tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Completa la construcción, los muros de cerramientos con 253 metros lineales y tres cancelas amplias para el paso de camiones pesados y vía del ferrocarril del apartadero. Dentro de este conjunto están las instalaciones, maquinaria, enseres y accesorios propios de una fábrica de abonos.

La finca descrita se forma por agrupación de las dos siguientes colindantes entre sí: Parcela de terreno situada en el antiguo Vacío General, junto a la carretera de Sevilla a Los Rosales, en el término municipal de Sevilla, con una superficie aproximada de 4.780 metros cuadrados, y linda: al Norte, con terrenos propiedad de la Renfe y apeadero existente en estos terrenos; al Oeste, con la carretera de Sevilla a Los Rosales, y al Este y Sur, con terrenos de donde se segregó, de propiedad municipal.

En esta parcela están las edificaciones que se reseñan al describir la finca agrupada.

Inscrita al tomo 793, libro 123 de la 3.ª Sección, folio 243, finca 6.289, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número 4.

Parcela de terreno en forma de polígono irregular, con una superficie de 3.252 metros con 61 decímetros cuadrados, situada en el término municipal de Sevilla, lugar paso a nivel del Cementerio, frente al kilómetro 1,200, lado derecho de la línea San Jerónimo a Cádiz, con los siguientes linderos: Norte y Sur, con terrenos de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y de don Antonio Torres Vera, hoy finca anterior; al Este, con terrenos de la misma Red, y al Oeste, con terrenos de don Antonio Torres Vera, hoy finca anterior.

Inscrita al tomo 839, libro 148 de la Sección 3.ª, folio 144, finca 8.747, inscripción tercera, del mismo Registro.

Dado en Sevilla a 19 de abril de 1983. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—2.389-3.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de esta fecha, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 241 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que goza del beneficio legal de pobreza, representada por la Procuradora doña María Pilar Mampel Tusell, contra finca hipotecada por doña Laura Bordera Lázaro y don Amador Pallarés Dalmáu, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 30 de junio venidero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.215.200 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda en planta primera, puerta tercera, tipo C, de la casa sita en esta ciudad, formando chaflán entre la calle Bartrina y carretera Matadepera, señalada en esta última con el número 88, de superficie útil 69 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: contemplado desde la fachada del edificio, frente, patio de luces y piso puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, calle Bartrina; izquierda, huecos de escalera y ascensor, y fondo, piso, puerta segunda de la misma planta.

Inscrita al tomo 2.057, de la Sección 2.ª de Tarrasa, folio 28, finca número 38.153, inscripción tercera.

Dado en Tarrasa a 20 de abril de 1983. El Secretario, J. Colom Perpiñá.—3.452-A.

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 345/83 A), a virtud de solicitud documentada del Procurador don Vicente López Dubón, en nombre de don José María Vidal Minguet, dedicado a la compraventa de bienes inmuebles, con domicilio en Valencia, calle Cirilo Amorós, número 7, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervinidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado interventores a don Gaspar Romero Aguilar y don José Luis Ramos Fortea, y al acreedor «Banco Hispano Americano, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—1.151-D.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos número 332/83, seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, a instancia de don Vicente Vives Valles, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Emilia Beneto Pérez, contra su esposa, doña Lidia Fabiana Moya Lafuente, se ha dictado resolución en el día de la fecha, mediante la cual se acuerda emplazar a la demandada doña Lidia Fabiana Moya Lafuente, hija de Angel y de Eulalia, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvenición, apercibiéndole que

caso de no comparecer le parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 12 de abril 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—2.286-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio al número 337 de 1983, instados en nombre de don Ricardo Micó Díaz, contra su esposa, doña María del Pilar Cifres Valle, mayor de edad, y en la actualidad en paradero desconocido, y por el presente se emplaza a dicha demandada a fin de que en el plazo de veinte días comparezca en autos personándose por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, formulando, en su caso, la oportuna reconvenición, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Valencia a 14 de abril de 1983. El Juez.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—4.618-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 469/82, se siguen autos de divorcio instados por doña Joaquina Marín Lozano contra su esposo, don Juan Arenas Cebrían, en situación procesal de rebeldía, en cuyos autos se ha acordado notificar la sentencia recaída en los mismos de fecha 24 de noviembre de 1982, al demandado don Juan Arenas Cebrían, que se halla en ignorado paradero y cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que dando lugar a la demanda formulada por el Procurador don Rodolfo Castro Novella, en representación de doña Joaquina Marín Lozano contra su conyuge, don Juan Arenas Cebrían, debo declarar y declaro el divorcio de los mismos y la disolución del matrimonio que habían contraído, sin hacer expresa imposición de costas.

Se declara la disolución del régimen económico-matrimonial ...»

Dado en Valencia a 15 de abril de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—4.831-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 1.187/1980, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Germán Caamaño Suevos), contra don José Puchalt Alfonso, doña Esther Carreres de Fajardo, don Vicente Fernández Sabater y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Propiedad de don José Puchalt Alfonso y doña Esther Carreres Fajardo:

1. Piso en Valencia, avenida Peris y Valero, número 140, puerta 15, de 83,24 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Valencia 4, al tomo 741, libro 91, Sección 3.ª de Ruzafa, finca 7.189.

Valorada para subasta en 2.913.000 pesetas.

Propiedad de don Vicente Fernández Sabater:

2. Mitad indivisa de edificio en Valencia, Gran Vía Germanías, número 45, de 1.214 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Valencia Oriente, al tomo 258 folio 141, libro 148, finca 15.727.

Valorada para subasta en 30.039.363 pesetas.

3. Parcela de terreno solar, en Valencia, de 347,94 metros cuadrados, con fachadas a calles Pepe Alba y Peris Brell. Inscrita en el Registro de Valencia 6, al tomo 1.934, libro 366, folio 235, finca número 41.144.

Para cuya subasta se ha señalado el día 27 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la valoración antes expresada, en cuanto a las dos primeras, y 1.000 pesetas la tercera, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1983. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—2.411-3.

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 702 de 1981, promovidos por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre y representación del «Banco de Valencia, S. A.», contra don José Abdalla Chagury y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el valor de los bienes que se licitan será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Don José Abdalla Chagury y «Desguaces y Derrivos, S. A.» («Desdor, S. A.») y en proindivisión entre sí, y en la proporción de 3.550 enteros el primero, de 5.784 enteros la anónima, de los 9.314 enteros en que idealmente se considera dividida la siguiente finca:

Una parcela industrial, situada en término municipal de Catarroja, partida del Bony, Bellver y de la Senta de Ramón o del camino del Puerto, con una superficie de 9.314 metros y 88 decímetros cuadrados, dentro de la que existe una nave de dos plantas, con una superficie en la planta baja de 90 metros cuadrados, destinada a oficinas y de 24 metros cuadrados en la planta destinada al comedor del personal; a la derecha, entrando a esta nave, se encuentra una báuscula de pesado de cargas, marca «Viuda de Santiago Pérez», metálica, de 14 por 3 me-

tros, con una capacidad de pesada de 60.000 kilos, y sistema de asiento. A continuación de la balsa, se encuentra otra nave de una sola planta, con una superficie de 120 metros cuadrados, utilizada en la actualidad como zona de vestuarios del personal, así como zona de servicios y duchas, y lindante con la zona de servicios se halla emplazada la nave industrial, de una superficie de 500 metros, digo, de 520 metros cuadrados, siendo su altura de asiento de pórticos de unos 7 metros. Se encuentra cubierta en su totalidad, pero los cerramientos solamente están realizados en dos zonas, a saber: la que linda con los servicios y la de la parte lateral derecha (parte Sur del solar), encontrándose el resto sin cerramientos para la utilización que se le da a estos locales. Accediendo a la puerta del complejo industrial, que se encuentra emplazado en el centro de la parcela, con fachada al camino situado al viento Norte de la misma, se halla emplazada en primer lugar, y en su parte derecha lindante con camino, una central transformadora metálica, intemperie, compuesta de 8 celdas, una de transformación para alumbrado con transformador marca «Diestre», de 25 KVA, de 20 kilovoltios, 220-38 P. V., número 22320-U. La totalidad de la parcela dispone de todos los servicios de iluminación, tanto en el interior de las naves, oficinas y servicios, como en el resto del solar, en el que se almacenan materiales de construcción y bienes de diferentes tipos.

Valorado a efectos de subasta en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1983. El Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.301-5.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.236 de 1980, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza del beneficio de defensa gratuita, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Miguel Macho González, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 12 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, pudiendo hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en tercera planta puerta número 12, tipo A, con distribución interior, superficie útil de 85 metros 29 decímetros cuadrados; linda: frente, rellano de esca-

lera, patio de luces y calle de situación; derecha, entrando, hueco de escalera, patio de luces y vivienda puerta 11; espalda e izquierda, lindes generales del edificio. Participación: Le corresponde una cuota en relación al total edificio de 4,15 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Mislata, calle Padre Santonja, número 30.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 463.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1983. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—3.497-A.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 894 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco Urquijo, S. A.», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra «La Encajera Valenciana, S. A.», en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de esta subasta

Edificio industrial situado en término de Silla (Valencia), carretera nacional 340, kilómetro 320, antes, partida del Amet. Se compone de una nave industrial distribuida en secciones de almacén, maquinaria de punto y bolillo, sala de confección, sección de taller, botiquín y servicios y otra sección de comedor y en su zona delantera otra sección que tiene dos plantas destinadas a oficinas, exposición, Jefaturas de Ventas, Administración y Gerencia, así como vivienda para el casero.

Incrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III, tomo 1.652, libro 166 de Silla, folio 211 vuelto, finca número 14.640, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en treinta y tres millones (33.000.000) de pesetas.

Valencia, 22 de abril de 1983.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.842-C.

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 500 de 1981 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Rafael González Sandoval, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avenida Navarro Reverter, número 1, 7.º, el día 8 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose postura, que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Finca objeto de subasta

«Una fábrica destinada a elaboración de bloques y bovedillas de cemento, constituida por los siguientes edificios y elementos, todos edificios situados junto al lindero Norte de la finca total: Cerca del límite Este, una nave de 300 metros cuadrados, destinada a garaje. Al Oeste de ella, separada por un estrecho pasillo, otras dos naves contiguas de 50 y 25 metros cuadrados, respectivamente, destinadas a despacho, vestuario de trabajadores y depósito de herramientas; separada de éstas por un pasillo de dos metros, otra nave de 25 metros cuadrados, destinada a depósito de maquinaria. Al Oeste de ésta y a unos tres metros de ella, otra dos naves contigua de 25 y 70 metros cuadrados, destinadas a depósito auxiliar de cemento y de materiales. A una distancia de unos 8 ó 10 metros al Oeste, otra nave de 500 metros cuadrados, destinada a la fabricación de bloques y bovedillas. A continuación y a unos dos metros, otra nave de 100 metros cuadrados, destinada a contener un grupo electrógeno para la producción de energía eléctrica. Y adosada a ésta y junto al lindero Oeste de la finca, otra nave de 100 metros cuadrados destinada a depósito de cemento y de agua. Superficie total cubierta, 1.195 metros cuadrados. Todas estas naves son de una sola planta, sin divisiones interiores, a excepción de la destinada a despacho y vestuario de trabajadores, y cubiertas de fibrocemento. Delante de estas naves, o sea al Sur de las mismas, existe: al Oeste, una pista de unos 2.500 metros cuadrados con pavimento de hormigón de unos 70 centímetros de profundidad, destinada al trabajo propio de la industria; y al Este de ésta, un espacio de unos 1.000 metros cuadrados, pavimentado de gravilla, para entrada y salida de camio-

nes y demás servicios propios de la industria. El resto de la superficie hasta la total está ocupada por los pasillos entre las naves, y espacio delante de éstas, también pavimentados de hormigón, con unos 60 centímetros de profundidad. La superficie total es de 5.000 metros cuadrados. Está situada en término de Utiel, en el paraje denominado Olmo del Abogado. Linda: Norte, finca de María Gómez Mo-ya; Sur y Oeste, carretera a Sinarcas, antes Sur, finca de Maximiliano Ponce Ponce; Oeste, camino, y Este, herederos de Santiago Irazo Ramírez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena en el tomo 315, libro 71 de Utiel, folio 195 vuelto, finca número 315, digo 10.411, inscripción 3.ª de nueva obra.

La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Requena en el tomo 315, libro 71 de Utiel, folio 196 vuelto, finca 10.411, inscripción cuarta.

Valorada en dos millones doscientas sesenta y cinco mil (2.265.000) pesetas.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1983.—El Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—3.522-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 834/82, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Angeles Miralles Rochera, en nombre y representación de «Régulo, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Llorens Carrió y su esposa, doña Josefa Simó Gilbert, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, lo siguiente:

Apartamento en la planta baja o primera tipo A, con puerta señalada con el número 9, mide 104,47 metros cuadrados, consta de tres dormitorios, comedor con cocina incorporada, aseo o terraza, lavadero, «parking» y pasillo. Linda: Frente, derecha, entrando y espaldas, con terrenos de la urbanización, e izquierda, apartamento puerta 5 de esta planta. Tiene una cuota de participación de 3,35 por 100 a la urbanización. Se integra en el bloque denominado «Velázquez». Forma parte de una urbanización denominada «Albatros», sita en término de Denia, partida Bovetés.

La hipoteca inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 518, libro 178, folio 155, finca número 21.843, inscripción quinta.

Valorada en 7.564.752 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de septiembre y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el 75 por 100 de la valoración, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 27 de abril de 1983. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—4.989-C.

Don Juan José Mari Castelló Tárrega, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 441 de 1982, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Bernarda Ferrer Gares y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de junio próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El valor de la finca, fijado de común acuerdo por las partes, es el de 588.250 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda denominada «Primera izquierda», señalada con el número dos, que tiene su acceso por la escalera del edificio, sito en Alcira, calle Pedro Esplugues, número 23; se compone de recibidor, pasillo, comedor-salón, balcón al exterior, cocina, aseo, tres dormitorios, cuarto trastero y escalera independiente para acceso a una terraza posterior. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 588.250 pesetas.

La total descripción de la finca obra en autos a disposición de los futuros postores.

Valencia a 4 de mayo de 1983.—El Magistrado Juez, Juan José Mari Castelló Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez.—3.762-A.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 91-A de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Ahorros Popular de Valladolid», representada por la Procuradora doña María José Velloso Mata, contra bienes hipotecados por doña María de las Nieves López Monis y Sánchez Tabernero, con domicilio en Madrid, calle María de Molina, número 5, 9.ª derecha, sobre reclamación de 18.000.000 de pesetas de principal, 4.572.318 pesetas de intereses vencidos y 3.600.000 pesetas, calculadas por costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron objeto de la hipoteca, bajo las advertencias que a continuación se hacen constar:

Fincas objeto de subasta:

1. Rústica de secano, finca número 18, polígono 17 de la carretera Villamañán, en Mayorga. Linda: Al Norte, término de Valdemorillo (León) y las números 19 y 20; Sur, cañada de Valencia de Don Juan; Este, senda del Monte Grande y arroyo, y Oeste, senda de las Bellotas. Con una extensión de 272 hectáreas y 1 área. Dentro de esta finca hay enclavado un edificio. A esta finca la atraviesa, de Este a Oeste, la carretera de Mayorga de Campos a Villamañán y las sendas de los Chaporros y de las Encinas; de Sur a Norte, la senda de los Robles.

Inscrita al tomo 2.021, folio 221, finca número 14.900, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.440.000 pesetas.

2. Rústica de secano, finca 17 del polígono 18 a la carretera de Villamañán, en Mayorga. Linda: Al Norte, finca excluida y raya término de Matanza y Valdemorilla (León); Sur, cañada de Valencia de Don Juan; Este, senda de las Bellotas, y Oeste, finca excluida de concentración y camino del páramo. Con una extensión de 469 hectáreas 28 áreas 9 centiares. A esta finca la cruza de Este a Oeste, la carretera de Mayorga a Villamañán, sendas de Matanza y de las Encinas y de Norte a Sur, por la parte Oeste, la senda de las Matas.

Inscrita al tomo 2.021, folio 241, finca número 14.920, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.400.000 pesetas.

3. Rústica de secano, finca 69, polígono 18 a la cañada de Valencia de Don Juan, en Mayorga. Linda: Al Norte, cañada de Valencia de Don Juan; Sur, las números 62, 63, 65, 66, 67, 70 y 68; Este, cañada de Valencia de Don Juan, y Oeste, camino del Monte Grande. Tiene una extensión de 74 hectáreas 23 áreas 42 centiares. A esta finca la atraviesa de Este a Oeste el camino del Monte Grande.

Inscrita al tomo 2.021, folio 186, finca número 14.885, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.480.000 pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran enclavadas en el término municipal de Mayorga de Campos. Importando el valor de las mismas en su conjunto la suma de treinta y un millones trescientas veinte mil (31.320.000) pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de dicha subasta, no admitiéndose posturas que no cubran el referido tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 22 de abril de 1983.—El Magistrado Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—3.523-A.

VIGO

Edictos

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 456 de 1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Sindicato de Obligaciones Hipotecarias Construcción de Elementos Normalizados, S. A.», emisión 1972, representada por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra la Entidad «Construcción de Elementos Normalizados, Sociedad Anónima» (CENSA), en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, lo siguiente:

«Factoría sita en Gándara de Prado, parroquia de San Salvador de Budiño, municipio de Porriño, denominada "Gándara de Prado, Carrascal, Arroyo das Releas, Reloas, Tomada y Gándara de Prado", monte con una superficie de 8 hectáreas 82 áreas 16 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 86.216 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados, que linda: Norte, terreno del mismo monte que ocupa la explotación "Gransa do Louro", propiedad de 1.154 metros cuadrados con 50 decímetros, de la Empresa (CENSA), propiedades particulares, José Fernández Lemos, Nieves Pérez Romero, Perfecta Romero Pérez, Casiano Fernández Rodríguez y otros; Sur, más del mismo monte, de donde se segregó: Este, más del mismo monte, Carmen Rodríguez Lemos, José Alfaro y José Fernández Lemos, y Oeste, con el límite de las pertenencias mineras números 21, 25, 30 y 37 de la concesión "Rogelita" 792, radicadas sobre el mismo monte.

El perímetro de esta parcela se identifica físicamente tomando como punto de partida el kilómetro 159 de la carretera nacional número 550, de Redondela a La Guardia. Desde el mismo y paralela a la carretera, en longitud de 212 metros y medio, se sitúa en el segundo punto, desde el cual y a una distancia de 428 metros con 23 centímetros, dirección Sur. Este, está el punto de convergencia de los linderos Norte y Oeste de la parcela que se trata de delimitar. En el punto donde convergen la línea paralela a la carretera y la que se dirige a la convergencia los linderos Norte y Oeste se forma un ángulo externo de 148 metros con 12 grados centesimales. La parcela que se está delimitando (finca agrupada), comienza en el punto antes citado, de convergencia de los linderos Norte y Oeste. Desde dicho punto parte una línea recta en dirección Este, de 140 metros y medio, formando un ángulo exterior en el punto de convergencia de 152 grados centesimales. Al final de los 140 metros con 50 centímetros, rompe en ángulo recto, en dirección Norte, y en la longitud de cuatro metros, volviendo de nuevo a romper en ángulo recto, y seguir en dirección Noroeste-Sudoeste y en longitud de 58 metros y medio. Al final de éstos, gira en ángulo recto, y en rumbo Nordeste, en longitud de 34 metros. A continuación, en ángulo sensiblemente recto, comienza la línea perimétrica de demarcación que constituye el linde Este, en longitud de 388 metros y medio, al final de los cuales gira en ángulo recto, formando una perpendicular al linde Sur, en longitud de 220 metros, al final de los cuales equilibra en ángulo recto para formar el linde Oeste, por una perpendicular de 388 metros y medio, hasta llegar al punto de iniciación convergencia de los lindes Norte y Oeste.

Dentro de la finca descrita, existen construidas diversas edificaciones que alojan las instalaciones industriales de "Construcción de Elementos Normalizados, Sociedad Anónima", así como los servicios complementarios de acceso, urbanización

e iluminación que a continuación se detallan: Dos centrales eléctricas, situadas en cada una de las cabeceras de la fábrica, respectivamente, de 15 por 11 metros cada planta, o sea, 165 metros cuadrados, adosada la primera al almacén número 1, y la segunda, al almacén de maquinaria terminada; tres almacenes, de 15 por 33 metros, o sea, 495 metros cuadrados cada uno, con una entreplanta a seis metros de altura, con piso de cemento y tejado de urallita; tres parques de materiales, constituidos por pilares y vigas de hormigón, que sirven de camino de rodadura para los puentes grúa de alimentación de los dos talleres, de calderería y taller mecánico.

Estos parques no están cubiertos, y el piso es de piedra "jabre" debidamente compacta.

Cada uno de estos parques, tiene 49 metros 50 centímetros de longitud, por 15 de ancho, o sea, 742 metros 50 decímetros cuadrados y ocho metros de altura; tres talleres, dos de calderería y uno mecánico, de 137 metros 50 centímetros por 15 metros, o sea, 2.062 metros 50 decímetros cuadrados cada uno, y 10 metros de altura, constituidos por pilares de hormigón y vigas de camino de rodadura, en prolongación de las del parque de materiales. Están cubiertos de urallita y "Filon" y cerchas metálicas, pavimentos análogos a los del parque de materiales, en los talleres de calderería y losa de hormigón en el taller mecánico. El parque de salida de materiales, análogo al parque antes citado, con dimensiones de 22 por 15 metros, o sea, 330 metros cuadrados. Almacén de maquinaria de piezas terminadas de 33 por 45 metros, o sea, 1.485 metros cuadrados y altura de seis metros, formando parte de él, la segunda central eléctrica. Edificio general de oficinas, anejo a los almacenes 2 y 3, de dos plantas, con un total de 1.600 metros cuadrados, o sea, 800 metros cuadrados por planta. Edificio de servicios sociales, de dos plantas, a razón de 800 metros cuadrados cada una. Edificios auxiliares, constituidos por una caseta de buhardilla-portería, con garaje y dos aparcamientos. Cierre de la factoría, con pilares de hormigón y paños de tela metálica. Vías de circulación, interiores, para cargas pesadas de cinco metros de ancho, con un total de 700 metros de largo.

Todas las instalaciones, naves y edificaciones descritas lindan: por sus cuatro puntos cardinales, con la finca en la que se encuentran ubicadas.

Maquinaria.—Dentro de los bienes descritos y con la misma condición de inmuebles, derivada del párrafo 5.º del artículo 334 del Código Civil, se encuentra la maquinaria siguiente: Una grúa pórtico de 150 toneladas de capacidad, marca "Babcock - Wilcox"; dos grúas puente "Standar-Demang", de 25 toneladas de capacidad; dos grúas puente "Standar-Demag", de 15 toneladas de capacidad; dos grúas puente "J. de Miguel", de 15 toneladas de capacidad; dos grúas puente "J. de Miguel", de 10 toneladas de capacidad; cuatro grúas puente "GH Beasain", de tres toneladas de capacidad; cinco grúas puente de "J. de Miguel", de cinco toneladas de capacidad; un torno al aire, marca "Wagner", modelo DPP-5.000, de 20 metros, ep., con toda su instalación (foso, cimentación fildadores, base, etc.); una curvadora vertical "Hugh Smith", de 2.000 toneladas, con su instalación completa; un horno de tratamientos térmicos "Steinter Roubaix", con toda su instalación (cimentación, materiales refractarios, equipo, etc.).

Le pertenece a la Sociedad por agrupación de varias parcelas, según escritura autorizada por el Notario de Porriño, don Teodoro Azaustre Torrecilla, el 19 de noviembre de 1971, e inscrita al tomo 566, libro 102, folio 63, finca número 12.550, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de

julio próximo, hora de las doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de 323.200.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del rematante; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 8 de abril de 1983.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—4.981-C.

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 413/78, se tramita juicio ejecutivo a instancia del «Nuevo Banco, Sociedad Anónima», hoy «Banco de Levante», representado por el Procurador don Ramón Pérez Fidalgo, contra la Entidad mercantil «Pescagel, S. A.», con domicilio en Santander, calle Castilla, número 54, en reclamación de 1.359.775 pesetas, en los que se trabó embargo y se evaluó; se saca a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, lo siguiente:

«Buque pesquero de acero, denominado "Pescagel", cuyas dimensiones son: Esloira, entre perpendicular, 51 metros y 50 centímetros; eslora total, 56,15 metros; manga de trazado, 10 metros; calado de trazado, 4,57 metros; calado de escuntillado 4,70 metros; capacidad aproximada de bodegas, 560 metros cúbicos. Motor de propulsión, 1.550 CV; 288 revoluciones por minuto; registro bruto, 558,86 toneladas; peso muerto, 612 toneladas. Lleva instalado un motor propulsión "N.S. Wech Pruvi", tipo TMA-BS-396, de 1.250 CV., construido por "Naval Sterkwerks Pruvil", de Cádiz, con el número 3968103.»

Dicho buque fue valorado en la suma de 36.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia, el día 29 de julio próximo, hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación, o sea, la de 36.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la certificación de cargas se encuentra unida al procedimiento para que pueda ser examinada por cualquier licitador, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de las mismas, sin que se des-

tine el precio que se obtenga a su extinción.

Dado en Vigo a 21 de abril de 1983. El Magistrado - Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—4.980-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 655/82-C de 1982, seguido a instancia de «Hierros Alfonso, S. A.», representado por el Procurador señor Biñán, contra don Enrique Eito Llorens, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de julio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Urbana.—Número 4. Piso 1.º A, sito en la planta primera radicante de la casa en Sabiñángo de la calle de los Arregueses, con fachada a la referida calle y a las denominadas Zaragoza y General Franco, de una superficie útil de 62,41 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso B de la misma planta; derecha, entrando, calle de los Arregueses; izquierda, patio de luces y piso C de la misma planta, y fondo, hermanos Sánchez Ventura. Cuota: 2,81 por 100.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—4.871-C.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que el día 12 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, y primera, de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.795 de 1982, seguidos a instancia del Procurador don José Alfonso Lozano Gracián, en nombre y representación de don Miguel Castas Graña, contra don Justo Sanz Parra.

Nave industrial, en término de la Pueba de Alfindén, partida Royales Altos; ocupa una extensión superficial total de 1.800 metros cuadrados, de los que se encuentran edificados y ocupados por la nave 1.500 metros cuadrados, y el resto sin edificar está a la parte posterior; está señalada en el llamado polígono industrial «Royales Altos», con los números 5

y 6. Linda: Frente, Norte, finca de don Santiago Alcoceba, destinada a calle; derecha, entrando, nave industrial, número 4, de hermanos Buena Laserrada, que antes formó parte de la matriz izquierda; Este, resto de finca matriz, y fondo, Sur, acequia.

Se valora en 15.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1983. El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—2.414-3.

JUZGADOS DE DISTRITO BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Edicto

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Juez de Distrito del Juzgado de Bollulllos Par del Condado (Huelva);

Hace saber: Que en este Juzgado se ha sustanciado juicio de faltas número 275/1982 sobre entrada en heredad ajena para coger frutos, en el que ha recaído sentencia de 9 de abril de 1983, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Manuel Oliva Villalba como autor de una falta de entrada en heredad ajena para coger frutos, imponiéndole la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, e indemnización a don Jaime Camacho Boa en la cantidad de sesenta y cinco pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma al expresado condenado, en ignorado paradero, expido el presente en Bollulllos Par del Condado a 22 de abril de 1983. El Juez, Joaquín Ignacio Delgado Baena.—El Secretario.—6.374-E.

DAIMIEL

Edicto

Don José Pozuelo García-Muñoz, Licenciado en Derecho, Juez de Distrito sustituto de Daimiel (Ciudad Real);

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas 70/83 por fallecimiento de José Cuevas Borja, hijo de Antonio y Tomasa, de cincuenta y cuatro años, sin profesión, natural de Jabalquinto (Jaén), residente en Ciudad Real, calle San Antón, número 26, en accidente de circulación ocurrido a las diecinueve veinticinco horas del día 6 de febrero de 1983 en el punto kilométrico 283,900 de la N-430 (Badajoz-Valencia), término municipal de Daimiel, por atropello del vehículo matrícula CR 6594 B, conducido por Antonio Moraga Corral y propiedad de Ramón Moraga Corral.

Siendo perjudicada Josefa Cuevas García, hija del fallecido, que se encuentra en ignorado paradero, por el presente se le hace el ofrecimiento de acciones que

preceptúan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Daimiel (Ciudad Real) a 20 de abril de 1983.—El Juez, José Pozuelo García-Muñoz.—La Secretaria sustituta.—6.065-E.

MOSTOLES

Edicto

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 730/82 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Móstoles a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número setecientos treinta y ocho y dos, seguidos ante él y entre partes; de una, el señor Fiscal del Distrito, y de otra, como denunciante, Manuel Escribano Escribano, mayor de edad y vecino de Barcelona, figurando como denunciado Jesús Escudero Montero, mayor de edad y en paradero desconocido, por la supuesta falta de hurto y daños, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Jesús Escudero Montero en concepto de autor responsable de una falta de hurto a la pena de cinco días de arresto menor a cumplir en Centro Penitenciario. Que igualmente debo condenar y condeno a Jesús Escudero Montero, en concepto de autor de una falta de daños, a la pena de dos mil pesetas de multa, con arresto sustitutorio de cuatro días para caso de impago y al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, J. M. Huerta (rubricado).»

Y para que sirva de notificación al denunciado Jesús Escudero Montero, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en la villa de Móstoles a 26 de febrero de 1983. El Secretario.—6.258-E.

RONDA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en el juicio de faltas número 109/83, seguidos por denuncia de Juan José Castro Asunción, sobre daños, por medio de la presente se cita al denunciado Dionisio García Izquierdo, para que en el término de diez días, a las once horas, contado a partir de aquel en que aparezca la presente cédula publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, para recibirle declaración, apreciándole de que de no comparecer le parará el perjuicio en que haya lugar en derecho.

Ronda, 18 de abril de 1983.—El Secretario.—6.072-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 910/81, sobre daños en tráfico, seguido por denuncia de Antonio Marín Legón, por medio de la presente se cita a la denunciada Cristine Forster, para que en el término de diez días, a las once horas, contado a partir de aquel en que aparezca esta cédula publicada en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª planta, para recibirle declaración y tomarse razón bastante de su permiso de conducir, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa que se le impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ronda, 20 de abril de 1983.—El Secretario.—6.073-E.